

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERIA, NUTRICIÓN Y
TECNOLOGÍA MÉDICA
UNIDAD DE POSTGRADO**



**CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA ANALÍTICO DE LA
MATERIA MEDICINA LEGAL EN RELACION A BIOÉTICA Y
DERECHO MÉDICO EN PLANES DE ESTUDIO DE LA CARRERA
DE MEDICINA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

**POSTULANTE: Dr. Juan Manuel Bernal Mendoza
TUTORA: Dra. Noelia Angela Urteaga Mamani**

**Trabajo de Grado presentado para optar al título de
Especialista en Educación Superior en Salud**

La Paz - Bolivia
2024

DEDICATORIA

A Dios.

Por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mi madre Adela.

Por haberme apoyado siempre, por sus consejos, sus valores, por la motivación que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su paciencia y amor.

A mi hermana Alejandra.

Por ser el ejemplo de una hermana mayor, por apoyarme en cada momento de mi vida y a la cual amo mucho

A mi novia Fabiola.

Por ser alguien muy especial en mi vida y por demostrarme que en todo momento cuento con ella y a todos aquellos que participaron directa o indirectamente en la elaboración de esta tesis.

AGRADECIMIENTOS

A mis docentes.

Por su gran apoyo y motivación, por su paciencia y por impulsar el desarrollo de este trabajo y a todos los docentes que brindaron sus conocimientos para la formación de postgrado.

A mis amigos.

Que nos apoyamos mutuamente en nuestra formación de postgrado

Al Posgrado de la Facultad de Medicina y a todo su personal.

Por permitirme ser parte de ese gran grupo de Profesionales, en la que aprendí mucho

Índice de Contenidos

| | |
|--|-----------|
| I. INTRODUCCION..... | 10 |
| II. ANTECEDENTES | 11 |
| III. JUSTIFICACIÓN | 13 |
| IV. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 16 |
| V. OBJETIVOS | 19 |
| OBJETIVO GENERAL | 19 |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 19 |
| VI. MARCO TEORICO | 20 |
| ESTADO DEL ARTE | 20 |
| ANTECEDENTES INTERNACIONALES | 20 |
| ANTECEDENTES NACIONALES..... | 22 |
| CONSIDERACIONES GENERALES | 25 |
| CONTENIDO DE LA MEDICINA LEGAL..... | 25 |
| HISTORIA DE LA MEDICINA LEGAL | 26 |
| BIOÉTICA | 28 |
| HISTORIA DE LA BIOÉTICA EN LATINOAMÉRICA..... | 29 |
| DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE DESARROLLO ÉTICO..... | 33 |
| LOS PRINCIPIOS ÉTICOS..... | 34 |
| PRINCIPIOS DE BIOÉTICA..... | 42 |
| DERECHO MEDICO | 49 |
| FUNDAMENTOS | 52 |
| BASES CONSTITUCIONALES DEL DERECHO MEDICO..... | 53 |
| DERECHO CIVIL MEDICO..... | 54 |
| DERECHO PENAL MEDICO | 55 |
| VII. DISEÑO METODOLOGICO..... | 56 |
| ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN | 56 |
| TIPO DE INVESTIGACIÓN | 56 |
| POBLACIÓN | 57 |
| MUESTRA | 57 |
| TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS..... | 57 |
| PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN | 58 |
| VIII. RESULTADOS..... | 59 |
| UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE CUENTAN CON LA CARRERA DE MEDICINA EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ..... | 59 |
| CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA ANALÍTICO DE LA MATERIA MEDICINA LEGAL EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ..... | 76 |
| CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA ANALÍTICO DE MEDICINA LEGAL EN UNIVERSIDADES PRIVADAS EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ..... | 80 |

| | |
|---|------------|
| IX. CONCLUSIONES | 99 |
| X. RECOMENDACIONES..... | 105 |
| PROPUESTA DE CONTENIDO PARA INCLUIR LA MATERIA DE BIOETICA..... | 107 |
| PROPUESTA DE CONTENIDO PARA INCLUIR LA MATERIA DERECHO MEDICO | 109 |
| XI. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS | 110 |
| XII. ANEXOS | 115 |
| INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS..... | 115 |
| PLAN DE ESTUDIO UNIVALLE | 118 |
| PLAN DE ESTUDIO UNIFFRANZ | 119 |
| PLAN DE ESTUDIO UNICEN | 120 |
| PLAN DE ESTUDIO UNSLP | 123 |
| PLAN DE ESTUDIO UNITEPC..... | 124 |
| PLAN DE ESTUDIO UDABOL | 125 |
| PLAN DE ESTUDIO UMSA..... | 126 |
| PLAN DE ESTUDIO UPEA | 128 |

Índice de Cuadros

| | |
|--|----|
| CUADRO 1.UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE CUENTAN CON LA CARRERA DE MEDICINA EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ..... | 59 |
| CUADRO 2.COMPARACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE MEDICINA DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ..... | 61 |
| CUADRO 3.COMPARACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE MEDICINA DE UNIVERSIDADES PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ..... | 65 |
| CUADRO 4..... ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DE MEDICINA EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ..... | 71 |
| CUADRO 5.MATERIA DE MEDICINA LEGAL EN LAS UNIVERSIDAD PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ..... | 74 |
| CUADRO 6.IDENTIFICACIÓN DE LA CARGA HORARIA TEÓRICA, PRÁCTICA, SEMANAL, MENSUAL O ANUAL DE LA MATERIA MEDICINA LEGAL EN EL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ..... | 75 |
| CUADRO 7.MARCO REFERENCIAL DE LA MATERIA MEDICINA LEGAL UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS..... | 76 |
| CUADRO 8.MARCO REFERENCIAL DE LA MATERIA MEDICINA LEGAL UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO..... | 78 |
| CUADRO 9.MARCO REFERENCIAL DE LA MATERIA MEDICINA LEGAL UNIVERSIDAD DE AQUINO BOLIVIA..... | 80 |
| CUADRO 10.MARCO REFERENCIAL DE LA MATERIA MEDICINA LEGAL UNIVERSIDAD FRANZ TAMAYO..... | 81 |
| CUADRO 11.MARCO REFERENCIAL DE LA MATERIA MEDICINA LEGAL UNIVERSIDAD CENTRAL..... | 81 |
| CUADRO 12.MARCO REFERENCIAL DE LA MATERIA MEDICINA LEGAL UNIVERSIDAD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ..... | 82 |
| CUADRO 13.....MARCO REFERENCIAL DE LA MATERIA MEDICINA LEGAL UNIVERSIDAD TÉCNICA PRIVADA COSMOS..... | 82 |

| | |
|--|----|
| CUADRO 14.MARCO REFERENCIAL DE LA MATERIA MEDICINA LEGAL UNIVERSIDAD PRIVADA DEL VALLE..... | 83 |
| CUADRO 15.DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA ANALÍTICO DE LA MATERIA DE MEDICINA LEGAL DE LA CARRERA DE MEDICINA DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ..... | 86 |
| CUADRO 16.DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA ANALÍTICO DE LA MATERIA DE MEDICINA LEGAL DE LA CARRERA DE MEDICINA DE UNIVERSIDADES PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ..... | 87 |
| CUADRO 17.IDENTIFICACIÓN LOS TEMAS DE BIOÉTICA Y DERECHO MÉDICO EN EL PROGRAMA ANALÍTICO DE MEDICINA LEGAL DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ..... | 90 |
| CUADRO 18.IDENTIFICACIÓN DE TEMAS RELACIONADOS CON LA BIOÉTICA Y DERECHO MÉDICO EN EL TEMARIO DE LOS PROGRAMAS ANALÍTICOS DE MEDICINA LEGAL DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ..... | 94 |

Índice de gráficos

| | |
|--|----|
| FIGURA 1. ...PROPORCIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE CUENTAN CON LA CARRERA DE MEDICINA EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ..... | 59 |
| FIGURA 2. .IDENTIFICACIÓN DE LA MATERIA DE MEDICINA LEGAL EN EL PLAN DE ESTUDIO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ..... | 73 |
| FIGURA 3. TEMAS MÁS ABORDADOS EN EL PROGRAMA ANALÍTICO DE MEDICINA LEGAL..... | 93 |
| FIGURA 4. IDENTIFICACIÓN DE TEMAS RELACIONADO CON LA BIOÉTICA Y DERECHO MÉDICO EN EL TEMARIO DE LOS PROGRAMAS ANALÍTICOS DE MEDICINA LEGAL | 96 |

RESUMEN

El objetivo del presente estudio es analizar el programa analítico de la materia Medicina legal en relación a los temas de Bioética y Derecho medico en el plan de estudio de las universidades públicas y privadas del departamento de La Paz, considerando la gran importa de la calidad en la formación de los nuevos profesionales de Medicina, tomando en cuenta que temas como la Bioética y el Derecho médico no puedes estar separado de los intereses y valores de estos nuevos profesionales en el área de la salud, o lo expuesto se argumenta en el presente trabajo de investigación, que el diseño actual del plan de estudio de las carreras de Medicinas de las diferentes universidades, publicas y privadas no aprovechan la materia de Medicina Legal, para introducir temas en relacionados a la Bioética y el derecho médico, sin duda alguna gran aporte para cultivar mejores valores que necesita el egresado para ejercer la profesión.

La investigación es de tipo retrospectivo, transversal, realizado con una muestra de ocho universidades, dos públicas y seis privadas, la recolección de datos fue el programa analítico, en el que se analizó el contenido del programa buscando temas relacionados a la Bioética y Derecho médico.

Dentro del análisis del programa analítico de Medicina Legal, se encontró que existen ciento siete temas en común en las ocho universidades, de las cuales solo veinte y cuatro temas se encuentran relacionados con Bioética y Derecho médico, de estos solo nueve relacionados con la Bioética y quince relacionados con el Derecho Médico.

Palabras clave: Medicina Legal, Bioética, Derecho médico, programa analítico de Medicina

ABSTRACT

The aim of this study is to analyze the analytical program of the subject Legal Medicine in relation to the topic of Bioethics and Medical Law in the curriculum of public and private's universities in the state of La Paz.

Considering the great importance of quality in the training of new medical professionals, taking into account that topics such as Bioethics and Medical law cannot be separate from the interest and values of these new professionals in the area of health, public and private universities does not take advantage of the subject of Legal Medicine, to introduce topics related to Bioethics and Medical law, undoubtedly some great contribution to cultivate better values that the graduate needs to practice the profession.

The research was retrospective, cross-sectional, conducted with a sample of eight universities, two public and six private. Data collection was the analytical program, in which the content of the program was analyzed looking for topic related to Bioethics and Medical law. Within the analysis of the analytical program of Legal Medicine, it was found that there are hundred and seven common topics in the total universities, of which only twenty-four topics are related to Bioethics and fifteen are related to Medical law.

Keywords: Legal Medicine, Bioethics, Medical law, Analytical Medicine program.

i. INTRODUCCION

La disciplina actualmente conocida como Bioética, integrada en los programas académicos de las Facultades de Medicina, ha experimentado un desarrollo notable, destacándose entre todas las humanidades médicas. Por ende, se plantea la urgencia de incorporarla en los planes de estudio para dotar a los estudiantes de las competencias necesarias que les permitan manejar los conflictos de valores en una relación clínica auténticamente democrática. En este sentido, su enseñanza en las facultades de medicina debe seguir la misma lógica que el resto de las materias, enmarcada en un currículo basado en competencias y utilizando el aprendizaje basado en problemas como metodología principal.

Ante el aumento de las demandas médicas y los intentos de demanda por negligencia, se destaca la imperante necesidad de conocimientos relacionados con el ejercicio de la medicina y la justicia. La falta de formación jurídica entre los médicos dificulta la comunicación con el sistema judicial, lo que explica, al menos en parte, las dificultades para abordar casos de maltrato físico, abuso sexual o negligencia grave en niños y adultos. El propósito de esta revisión es divulgar la regulación legal del ejercicio de la medicina para garantizar su desempeño ético y deontológico, respaldado por el marco legal.

En la actualidad, el derecho médico está estrechamente vinculado con la medicina, no solo en sus principios regulatorios, sino en todas las situaciones que afectan directamente el ejercicio de la profesión. En el plan de estudios de la carrera de Medicina, la asignatura de Medicina Legal, presente en universidades públicas y privadas del departamento de La Paz, emerge como la única materia capaz de proporcionar conocimientos sobre derechos del paciente, deontología, ética y bioética. Esta asignatura es crucial para contextualizar y preparar a los médicos ante problemas médico-legales frecuentes, como denuncias por mala práctica, problemas de diagnóstico o tratamiento, y relaciones inadecuadas médico-paciente.

ii. ANTECEDENTES

La Bioética, como ética cívica aplicada a la relación clínica, implica la incorporación de los derechos civiles y sociales a dicha relación, así como la identificación y gestión de conflictos de valores surgidos en esta interacción. Su enseñanza en las facultades de medicina debe integrarse, al igual que otras asignaturas, en el marco de las competencias, con el objetivo de definir conocimientos y desarrollar habilidades concretas y específicas. (1)

En la reconsideración del modelo de atención médica, se reconoce la necesidad de formar médicos generales con una visión integral del ser humano y la medicina. La inclusión de la bioética en los currículos de grado y posgrado se presenta como una estrategia fundamental para mejorar la calidad de la atención sanitaria y desarrollar una práctica médica centrada en la atención integrada y en la priorización de la "persona" sobre la enfermedad. Además, se deben planificar estrategias desde la universidad para acercar la bioética a la comunidad, fomentando el diálogo en condiciones de simetría entre los diversos sectores sociales involucrados en los conflictos bioéticos. (2)

En relación con la bioética, se destaca la violación del secreto médico como una transgresión a un deber moral y un delito penal en la República Argentina. Esta problemática se atribuye a deficiencias significativas en la educación médica, lo que subraya la necesidad de tomar medidas para corregir esta conducta ilícita en la educación universitaria. (3)

Vera Carrasco (4), en su artículo, aborda la enseñanza de la ética y bioética en las facultades de Medicina, destacando la posibilidad de practicar la interdisciplinariedad para abordar situaciones con posibles conflictos bioéticos.

El análisis de incidentes críticos se presenta como una herramienta de aprendizaje transformativo aplicable en la formación, tanto de pregrado como de posgrado. Esta práctica se basa en aprender de los errores (cometidos u observados) para evitar que se repitan mediante la adopción de medidas correctoras, orientándose así hacia la mejora continua de la calidad asistencial. (4)

El análisis revela que la carga horaria asignada a la enseñanza de ética y bioética es insuficiente en comparación con la carga total de la carrera, con una clara tendencia a ser brindada como disciplina aislada, preferiblemente en el período preclínico de formación académica. (4)

En cuanto al Derecho médico, su finalidad radica en abordar temas importantes, como la responsabilidad médica, la bioética y la gestión de datos médicos y riesgos. Se destaca la importancia irrenunciable de la docencia y la formación continua de los profesionales de la salud en el manejo de conceptos morales para enfrentar de manera óptima los dilemas éticos generados en la atención sanitaria. La existencia y conveniencia del modelo formativo se argumentan como fundamentales. (5)

Galván-Melendez (6), en su artículo, argumenta que la práctica médica está inseparablemente ligada al derecho, lo que ha llevado a un aumento de la seguridad del paciente y los riesgos de reclamaciones por presunta mala praxis. La responsabilidad profesional se presenta como un tema prioritario en el ámbito de la medicina.

iii. JUSTIFICACIÓN

La Medicina Legal forma parte integrante del plan de estudios de la carrera de Medicina. Sin embargo, debido a una confusión en su definición, al considerarla equivalente a la Medicina Forense, se ha propiciado la falta de identificación clara de su naturaleza, objetivos y, por ende, su relevancia en el ámbito médico-clínico. Por esta razón, se hace necesario examinar el contenido de la materia, clarificar su concepto y funciones para garantizar una aplicación correcta en la práctica médica. Al lograr estos propósitos, el profesional de la Medicina podrá definir los límites de su ejercicio profesional, asegurando su seguridad jurídica y evitando litigios por mala práctica médica. Además, la Medicina Legal lo habilita para comprender el sistema procesal penal acusatorio, permitiéndole participar como perito. (8)

De manera similar, resulta imperativo analizar el contenido del programa analítico de la materia de Medicina Legal y discernir las secciones relacionadas con la Bioética y el Derecho médico. La bioética puede ser considerada como una disciplina extensa cuya rama biomédica aborda los problemas éticos en la asistencia e investigación en seres humanos. El ejercicio de la profesión médica implica inherentemente la dignificación del ser humano, y la actividad no puede concebirse sin contemplar la dimensión ética de la vida humana. Los notables avances técnico-científicos en la Medicina y el cambio de paradigma en la relación médico-paciente han generado transformaciones significativas en el escenario de la práctica asistencial.

La dinámica de la relación médico/paciente ha experimentado una transformación; de una relación paternalista, se ha transitado hacia una de "autonomía", originando nuevos y diversos problemas en la práctica diaria que la BIOÉTICA intenta abordar. Los progresos tecnológicos, los cambios en los valores sociales y la creciente preocupación por la defensa de los Derechos Humanos generan y avivan debates en temas controvertidos para la sociedad, como la eutanasia, la interrupción voluntaria del embarazo y otros ejemplos que podemos citar. (9)

La potencialidad de una Educación Médica Superior que aborde no solo los aspectos asistenciales y de rehabilitación, sino también los aspectos éticos,

humanos y de mejora de la calidad de vida de la sociedad, está tomando forma en las escuelas de medicina en diversos países. Bolivia, específicamente la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) en La Paz, se erige como un ejemplo de este enfoque.

Desde el surgimiento de las "utopías globales" en la medicina, con la creación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1948, se han llevado a cabo reuniones mundiales para debatir sobre la mejora de la salud. Se han formulado declaraciones que indican las condiciones para proyectar una buena calidad de vida, incluyendo la paz, la vivienda, la educación, la alimentación, la renta, la justicia social, la equidad y el ecosistema estable. Estos esfuerzos buscan convertir estos sueños en "realidades globales". La Bioética se plantea como la "nueva filosofía de la salud", según acuñó Did Nuñez (10), para ir más allá "desde la conciencia individual hacia una forma de conciencia capaz de sentir como propia no solo la necesidad, sino también la de todo otro ser humano y toda otra forma de vida".

Max Weber acuñó el término "desencantamiento del mundo" para describir la situación del ser humano resultante de la racionalización de las sociedades occidentales. En este contexto, el médico, en su formación profesional, parece seguir al pie de la letra el postulado de Weber. Se postula en este ensayo que la labor de la Educación Ambiental debe ser la de "reencantarlo", buscando la unión de eros y logos para formar en él un filósofo y filántropo capaz de entender al ser humano en su integralidad y espiritualidad. (10)

Esta propuesta puede contribuir a la formación Bioética de los futuros médicos, aspirando a "formar una población mundial consciente y preocupada por el medio ambiente y los problemas asociados, con conocimiento, aptitud, actitud, motivación y compromiso para trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones para los problemas existentes y para prevenir nuevos". Estas competencias, planteadas en la Carta de Belgrado, deberían formar parte integral del currículo de la formación médica, permitiendo que las universidades inculquen valores existenciales y otros principios axiológicos. (11)

Así como se garantiza el Derecho a la Salud, también se aseguran los servicios de salud pública, reconociendo la labor loable de los servicios privados de salud. Se establece que, mediante ley, se regulará y vigilará la calidad de estos servicios. Las principales causas de exclusión en salud identificadas varían entre los países y están relacionadas, en general, con la pobreza, la ruralidad, la informalidad en el empleo y factores vinculados al desempeño, la estructura y la organización de los sistemas de salud.

La exclusión en esencia niega el derecho de satisfacer las necesidades y demandas de salud de aquellos ciudadanos que carecen de recursos económicos suficientes o que no pertenecen a los grupos dominantes de la sociedad. Por tanto, es necesario destacar que los sistemas únicos, por definición, están integrados tanto vertical como horizontalmente, mientras que los sistemas mixtos pueden presentar diversos grados de integración o segmentación. En consecuencia, cada subsector mantiene su propio sistema de financiamiento.

Como resultado del sistema y los casos presentes, pueden surgir lesiones o incluso la muerte del paciente, momento en el cual emerge la responsabilidad profesional médica. Actualmente, se observa un aumento en las demandas de responsabilidad profesional médica, sancionadas tanto en el ámbito penal como en el civil y administrativo, siendo más frecuentes en el ámbito penal. El desconocimiento de la normativa en salud, ya sea emanada de leyes, resoluciones ministeriales u otras normas, impide que el profesional médico comprenda y aplique esta normativa directamente en la clínica. Un pilar fundamental para que el profesional conozca esta normativa es la aplicación de la asignatura de Bioética y Derecho Médico, permitiéndole utilizarla en la protección de sus derechos y de los derechos de los pacientes.

iv. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La atención médica debe orientarse hacia el paciente, vinculando la práctica de la Medicina con los derechos humanos. Esto implica comprender los derechos del paciente, como el consentimiento informado, la confidencialidad, el derecho a rechazar tratamiento y el tratamiento de menores e incompetentes, entre otros. La deontología, que aborda el deber ser y el deber hacer, exige que el médico conozca su rol, lo que debe hacer y cómo hacerlo. Además, debe familiarizarse con la ley para adaptarse a los cambios normativos, guías técnicas para estar al tanto de los avances médicos y capacidad de investigación para comprender los cambios.

En este contexto, la ética y la bioética son fundamentales para el ejercicio médico, proporcionando principios éticos y soluciones a dilemas éticos, respectivamente. Es esencial tener un conocimiento integral de disciplinas y ciencias que delimiten el ejercicio ético y legal de la Medicina. Esto cobra especial relevancia ante la creciente presencia de problemas médico-legales en la práctica diaria, donde los médicos y estudiantes de Medicina enfrentan situaciones conflictivas, principalmente denuncias por mala práctica médica. La conciencia de que el desconocimiento de normas legales y principios éticos no exime de responsabilidad en los tribunales es crucial (4).

Dentro del plan de estudios de la carrera de Medicina, la asignatura de Medicina Legal es la única encargada de proporcionar conocimientos en este ámbito. Sin embargo, es necesario reflexionar sobre el significado de "Medicina Legal", su alcance como disciplina y las expectativas que se deben tener de su enseñanza para los futuros médicos. Además, es crucial diferenciarla de la Medicina Forense, con la cual suele confundirse.

En la actualidad, con el aumento de denuncias y demandas, especialmente por la inadecuada relación médico-paciente, hay una demanda social para que los profesionales reconozcan al paciente como un ser biopsicosocial. Mejorar y enfatizar la formación en ética, bioética y derecho médico en la etapa de pregrado es esencial (9).

Durante las prácticas en Ciencias de la Salud, tanto profesores como alumnos pueden enfrentarse a problemas relacionados con lagunas de conocimientos o habilidades científicas o técnicas. En este contexto, se abordan los problemas asociados con el saber actuar, la aplicación prudente del conocimiento teórico y las técnicas aprendidas, así como la resolución de cuestiones éticas en algunos casos (8).

A medida que transcurre el tiempo, aumentan las demandas por responsabilidad profesional médica. En un reportaje del Comité de Lucha Contra la Negligencia Médica en Bolivia se destaca que entre 1986 y 2011 se registraron 5,000 casos, y en 2013 se presentaron otros 200. Se señala que la falta de conocimiento de normas y procedimientos, así como la deficiencia en la formación profesional de pregrado, contribuyen a estas demandas.

En este sentido, la incorporación de asignaturas como Derecho Médico, Ética y Bioética en el currículo de países como España y México es fundamental para la toma de decisiones adecuadas en la medicina asistencial. Se destaca la variabilidad en el nivel de conocimiento entre los médicos ortopedistas, lo que subraya la necesidad de actividades informativas y de actualización sobre el tema (12).

La formación en valores ha sido y seguirá siendo una preocupación en la educación, especialmente en Ciencias de la Salud. La bioética, aunque nueva en algunos currículos latinoamericanos, destaca la importancia de su incorporación en la formación universitaria y de postgrado. Se resalta la confusión común entre bioética, moral, religión, medicina legal, ética médica y filosofía, señalando que, aunque interrelacionadas, pertenecen a áreas del conocimiento distintas.

El Derecho médico, regulador de las relaciones humanas en el sector de la salud, se caracteriza por establecer vínculos interpersonales y generar regulaciones y leyes propias. Sin embargo, no existe consenso internacional sobre las características de una rama del Derecho centrada en la salud debido a las diversidades en la concepción y ejercicio de la Medicina en distintos sistemas sociales. Se plantea que el Derecho Médico no debe limitarse a un concepto penal, sino extenderse a normas que aborden todos los procesos de atención y tratamiento

de usuarios en servicios de salud. La regulación es esencial para garantizar la idoneidad de productos médicos y prevenir impactos significativos en el medio ambiente. Se destaca la relación directa entre el derecho y la medicina en todas las situaciones que inciden en la profesión.

Se aborda el aumento de demandas por mala praxis médica y sus diversas causas, como deficiencias en el sistema de salud, factores de riesgo médico, demanda social y factores de riesgo jurídico. Estas demandas generan impactos familiares, personales y socioeconómicos, destacando la importancia de reducir este aumento mediante una formación más competente y consciente en ética, bioética y derecho médico durante la educación médica. Se subraya la necesidad de formar ciudadanos responsables y éticamente comprometidos, priorizando la formación humanista profesional de salud en el siglo XXI (8).

En conclusión, la relación estrecha entre la medicina y el derecho en el ejercicio de la profesión destaca la necesidad de una formación integral que abarque aspectos éticos, bioéticos y legales. La Medicina Legal, ética, bioética y derecho médico se perfilan como disciplinas fundamentales para los futuros médicos, quienes deben enfrentar desafíos éticos y legales cada vez más complejos en la práctica diaria. La formación en valores y ética, junto con el conocimiento actualizado de normativas y principios, se presenta como un pilar esencial para garantizar una atención médica adecuada y responsable en la sociedad contemporánea.

Pregunta de Investigación

¿Cuáles serán las características de la materia de Medicina legal en relación a la Bioética y Derecho Médico en el plan de estudio de la carrera de Medicina en Universidades Públicas y privadas del Departamento de La Paz?

v. OBJETIVOS

Objetivo General

Analizar las características del programa analítico de la materia Medicina Legal en relación a los temas Bioética y Derecho Médico en el plan de estudios de la carrera de Medicina en universidades públicas y privadas del departamento de La Paz.

Objetivos Específicos

- Comparar las características del plan de estudio de la carrera de Medicina de las Universidades públicas y privadas del departamento de La Paz.
- Describir las características del contenido del programa analítico de Medicina Legal de la carrera de Medicina de las Universidades públicas y privadas del departamento de La Paz.
- Identificar los temas de Bioética y Derecho medico en el programa analítico de Medicina Legal de la carrera de Medicina de las Universidades públicas y privadas del departamento de La Paz

vi. MARCO TEORICO

Estado del arte

El estado del arte de la investigación inicia desde la focalización de la bibliografía en relación al tema de investigación, los instrumentos, la modalidad de la investigación documental que permite el estudio del conocimiento acumulado escrito dentro de un área específica; su finalidad es dar cuenta del sentido del material documental sometido al análisis, con el fin de revisar de manera detallada y cuidadosa los documentos que tratan sobre un tema específico.

Es así, que, este capítulo estará conformado por antecedentes, bases teóricas que sustenten la presente investigación, describiendo todas las contribuciones de autores como referencia sobre la temática que se aborda, obteniendo lo siguientes resultados:

Antecedentes Internacionales

Importancia de fomentar los semilleros bioéticos en la universidad, propuesta por Pérez-Polanco Paola, Montaña-Zetina Luis Manuel, 2016 citan que:

Incrementar el perfil bioético es uno de los objetivos principales que persiguen todas las instituciones dedicadas a la formación de profesionistas de salud. Para lograr esto se han creado varias estrategias de aprendizaje, como es el insertar la materia de Bioética en los currículos. Una estrategia más que se propone en este artículo es crear semilleros de bioética a través de un diagnóstico del interés hacia esta materia que muestran los estudiantes de primer año de la Escuela de Medicina de la Universidad Justo Sierra, utilizando como instrumento de medición la revisión de un caso clínico. Los resultados que se encontraron fue que los estudiantes presentan mayor interés en aprender la fisiopatología, diagnóstico y terapéutica de las patologías, reflejando un bajo interés por la bioética. En conclusión, para incrementar el perfil bioético de estudiantes en los ciclos básicos de sus estudios, es necesario fomentar la discusión y la reflexión de situaciones bioéticas que les permitan construirse una postura y toma de decisiones. (39)

Así también señala, Narváez, Gómez al citar en su artículo La bioética en el ámbito de la formación profesional. Caso Brasil, Colombia y México. Donde de manera intencional se escogieron las publicaciones de universidades de tres países de Latinoamérica, Brasil, Colombia y México. Mediante un análisis documental se estudian las tendencias en este campo, a partir de los diferentes procesos de enseñanza aprendizaje. Dentro de los resultados se destaca la importancia de desarrollar el pensamiento crítico a través de la participación activa de los estudiantes para fomentar el razonamiento y la toma de decisiones morales. Se destaca la necesidad de la bioética en el ámbito de la formación profesional debido a los diferentes dilemas que se presentan y frente a las tensiones entre ciencia y técnica que se generan en el ejercicio profesional. (40)

En relación a la inclusión de la materia de derecho médico, Serrano-Díaz en su publicación La educación en el trabajo en la carrera de Medicina y su relación con el derecho médico, señala que:

La educación en el trabajo es la forma de organización de la enseñanza donde se desarrollan las competencias laborales. Para desarrollar esta actividad en el pregrado, los estudiantes necesitan estar capacitado para resolver problemas médicos, tomar decisiones y poseer habilidades que permitan actuar correctamente en la práctica. Este artículo pretende abordar las cuestiones principales sobre esta actividad como el medio para el cumplimiento de los principios del derecho médico en la carrera de Medicina. Esta actividad es asumida como la acción transformadora de la realidad. Es el medio para construir los sistemas de valores, conocimientos y habilidades esenciales que requieren los educandos en los procesos educacionales, por ello no debe estar alejado de los preceptos relacionados con el cumplimiento del derecho médico. Lo que se manifiesta a través del conocimiento de los principios y la relación médico-paciente, la cual tiene su máxima expresión en las actividades formativas que se realizan en esa forma de organización de la enseñanza. Se comprobó que el Plan de Estudios de la Carrera Medicina está sustentado en: Leyes, Reglamentos, Resoluciones, Indicaciones Metodológicas del MINSAP y Lineamientos de la Política Económica y Social en Cuba que refrendan

y soportan la calidad en los servicios de salud. Los autores consideran que no se aprovechan todas las potencialidades que brinda la educación en el trabajo en su vínculo con los aspectos teórico prácticos del derecho médico cubano. (41)

En referencia a lo descrito, Martínez-Calcerrada y Gómez en su libro titulado Relaciones entre la Medicina y el Derecho Binomio interdisciplinar, menciona que: el Derecho y Medicina, son, en resumidas cuentas, instrumentos al servicio de la preservación de la dignidad de los hombres. Pero, al margen de ello, que creo es una realidad difícilmente refutable, las relaciones entre el Derecho y la Medicina no derivan tan solamente del hecho de proyectarse, las dos, sobre el ser humano. A mayor abundamiento, y pese a sus diferencias esenciales en cuanto a técnicas, métodos y objetivos particulares, la Medicina y Derecho mantienen una interdependencia palpable en algunas de sus parcelas más características. Las dos son actividades humanas que se remontan a los orígenes de la civilización, y los avances de la Medicina y el Derecho han ido aparejados, cuando no han sido los motores, del avance de la civilización. Uno como otra han estado a lo largo de centurias muy ligados a la religión y a la magia, lo que muy posiblemente contribuyera a su no inclusión entre las denominadas “artes liberales” que componían en el Renacimiento el Trívium y el Quadrivium. (42)

Antecedentes nacionales

Sobre el tema el profesor Dr. Oscar Vera en su publicación la enseñanza de la ética y bioética en las facultades de Medicina, señala que:

La bioética, considerada en la actualidad como una nueva disciplina del currículo de las Facultades de Medicina, ha sido aquella que entre todas las humanidades médicas que más se ha desarrollado, y por lo tanto, la que probablemente exige con gran urgencia los planes de estudios para dotar a sus estudiantes de las competencias que les permitan manejar los conflictos de valores de una relación clínica auténticamente democrática. En consecuencia, su enseñanza en las facultades de medicina debe insertarse en la misma lógica que la del resto de las materias, en el marco del currículo basado en competencias, y utilizando como

metodología principal el aprendizaje basado en problemas, tal como fue sistematizado desde finales de la década de los años sesenta por la Facultad de McMaster, en Hamilton, Ontario, Canadá.(43)

Así también Carranza, Montalva en su tesis presentada Estrategias de formación y desarrollo de valores bioéticos en los estudiantes de la carrera de Medicina de la Universidad mayor Real Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca 2017, busca el desarrollo de valores bioéticos en los estudiantes de la carrera de medicina, realizando un estudio preliminar a través de una investigación, con el propósito de diagnosticar sobre el tema y su relación con la actividad profesional donde la investigación permitió conocer la ausencia de la bioética en la formación de los futuros profesionales médicos, también se pudo advertir el conocimiento limitado de la Bioética por parte de los estudiantes y algunos docentes, sin embargo existe un interés por parte de estudiantes y docentes de la incorporación de la Bioética en la formación de los futuros médicos.(44)

Cuando se diseñaron los planes de estudio de los grados, en los últimos años se tuvo en cuenta que en todos los libros blancos de estas titulaciones se incluye el “compromiso ético” como competencia transversal; además, en la formación de los alumnos es necesario tener en cuenta otras competencias específicas que definen lo que se entiende por ser un “buen profesional”. Estas competencias específicas se desarrollan con distinta profundidad en los distintos libros blancos, pero en todos ellos se hace referencia a los límites del profesional, a los deberes que debe cumplir, a los compromisos que debe asumir y a los derechos que debe respetar (8).

Es importante definir algunos conceptos que permitan situarse en un marco teórico, lo que ayudará a discernir los aspectos fundamentales que un alumno debe desarrollar en su práctica clínica: (8)

La misma, como disciplina educativa es casi desconocida, sin embargo, en Latinoamérica ha ido ganando espacio en muchas de las carreras universitarias, sobre todo en las relacionadas a ciencias de la salud. Sin embargo, en países industrializados, es una disciplina que está inmersa en los currículos de estudio de muchas carreras universitarias; además la población maneja con cierto

conocimientos principios bioéticos básicos, lo que les ha permitido a los pacientes gozar del derecho de participar activamente en la toma de decisiones con respecto a su propia salud. Siguiendo el contexto muchos profesionales no comprenden que la bioética está estrechamente relacionada con la ética, tanto que incluso hay profesionales que no distinguen la fina línea que separa estos dos conceptos, que a su vez se encuentran tan ligados entre sí.

Así lo menciona el Dr. Rafael Torres Acosta: “la Bioética concierne esencialmente al ser humano, en relación con sus factores ambientales, -naturaleza, cultura, sociedad-..... la bioética es la ética de todo aquello que tiene que ver con la vida casi se podría decir que la bioética es el laboratorio experimental de la ética en el campo de la vida, comprende una meta bioética racional de principios, y una bioética normativa hacia la acción. (3)

Hoy en día es importante mencionar que la bioética no es únicamente una disciplina educativa, definida como puro conocimiento que se transmite en las aulas, sino más bien este se mueve en diferentes ámbitos, por lo que es importante reconocer que “la bioética se mueve en tres campos:

- como disciplina académica, la razón, porque se estudia en la universidad, además posee una serie de contenidos y métodos que se discuten en congresos internacionales, como método se usa en comisiones, comités de ética y foros nacionales e internacionales.
- como un movimiento que compromete a asociaciones y organizaciones no gubernamentales que defienden la vida y la preservación del medio ambiente, partiendo por supuesto de la preservación de la vida humana”. (14)

Así entonces, entendemos que la formación en bioética es una competencia necesaria para futuros profesionales en la rama de la salud, objetivando llegar a cambiar actitudes y comportamientos que priman en la relación profesional médico-paciente, proporcionando elementos juicio a los futuros profesionales para que los mismos puedan comprender e intervenir en debates en bioética que se producen una la sociedad.

Por lo expuesto, se entiende que: la importancia de la bioética va más allá de un concepto científico o de una tendencia, se ha convertido en una necesidad que ha despertado el interés y compromiso de organizaciones internacionales con competencia en materia de salud, es así que involucrados están la UNESCO, Organización Mundial de la Salud, Unión Europea, incluso las Naciones Unidas.

Consideraciones generales

Concepto de Medicina Legal.

La Medicina Legal se define como el conjunto de conocimientos médicos y biológicos esenciales para resolver los problemas jurídicos, aplicando las leyes y contribuyendo a su perfeccionamiento. En este contexto, el médico legista opera como el agente responsable de movilizar la Medicina Legal mediante el desempeño de sus funciones. Se destaca su papel como puente entre la medicina y el derecho, enfocándose en satisfacer las demandas de la justicia. La verdad técnica que ofrece, crucial en todas las etapas de la administración de justicia (nivel policial, fiscal, judicial), se considera de vital importancia (14).

Contenido de la Medicina Legal.

Juan Antonio Guisbert Calabuig sistematiza el contenido de la Medicina Legal de manera integral (7). Incluye:

- Derecho Médico, que regula la práctica médica y los derechos del médico.
- La Criminalística aborda las técnicas médicas en investigaciones criminales.
- La Medicina Legal tanatológica se centra en el estudio del cadáver y sus fenómenos evolutivos.
- La Patología Forense examina los mecanismos de muerte, las huellas en el cadáver y las lesiones traumáticas.
- La Medicina Legal sexológica se ocupa de los problemas periciales relacionados con el instinto de generación.
- La Medicina Legal del recién nacido aborda actuaciones periciales, especialmente en muertes violentas.

- La Medicina Legal psiquiátrica estudia al enfermo mental en relación con la legislación.
- La Medicina Legal toxicológica se enfoca en los envenenamientos como causa de enfermedad o muerte, y los venenos como armas criminales.

Historia de la Medicina Legal

Desde la instauración de las universidades en nuestro país en 1825, la medicina legal era considerada una práctica empírica, no integrada plenamente a la actividad diaria. Sin embargo, hoy en día, ha evolucionado para convertirse en una disciplina reconocida, alineada con el nivel de ciencia en el ámbito legal y médico a nivel mundial. En el año 1825, se establecieron las universidades en las capitales de departamento, dando origen a siete carreras, entre las cuales se incluyó la carrera de "Medicina". Esta carrera, que abarcaba cinco años de estudio, incorporaba en su último año la enseñanza de "Medicina Legal y Salud Pública", destinada a jóvenes de 12 a 20 años huérfanos de revolución e indigentes (15).

El médico español José Passaman, formado en Francia, fue el primer director de carrera, destacándose como el primer médico legista en América. Su llegada a Bolivia coincidió con la del Mariscal Andrés de Santa Cruz, y durante sus siete años en el país, publicó diversos trabajos sobre temas como suicidio y exhumaciones cadavéricas, contribuyendo significativamente al desarrollo de la medicina en Bolivia. Un hito importante se estableció con el decreto ley del 8 de enero de 1827, que en su artículo 67 imponía multas o prisión a los médicos convocados por el juez para verificar delitos (15).

En enero de 1827 se promulgó el plan de estudios para la carrera de Medicina, dividiendo la enseñanza en siete partes, siendo la séptima la materia de Medicina Legal y Pública. En febrero de 1828, el Mariscal de Ayacucho y su ministro Facundo Infante firmaron el decreto ley 1522 en Sucre, que requería a personal médico denunciar de inmediato al juez casos de ingreso al hospital relacionados con violencia. El 8 de abril de 1830, se estableció el Protomedicato Médico Nacional, con sus dependencias departamentales, asumiendo ciertas funciones médico-

legales. La ley de 31 de octubre de 1833 reguló la enseñanza médica en cursos de cinco años, incluyendo, en el quinto año, la medicina legal, entre otras materias (16). En julio de 1837, se reconoció la facultad para juzgar la mala práctica médica y el daño a terceros, modificándose este reglamento en agosto de 1843 para asignar al Tribunal del Protomedicato funciones específicamente médico-legales. Por primera vez, se buscó sancionar la poca preparación, la impericia y la inmoralidad profesional mediante severas sanciones, según los artículos 9, 10, 11 y 12 de dicho decreto. En abril de 1859, durante la presidencia de Linares, se reglamentaron las academias de práctica forense para difundir los estudios médico forenses. El presidente Melgarejo, en 1865, estableció los derechos que debían percibir los profesionales al ejercer funciones de médico legista, con una escala según el caso (16).

El decreto del 23 de abril obligó a los médicos titulares a impartir lecciones de Medicina Legal a los practicantes juristas. En diciembre de 1889, Aniceto Arce dictó un nuevo estatuto de enseñanza en las facultades de medicina, incluyendo Medicina Legal y Toxicología en el séptimo año. En enero de 1893, se declaró obligatorio para todos los médicos, sin excepción, presentar por turno semanal los servicios forenses. La ley del 4 de diciembre de 1893, bajo la presidencia de Mariano Baptista, creó los tribunales médicos, con disposición en cada capital de departamento donde existiera un tribunal médico. Cada tribunal contaba con tres vocales propietarios y dos suplentes nombrados por el cuerpo médico de cada capital, asociado al consejo universitario, debiendo el Ejecutivo expedir los respectivos nombramientos (15).

El artículo 17 de dicha ley fue la primera disposición legal que abordó la cuestión de la remuneración en el país. Entre 1905 y 1906, se menospreció la importancia de los informes forenses, delegando el trabajo del médico forense a los médicos de sanidad provincial. Esta medida generó problemas, dando lugar a una nueva ley más coercitiva promulgada el 25 de octubre de 1907, la cual sufrió modificaciones en los años 1909 y 1910 y que continúa vigente en la actualidad (16).

Bioética

Definición

El término Bioética fue acuñado por primera vez en 1927 por Fritz Jahr, un pastor protestante, teólogo, filósofo y educador alemán, reconocido como el Padre de la Bioética. En este contexto, Jahr utilizó la expresión para referirse a la relación ética entre el ser humano, las plantas y los animales (17). La palabra "bioética" proviene del griego "bio," que significa "vida," y "ética," derivada del latín "ethicus," que se relaciona con los actos racionales del ser humano, permitiendo emitir juicios éticos sobre su bondad o maldad, independientemente de cómo se lleven a cabo esos actos.

El término Bioética se introdujo de nuevo en 1971, esta vez por el oncólogo V.R. Potter, como resultado del intento de fusionar la Ética con los avances científicos y tecnológicos en Medicina y Biología, particularmente a partir de la década de 1960. Las nuevas situaciones médicas, como avances en genética, control de la natalidad, trasplantes de órganos y técnicas de reproducción asistida, plantearon desafíos éticos sin precedentes, exigiendo consideraciones éticas en la toma de decisiones (18). Estos problemas bioéticos surgieron no de la búsqueda teórica de principios éticos, sino como consecuencia de desarrollos en Medicina experimental y Biotecnología, confrontando los valores culturales clásicos y las transformaciones sociales del último siglo (disminución de la influencia religiosa, cambios políticos y aumento de la población) (18).

Aunque la Bioética no constituye una ciencia y carece de un sentido unívoco debido a las diversas tradiciones culturales, se reconocen enfoques como la bioética cristiana, musulmana, laica o utilitarista, dependiendo de la perspectiva cultural que guíe los principios éticos (15). Más que una unidad doctrinal, la Bioética se presenta como un conjunto de sistemas doctrinales, no siempre compatibles entre sí, que se expresan mediante principios y reglas. Estos fundamentan la toma de decisiones éticas desde situaciones médicas locales hasta cuestiones bioéticas globales, como el hambre y la distribución de alimentos o la programación genética (19).

Aunque parece existir una jerarquía entre principios y reglas, la relación fundamental es entre lo teórico (principios) y lo práctico (reglas). Los principios son universales y

mentales, mientras que las reglas operan en la realidad diaria y son individuales y contingentes. La Bioética se encuentra en la intersección de estos elementos, y la historia y tradiciones influyen en los principios éticos, siendo el Informe Belmont una contribución crucial con principios como Autonomía, Beneficencia, Justicia y No Maleficencia (13).

El principio de Justicia es esencial, ya que implica que todas las personas tienen derecho a los recursos de una sociedad. Sin embargo, su aplicación es compleja, dependiendo de la interpretación de la justicia, ya sea como una distribución igualitaria, basada en el mérito, en las necesidades o en la relevancia social (13). La Beneficencia, destacada como una obligación en el Informe Belmont, se define por maximizar beneficios y minimizar riesgos. El principio de Autonomía implica tratar a los individuos como entes autónomos y proteger a aquellos cuya autonomía está disminuida.

La Bioética se ha desarrollado a lo largo de la historia, desde el juramento de Hipócrates en el siglo IV a.C. hasta las declaraciones y códigos éticos posteriores, como el Código de Núremberg, la Declaración de Ginebra y la Declaración de Helsinki en el siglo XX. El Informe Belmont en los años 70 consolidó principios éticos universales, siendo el Principio de Justicia una adición significativa (13). La Bioética se caracteriza por su aplicación a situaciones de la vida real, abarcando desde cuestiones médicas hasta desafíos éticos a nivel mundial. La relación entre principios y reglas es fundamental para abordar problemas éticos en la práctica diaria y la toma de decisiones en el campo biomédico (13).

Historia de la Bioética en Latinoamérica

Es esencial situar la Bioética en diversos contextos, como destaca Jose Roque Junges al afirmar que la cultura latinoamericana requiere un aprendizaje del consenso para construir una justicia inclusiva, respetando y realizando los derechos individuales. Sin embargo, también señala reservas morales en las tradiciones que respaldan la perspectiva colectiva frente a los dilemas éticos de las biotecnologías, contribuyendo así a una reflexión ética a nivel mundial (16).

Cuando abordamos la Bioética en Latinoamérica, es crucial considerar aspectos como los problemas económicos predominantes y la aplicación de los principios de igualdad y justicia. Antes de discutir la bioética en esta región, es necesario tener en cuenta los problemas sociales que podrían afectar su implementación en el ámbito de la salud. La práctica clínica enfrenta desafíos, no tanto en la relación entre el profesional de la salud y el paciente, generalmente cordial debido a la cultura latinoamericana, sino en problemas institucionales que restringen la labor del personal. Eduardo Rodríguez Yunta destaca la necesidad de prestar más atención a la justicia en el acceso a servicios de salud en Latinoamérica, afectando la dignidad de las personas debido a las grandes disparidades sociales presentes en la región (15).

En este contexto, el enfoque bioético en Latinoamérica debe estar sensibilizado con las cuestiones sociales y sus consecuencias en la atención al paciente. Es crucial subrayar que, desde nuestra perspectiva, la limitación de recursos no debe cambiar de ninguna manera el enfoque humanitario y personalizado que cada paciente merece y espera. La humanidad en la atención médica es fundamental y no es negociable para el personal de salud, siendo parte integral de su quehacer diario. Este principio se refuerza en publicaciones como el libro Principios Básicos de Bioética, que destaca los principios fundamentales de "No dañar" y "Hacer el bien" exigidos a todo el personal de salud (18).

En términos históricos, la educación en bioética tuvo un surgimiento temprano en algunos países de la región, siendo Argentina el primer país latinoamericano con un Centro de Bioética en la Fundación Mainetti en la década de los ochenta. Colombia le siguió con la fundación del Instituto Colombiano de Estudios Bioéticos en 1985 en la Universidad Javeriana. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) desempeñó un papel crucial al publicar un Boletín sobre Bioética en 1990 y al establecer el programa Regional de Bioética en Santiago de Chile en 1994, en colaboración con la Universidad de Chile (17).

Desde 1996, este programa ha ofrecido una Maestría en Bioética dirigida a profesionales de toda Latinoamérica. Además, diversas universidades en la región,

como El Bosque, Javeriana y La Sabana en Colombia, la Universidad de Buenos Aires en Argentina, la Universidad Católica Argentina, la Universidad Nacional de Cuyo en Argentina, la Universidad de Chile, la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad del Desarrollo en Chile, han contribuido ofreciendo maestrías en bioética. En Centroamérica, universidades como la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de Istmo ofrecen programas de postgrado en bioética. Costa Rica ha buscado incorporar la bioética en la formación de profesionales de salud y ha establecido comités de bioética desde la década de los 80, además de ofrecer programas de postgrado en esta especialidad (18).

La bioética en Latinoamérica presenta retos diferentes a los de la región europea, dado que los problemas que enfrenta la población son distintos. La confrontación entre países desarrollados y aquellos en vías de desarrollo plantea un conflicto sobre la supervivencia y calidad de vida, siendo amenazada por el desarrollo insostenible del Primer Mundo y el subdesarrollo insostenible del Tercero, como describe Diego Gracia (15).

En resumen, la bioética en Latinoamérica ha ganado terreno, pero se enfrenta a desafíos únicos en comparación con otras regiones. Este llamado de atención insta a la sensibilización y formación no solo de los profesionales de la salud sino de toda la comunidad, considerando los avances en bioética que se están produciendo en países industrializados. La bioética se erige como una ética aplicada a las Ciencias de la Salud y de la Vida, permitiendo a los profesionales fundamentar juicios morales en situaciones de conflictos éticos.

¿Qué entendemos por “compromiso ético”?

Se refiere a la capacidad efectiva de desempeñarse profesionalmente de manera responsable y orientada a la excelencia. Esto implica identificar y resolver problemas morales vinculados con actitudes y comportamientos profesionales, así como situaciones éticamente problemáticas durante la práctica profesional (8).

En algunos programas académicos, existen asignaturas que abordan los conceptos éticos que los alumnos deben conocer. Sin embargo, es crucial involucrar a todos

los docentes en el desarrollo del compromiso ético de los estudiantes para ir más allá del mero conocimiento conceptual (8).

Para afrontar los dilemas éticos, es necesario reflexionar sobre ellos, especialmente cuando los alumnos se enfrentan a prácticas clínicas. Este momento es fundamental para cultivar hábitos reflexivos y sensibilidad hacia los valores fundamentales en la relación clínica. La experiencia del alumno, según algunos autores, puede influir en su desarrollo moral, siendo esencial fortalecer desde ahí la capacidad de enfrentar tensiones en el ámbito de las Ciencias de la Salud (8).

Durante las prácticas, surgen numerosas situaciones éticamente problemáticas, como informar al paciente sobre actividades docentes realizadas por estudiantes o lidiar con procedimientos para los cuales el estudiante no se siente competente. Identificar estas situaciones y reconocer las lagunas éticas en conocimientos, habilidades y actitudes es crucial. Además, aspectos como la pérdida de empatía y el impacto de la industria farmacéutica deben considerarse desde una perspectiva ética (11).

Las competencias éticas deben definirse con precisión y priorizarse para que sean transferibles y evaluables. Esto implica evitar el aislamiento de las especialidades sanitarias en su perspectiva ética y fomentar el diálogo interdisciplinario, fundamental para abordar las necesidades de la sociedad (8).

Los estudiantes de Ciencias de la Salud deben comprender los valores aceptados en la sociedad y ser capaces de realizar un análisis crítico de las normas morales cuando la relación clínica lo demande. Además, necesitan adquirir conocimientos y habilidades éticas para entender la dimensión moral humana, propia y de los pacientes, y así buscar activamente ser profesionales éticos y realizar una buena práctica clínica (8).

Conexión practica

En relación con la conexión entre bioética y derecho, se plantean tres posibles conexiones prácticas. Los bioeticistas, a menudo, participan en comités de bioética que asesoran en decisiones cotidianas, y el derecho actúa como un límite para la

bioética. La relación inicial es un deber moral de obedecer el derecho, incluso cuando no coincida con las convicciones morales (existente y positivo) (39).

Descripción del proceso de desarrollo Ético

Con el propósito de fomentar el compromiso ético en los estudiantes de Ciencias de la Salud, se considerarán los aspectos que se detallan a continuación.

Los problemas éticos

Surgen cuando, después de abordar cuestiones teóricas o habilidades prácticas, el profesional experimenta dudas sobre la mejor manera de actuar en una situación específica, incluso después de resolver problemas teóricos o prácticos (por ejemplo, científicos o legales). Estas incertidumbres pueden derivarse de la omisión o violación de ciertos valores, así como de conflictos entre valores en el ejercicio profesional (13).

Los valores implicados

Los valores se consideran más fundamentales que las normas, leyes o principios de acción, ya que todo es objeto de estima o aprecio, y cada acto profesional está impregnado de valores que le otorgan sentido al trabajo realizado. La pérdida de significado en el trabajo puede indicar la omisión de valores importantes, y el bien radica en la realización de estos valores (19).

Es esencial distinguir entre valores intrínsecos, que se refieren a bienes o realidades cuya desaparición implicaría una pérdida significativa (por ejemplo, personas, salud), y valores instrumentales, que no tienen valor por sí mismos, sino por otros motivos (como salario, prestigio). Cuando los valores instrumentales prevalecen sobre los intrínsecos, puede surgir un proceso de perversión moral que fácilmente conduce a daños a quienes reciben atención (19).

En situaciones éticamente problemáticas específicas, identificar los valores en juego es crucial, ya que sirven como punto de partida para la reflexión y la búsqueda de cursos de acción que permitan su relación efectiva, en la medida de lo posible.

Los principios éticos

Estos principios se refieren a los deberes fundamentales del profesional y proporcionan orientación sobre lo que es bueno y factible en ciertas acciones, así como lo malo y evitable en otras. En primer lugar, se resumen los aspectos básicos que explican los principios más importantes para el profesional de la salud, sirviendo como base para abordar situaciones específicas en las prácticas, donde los tutores desempeñan un papel fundamental en el proceso deliberativo (20).

En los primeros momentos formativos, se establece una relación en el acto clínico donde paciente y profesional comparten el impacto de la enfermedad y los esfuerzos por mitigarlo. El principio de responsabilidad es fundamental para el profesional de la salud, considerándose una competencia transversal desarrollada en otro capítulo del libro (21).

- El principio de beneficencia se traduce en realizar actividades responsables, ponderando beneficios y perjuicios para buscar la opción más favorable. Su abuso se conoce como paternalismo en ética, haciendo el bien a otro sin considerar su consentimiento o preferencias, incluso si es competente para decidir.
- El principio de autonomía obliga a favorecer y respetar las decisiones autónomas del paciente, considerando sus preferencias en los aspectos relativos a su salud, excepto en casos de incompetencia para la toma de decisiones autónomas.
- El principio de justicia exige respetar los derechos de los pacientes y otras partes involucradas, refiriéndose al compromiso social de la profesión y a la necesidad de marcar prioridades y utilizar racionalmente los recursos disponibles.
- El principio de no maleficencia impone a los profesionales la obligación de no dañar intencionalmente a los pacientes ni a aquellos afectados por sus acciones.

Estos principios son útiles para orientar la acción y proporcionar justificación a cursos de acción o comportamientos profesionales, siendo elementos esenciales en el lenguaje deliberativo sobre problemas éticos (4).

Las competencias éticas

En segundo lugar, se definen y seleccionan competencias éticas como cursos de acción cruciales para el ejercicio profesional, evaluables por su importancia para el bienestar del paciente. Estas competencias éticas, derivadas de la integración de conocimientos, habilidades y actitudes a lo largo del tiempo de formación, deben evaluarse con indicadores específicos de desempeño (8).

Se han seleccionado competencias éticas consideradas más significativas en estudiantes de pregrado de Ciencias de la Salud. Cada una puede relacionarse con otras que el lector considere importantes, y se destaca la necesidad de metas realistas para el progreso en la capacidad de afrontar los aspectos éticos de las prácticas.

Identificar problemas éticos y diferenciarlos de problemas legales de conocimientos y habilidades

En la etapa preclínica, se aborda los principios éticos como elementos interrelacionados, reconociendo la posible existencia de conflictos entre ellos debido a la pluralidad de la sociedad. Al igual que se emplea el razonamiento clínico para estudiar alternativas en el diagnóstico o tratamiento de un paciente, la ética clínica utiliza la deliberación para afrontar conflictos (15).

Los problemas legales y éticos a menudo se confunden, ya que ambos se presentan como situaciones que generan perplejidad no resuelta por enfoques científico-técnicos. Los problemas legales encuentran su fuente en el marco legal y deontológico, mientras que los éticos se relacionan con textos éticos y la reflexión compartida. Los primeros tienen un carácter teórico y cognitivo, mientras que los segundos involucran aspectos relacionados con los sentimientos y la voluntad (39).

Identificar valores relevantes implicados en situaciones concretas

Cuando se busca identificar valores en situaciones éticamente problemáticas, se recurre a menudo a los principios de la bioética, aunque no sean equivalentes. Los valores se afirman de cosas o bienes estimados, y la tarea es identificar esos bienes enunciados como valores (21).

Un estudio entre estudiantes de Odontología en los Países Bajos revela la falta de coherencia entre lo considerado moralmente correcto y las acciones prácticas. Los valores se hacen visibles en la práctica efectiva, especialmente a través del comportamiento en los cursos de ética (19). Otra forma de visualizar los valores implicados es reflexionar sobre situaciones donde no está claro el mejor curso de acción, siendo la reflexión compartida una fuente valiosa de conocimiento sobre el caso en cuestión. Estos valores sirven de apoyo y orientación para buscar el mejor curso de acción o, en el peor de los casos, el menos perjudicial.

Saber deliberar sobre los distintos cursos de acción ante una situación éticamente problemática

Los cursos de acción éticamente válidos son aquellos que respetan y realizan los valores implicados en la situación específica. Además de identificar cursos de acción válidos, es necesario razonar por qué son los mejores. El razonamiento se desplaza entre principios y consecuencias, buscando opciones que no vulneren los principios de la bioética y que, en sus consecuencias, realicen los valores esenciales. Sin embargo, esto no siempre es posible, lo que destaca la enorme dificultad de algunos problemas éticos en las profesiones de Ciencias de la Salud (1).

Diego Gracia presenta un método de deliberación que puede ser útil para analizar problemas. La deliberación busca abordar la complejidad de los problemas, ponderando principios, valores, circunstancias y consecuencias. Identificar cursos de acción posibles permite una comprensión más completa de la situación (22).

Desarrollar la práctica profesional con respecto a la autonomía del paciente a sus creencias y a su cultura

Esta competencia requiere que el alumno comprenda el principio de autonomía y el consentimiento informado. Implica reconocer la dignidad del paciente como sujeto de derechos, respetar sus opiniones y creencias, e informar adecuadamente para obtener su consentimiento antes de realizar acciones que lo afecten (21).

En la práctica, esto significa aprender a respetar la capacidad de decisión de los pacientes, incluso cuando difieren del profesional. El desarrollo de habilidades para

comprender integralmente al paciente, no solo en términos de diagnóstico, sino también en su experiencia de la enfermedad, es crucial. Un profesional competente debe ser sensible a las consecuencias de la enfermedad para cada paciente y fomentar la comunicación que permita comprender su situación y preferencias. La capacidad de escuchar activamente es fundamental.

El alumno que desarrolle estas habilidades estará en camino de identificar los condicionantes culturales y religiosos que influyen en las decisiones de los pacientes, adoptando actitudes de diálogo que tengan en cuenta estos aspectos. La meta de esta competencia es que el profesional de la salud considere siempre las preferencias de los pacientes y establezca una relación de confianza y cooperación, utilizando el consentimiento informado como herramienta básica en sus intervenciones (23).

Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar la competencia científico-técnica

Esta habilidad, referida como el "cuidado del saber" en el ámbito de la salud, destaca la importancia de que los profesionales se ocupen de dos aspectos cruciales: la actualización constante de conocimientos y habilidades técnicas. La rápida evolución de la tecnología en el trabajo y la abundancia de información complican esta tarea, por lo que es esencial que los estudiantes aprendan a manejar las herramientas necesarias para ello (15).

Los docentes deben fomentar la búsqueda bibliográfica ante las dudas de los alumnos, ofreciendo orientación cuando la experiencia es limitada, para evitar potenciar la inseguridad. El reconocimiento por parte del alumno de su incapacidad para manejar una situación no debe inhibir su aprendizaje, sino que debe ser orientado como un estímulo para el estudio. En la práctica clínica, es crucial comprender que conocer y saber hacer no lo son todo; es necesario actuar con prudencia, integrando sensibilidad, conocimiento, habilidades prácticas y experiencia para lograr la salud del paciente y el bienestar de todos en situaciones de incertidumbre (15).

El proceso de formación continuada se vincula con la ética sanitaria, especialmente en relación con los errores. Mientras algunos errores son inevitables, otros se deben a fallos que se pueden corregir y son responsabilidad del profesional u organización. La falta de actualización del conocimiento sanitario es un ejemplo, al igual que la ausencia de un proceso deliberativo. Trabajar con respeto por los profesionales de la salud y cultivar una relación positiva y de colaboración, sin perder la crítica constructiva ni aceptar complicidades con situaciones éticamente censurables, son aspectos fundamentales para el cuidado de la salud (15).

Trabajar con respeto por los profesionales de la salud y ser capaz de potenciar una relación positiva y de colaboración, sin perder el sentido crítico ni aceptar la complicidad con situaciones éticamente censurables

Trabajar con respeto hacia los profesionales de la salud y tener la capacidad de fomentar relaciones positivas y colaborativas, sin perder el sentido crítico ni comprometerse con situaciones éticamente censurables, es esencial (1). Para salvaguardar la salud de un individuo o una población, la colaboración entre diversos profesionales es necesaria, y el intercambio de información por sí solo no es suficiente; se requiere un diálogo interdisciplinario (1). El objetivo debe ser la integración de conocimientos y acciones como piezas de un rompecabezas, ofreciendo así una prestación profesional completa (1).

Desde el inicio del proceso formativo, los estudiantes deben conocer las competencias de los demás profesionales de la salud con los que colaborarán, comprendiendo la importancia de la intervención interdisciplinaria (1). Durante las prácticas, entran en contacto con otros profesionales, lo que les brinda la oportunidad de ajustar su perspectiva considerando la de los demás. Es fundamental que cada profesional conozca los límites de su competencia y no los sobrepase sin la colaboración de un colega competente para evitar riesgos innecesarios (1).

La incorporación a un equipo durante las prácticas implica un proceso de socialización en el cual el estudiante se integra a un grupo, adoptando en cierta medida sus valores y patrones culturales. Lamentablemente, estos no siempre son

ejemplares, y los estudiantes pueden enfrentarse a situaciones éticamente problemáticas (1). Estas situaciones plantean desafíos éticos, ya que los estudiantes deben aprender, colaborar en la atención al paciente, enfrentar la autoridad de sus superiores y adaptarse al equipo de trabajo (1). La manera en que aborden estas actividades configurará su identidad profesional y se convierte en un dilema moral central, un proceso de auto transformación y realización personal que incorpora valores y normas a su personalidad (1).

Estrategias para trabajar el desarrollo de las competencias

En cuanto a estrategias para desarrollar competencias éticas, durante el período de prácticas, el análisis de casos y situaciones que generan conflictos morales es fundamental (1). El compromiso ético en un estudiante de Ciencias de la Salud es un proceso continuo a lo largo de su carrera profesional, donde profesores y tutores pueden apoyar su búsqueda y mitigar la incomodidad asociada a la incertidumbre (1). La apertura al diálogo por parte del docente ante cuestiones planteadas por el alumno es crucial en una sociedad plural (1).

Romper la conspiración de silencio y aprender a reconocer lo que ocurre bajo las apariencias

Romper el pacto de silencio y aprender a reconocer lo que sucede más allá de las apariencias son aspectos cruciales, según un estudio reciente en el Reino Unido que destaca los problemas éticos más frecuentes informados por estudiantes en relación con acciones profesionales o estudiantiles, abuso estudiantil, consentimiento y exploraciones de pacientes. Aunque la mayoría de los estudiantes (54,9%) abordaron los problemas, solo una minoría (13,2%) propuso acciones directas y evidentes para resolverlos. Estos problemas se relataron predominantemente de manera emocionalmente negativa, subrayando la necesidad de ayudar a los estudiantes a construir relatos coherentes que incluyan emociones para tomar conciencia de los dilemas éticos (1).

Durante sus primeras prácticas, los estudiantes de Ciencias de la Salud enfrentan la incertidumbre y reciben pautas de sus profesores y tutores. En estos momentos iniciales, la adhesión a principios éticos puede ser fundamental para superar

desafíos. Los estudiantes reconocen la importancia de los conocimientos adquiridos para el cuidado del paciente y comienzan a ser conscientes de las habilidades necesarias para proporcionar ese cuidado (25).

Se sugiere el uso de un portafolio para trabajar en casos de interés, proporcionando una estructura simple que incluya la síntesis del caso, reflexión sobre aspectos éticos, consultas realizadas al tutor, consulta bibliográfica y conclusiones (25).

Trabajar las actitudes

En el ámbito de las actitudes, surgen diversas interrogantes. La principal, probablemente, es si es posible modificarlas y, en caso afirmativo, cómo la bioética debe abordarlas desde una perspectiva docente. El debate sigue abierto. En 1985, un destacado grupo de bioeticistas estadounidenses sostuvo que la enseñanza de la bioética solo debería aspirar a transmitir conocimientos y habilidades, no a modificar directamente las actitudes, las cuales solo podrían cambiar de manera indirecta. Esto implicaba renunciar en cierta medida a la modificación directa de las actitudes y la forma de ser (20).

Desde una perspectiva diferente, Diego Gracia propone que las actitudes pueden y deben ser objeto de enseñanza en esta disciplina. Esto implica exponer y discutir lo que ocurre durante las prácticas, utilizar el debate en torno a problemas prácticos, relacionarlos con el análisis y mejora de la actividad diaria, y adoptar un modelo de profesor carismático que fomente el diálogo y el respeto a las opiniones de los demás. La propuesta de Gracia busca educar las actitudes, evitando convertir la enseñanza en adoctrinamiento o manipulación (22).

La propuesta de Gracia parece respaldada por datos empíricos, como el trabajo reciente de Chowning et al., que evidencia cambios significativos en las actitudes de los alumnos que recibieron formación según las características descritas, en comparación con aquellos que no la recibieron de esa manera (20).

Reconocer las propias lagunas y disponer de una sistemática para resolverlas

La habilidad más relevante en bioética es la deliberación, un método universal que requiere un enfoque sistemático y una elección fundamentada de un curso de acción

éticamente óptimo. En el proceso deliberativo compartido, la bioética concede al diálogo un papel esencial, con énfasis en la escucha, el esfuerzo por comprender otros puntos de vista y la transmisión comprensible y no impositiva de la propia perspectiva (25).

Es esencial que el alumno desarrolle el hábito de analizar sus intervenciones, identificando los principios éticos involucrados y sus implicaciones. Por ejemplo, la diferencia entre un sistema de salud público y privado puede afectar la aplicación de criterios de justicia, manteniendo al paciente en el centro de atención, pero considerando las variaciones de recursos disponibles y estableciendo prioridades en el contexto social (15).

La sistemática para discutir un problema ético puede seguir los siguientes pasos (15):

1. Deliberación sobre los hechos.
2. Identificación de problemas éticos.
3. Deliberación sobre los valores.
4. Deliberación sobre los deberes.
5. Elección del curso de acción óptimo.
6. Pruebas de la validez del curso de acción óptimo.

Evaluación de las competencias éticas

Criterios importantes que se deben tener en cuenta

La rúbrica aborda los cuatro criterios fundamentales para evaluar las competencias éticas de un estudiante de Ciencias de la Salud o llevar a cabo su autoevaluación (26).

1. **Identificación de problemas éticos:** El alumno debe detectar problemas éticos y formularlos narrativamente, gestionando el tiempo de manera efectiva para comprender a fondo el caso. Es crucial distinguir problemas éticos de aspectos legales o científico-técnicos.

2. **Formulación de preguntas éticas:** El estudiante debe plantear adecuadamente preguntas éticas utilizando términos como "mejor", "deber" y "éticamente".
3. **Reconocimiento de valores:** Se espera que identifique los valores presentes en una situación, expresándolos en un lenguaje más abstracto y señalando posibles conflictos entre ellos.
4. **Deliberación sobre deberes o cursos de acción:** El alumno debe emplear la reflexión y el diálogo para determinar la acción más prudente, considerando principios bioéticos, valores y posibles consecuencias.
5. **Comportamientos éticos:** El estudiante debe centrar su intervención en el paciente, actuando de manera benéfica, estableciendo una comunicación efectiva, respetando preferencias y solicitando el consentimiento informado.

Principios de bioética

La inclusión de la educación en bioética y derecho legal en los programas analíticos de diversas universidades debe fundamentarse en líneas básicas, al igual que cualquier otra disciplina. Se reconocen cuatro principios universalmente aceptados: justicia, autonomía, beneficencia y no maleficencia. Cada uno de estos principios es de vital importancia en su cumplimiento y comprensión, sin que sea posible desvincularlos entre sí. No se deben jerarquizar, ya que asignar mayor importancia a uno sobre los demás podría resultar en un conflicto moral. Se aspira a que todos aquellos que manejen conceptos básicos sobre bioética tengan una comprensión clara de cada uno de estos principios y los apliquen en su quehacer diario (27).

Principio de Justicia

La justicia se define como "una de las cuatro virtudes cardinales que inclina a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece". Para abordar este principio, comenzaremos por definir la justicia, considerada por muchos griegos y filósofos como el elemento fundamental de la sociedad. Según esta perspectiva, algo es justo cuando su existencia no interfiere con el orden al que pertenece, es decir, cuando cada cosa ocupa su lugar. La injusticia surge cuando una cosa usurpa el lugar de otra o cuando existe alguna demasía, y se restablece el orden original al corregir y

sancionar la desmesura. En el ámbito social de la justicia, se destaca el equilibrio en el intercambio entre dos o más miembros de la sociedad (27).

Este tema adquiere relevancia en el sistema de salud, donde se vincula con la equidad y se convierte en un asunto delicado en toda Latinoamérica, región donde la falta de justicia se presenta como uno de los problemas sociales que más afecta a la población. Este principio abarca la práctica de otros valores, como la equidad en el acceso a la salud, el respeto a los derechos y el principio de protección a los más vulnerables. Queda claro que este principio bioético tiene aún un largo camino por recorrer en la sociedad latinoamericana (22).

Según otros autores, el principio de justicia y equidad surge de pensadores en el ámbito de la salud, quienes muestran sensibilidad hacia la problemática de los más necesitados y expresan insatisfacción con el modelo utilitarista de Mill, que busca el mayor bien para el mayor número de personas. Ante la desprotección de minorías y marginados, se añade la teoría de John Rawls sobre justicia social, centrada en la igualdad de los seres humanos desde una perspectiva formal. El objetivo es ayudar a los menos favorecidos ante las desigualdades sociales y económicas existentes, organizando leyes, instituciones y servicios públicos para beneficiar a todas las personas (28).

Entendiendo que este principio está relacionado con el deber moral de dar a cada individuo lo que necesita, se derivan diversas obligaciones, como la distribución adecuada de los recursos, proporcionar a cada paciente un nivel de atención adecuado y disponer de los recursos indispensables para garantizar una atención de salud apropiada (20). De este modo, el principio de justicia se relaciona con la concepción de la salud como un derecho humano fundamental que debe ser garantizado por la sociedad o por un Estado. Esta práctica se concreta con la economía, haciendo referencia a la disposición de recursos necesarios para garantizar la salud. En muchos casos, la justicia y la economía se contraponen.

En la práctica médica, se cumple con este principio al brindar al paciente un trato merecido o justo, sin negarle un servicio, una información, imponerle una responsabilidad indebida o exigirle más de lo requerido por la ley. Esto se evidencia

cuando la indicación de exámenes, la prescripción de medicamentos con recetas y la remisión de personas a interconsultas con diferentes especialistas se realizan solo cuando son estrictamente necesarios (28).

Principio de no Maleficencia

Uno de los principios más antiguos de la medicina hipocrática se revela en la frase célebre "Primum non nocere", que significa "ante todo, no hacer daño". Esto se refleja en el juramento hipocrático, donde se establece: "En cuanto pueda y sepa, usaré de las reglas dietéticas en provecho de los enfermos y apartaré de ellos todo daño o injusticia. Por el contrario, viviré y practicaré mi arte de forma santa y pura". Adicionalmente a este precepto moral, se prohíben acciones como matar, inducir sufrimiento, causar dolor, privar de placer y evitar discapacidades evitables. Las obligaciones derivadas incluyen realizar un análisis de riesgo/beneficio al tomar decisiones específicamente en el área de la salud y evitar la prolongación innecesaria del proceso de muerte (distanasia). Se busca, en esencia, respetar la integridad física y psicológica de la vida humana (28).

En función de lo expuesto y de acuerdo con los autores, este principio se manifiesta de manera clara en el ámbito de la salud al no utilizar conocimientos ni posición para causar daño al paciente. La no maleficencia puede focalizarse en el principio de no abandono del paciente, el principio de precaución que lleva a evitar cualquier mala praxis, y el principio de responsabilidad ante las consecuencias de las decisiones ético-clínicas (28).

Principio de Autonomía

La autonomía se define como la "condición de quien, para ciertas cosas, no depende de nadie". Implica que cada persona tiene la capacidad de tomar decisiones independientes basadas en sus propias razones, conduciendo su vida de acuerdo con sus intereses, deseos y creencias (26).

En el ámbito de la salud, este término se interpreta generalmente como el respeto a las decisiones que el paciente tome libre y voluntariamente con respecto a su salud. Esto limita significativamente la práctica de la medicina paternalista, ya que

las decisiones del personal de salud sobre la salud del paciente deben ser informadas al mismo. Esto se explica cuando se define autonomía como "la obligación de respetar los valores y opciones personales de cada individuo en aquellas decisiones básicas que le atañen vitalmente...supone incluso el derecho a equivocarse en la toma de estas decisiones" (22).

En Latinoamérica, este principio se ve limitado debido a la frecuente práctica de la medicina paternalista, que sostiene que "la gestión del cuerpo del paciente no puede hacerla el propio paciente, sino otra persona especialmente cualificada para ello, el médico". Sin embargo, en otros países, este principio es valorado por el personal de salud e incluso es reclamado por el propio paciente. La falta de cumplimiento del mismo puede tener implicaciones legales para el personal que no respete dicho documento (28).

Considerado, entonces, un principio de vital importancia, obliga al personal de salud a informar al paciente sobre su diagnóstico, el pronóstico y los posibles tratamientos, con los riesgos y beneficios que estos conllevan. Esto le otorga al paciente el derecho de aceptar o rechazar un tratamiento del cual debe haber sido informado previamente.

Una reflexión sobre la comprensión del principio de autonomía en la atención en salud revela una posible contradicción. Cuando el equipo de salud, considerando sus funciones en los diferentes niveles de atención (prevención, promoción, curación y rehabilitación), intenta cambiar estilos de vida, hábitos, costumbres e incluso tradiciones que puedan estar en conflicto con la salud de las personas y la comunidad, esto podría percibirse como una intromisión en el mundo interno de la comunidad, lesionando su independencia y, por ende, su autonomía (28).

Principio de Beneficencia

En relación con el principio de beneficencia, pueden surgir situaciones dilemáticas donde la realización de actos beneficiosos se contrapone a la no comisión de un mal, daño o perjuicio. En estas circunstancias, la máxima de no causar daño

prevalece, a menos que dicho perjuicio esté intrínsecamente relacionado con el beneficio a alcanzar. En este contexto, el paciente o su representante, junto con el profesional de la salud, deben considerar que el daño es inferior en comparación con el beneficio a obtener y estar dispuestos a asumirlo (27).

Por lo expuesto, se trata de llevar a cabo acciones beneficiosas, lo cual es fundamental para todo el personal de salud. La formación de estos profesionales impone la obligación de hacer el bien, no solo al paciente enfermo, sino a toda la sociedad. "El principio de beneficencia implica no solo proteger a la persona de eventuales daños, sino lograr efectivamente el mayor beneficio. Esto implica no solo desear el bien del otro, sino más bien llevarlo a cabo" (28).

Este principio se emplea para prevenir y aliviar el daño, proporcionando beneficios dirigidos a garantizar la salud de la sociedad en el sentido más amplio. Para esto, se requiere un personal preparado, competente, actualizado y con una formación humanística basada en principios éticos, además de un conocimiento de las peculiaridades de la población atendida. No debe limitarse únicamente a curar o restablecer la salud, sino que también debe centrarse en prevenir y educar, lo que implica la modificación de estilos y modos de vida, así como de patrones culturales que no contribuyen al mantenimiento de la salud colectiva (28).

Es importante señalar que, en ocasiones, el profesional de la salud, especialmente el odontólogo, puede percibir que está siendo benéfico hacia el paciente, aunque esto no necesariamente sea cierto. Esto se debe a que lo que el odontólogo considera como beneficio no siempre coincide con el bien que persigue el paciente.

Es crucial comprender que estos cuatro principios son fundamentales en la práctica de la bioética, sin que ninguno sea más importante que otro. Aunque se han hecho divisiones de acuerdo con su importancia, los otros dos principios, en la medida de lo posible, permiten excepciones. Se buscará respetar la autonomía de los demás y buscar lo mejor para ellos. Por esta razón, los dos primeros principios están regulados por la justicia y permiten que se juzgue la responsabilidad por mala práctica o por faltar a la justicia, mientras que los otros dos están más bien regulados por la ética y los valores personales de cada individuo (21).

Diferencia entre ética profesional, bioética y deontología

Frecuentemente se utiliza indistintamente el término "bioética" y "deontología", generando una confusión, pero es crucial aclarar que, aunque estrechamente relacionados, existen diferencias entre ellos. Según la Dra. Azucena Couciero, sostiene que afirmar que bioética y deontología son lo mismo es una confusión arraigada en la creencia de que solo hay un valor prioritario en la relación clínica: el valor de la vida. Esta idea ha fundamentado la profesión médica a lo largo de los siglos, reflejándose en los códigos deontológicos (29).

La bioética, definida anteriormente de manera puntual como la ética aplicada a las ciencias de la vida, se explora desde la perspectiva filosófica. El Dr. Francisco Javier León Correa señala que la ética tiene dos dimensiones: la teológica, que guía las acciones mediante virtudes hacia el bien y la felicidad, y la deontológica, que establece normas y deberes. La Dra. Azulay Tapiero, sin embargo, discute esta concepción, argumentando que la ética debe basarse en la racionalidad y la filosofía, no en la religión o los códigos deontológicos. Propone legislar mínimos éticos aceptados universalmente, independientes de lo legal (28).

Los códigos deontológicos surgen para normar la actuación de profesionales en diversas disciplinas, como medicina, derecho y enfermería. La deontología, derivada de "deber" en griego, se enfoca en los deberes u obligaciones profesionales. La medicina, desde sus inicios, ha estado vinculada a la ética, regulando acciones a través de códigos deontológicos escritos que coexisten con el juicio moral intrínseco del proveedor de salud, este último buscando fomentar y orientar la bioética (29).

Dilemas bioéticos

El concepto de dilema, según la Real Academia Española, se refiere a un argumento formado por dos proposiciones contrarias disyuntivas, de tal manera que, al negar o conceder cualquiera de las dos, se puede llegar a una conclusión. Se trata de situaciones en las que es necesario elegir entre dos opciones igualmente buenas o malas. El dilema describe la indecisión entre diferentes acciones, especialmente de carácter moral frente a otra persona y en circunstancias específicas. Este fenómeno

es frecuente en la práctica del personal de salud, y la ética médica ha experimentado cambios y aumentos en los conflictos o dilemas debido al rápido avance tecnológico en este campo. Algunos dilemas contemporáneos abarcan cuestiones como la eutanasia, el aborto, la categorización de la muerte por parte del médico, la duración de la respiración asistida, la cultura de trasplantes, experimentos con seres humanos, y temas más contextualizados, como la optimización en el uso de recursos hospitalarios, la accesibilidad a servicios de salud para toda la población y la disponibilidad de vacunas para niños, entre otros. (30)

El autor Gracia Guillen subraya la importancia de considerar y ponderar varios factores al tomar decisiones, lo que resulta relativamente racional, dado que no siempre se pueden tener en cuenta todas las circunstancias de una situación. Destaca la relevancia de estar bien informados sobre la situación emocional del paciente, lo cual, según Guillen, puede ser crucial. Aunque se enfatiza la discreción y la prudencia en el personal de salud, quienes deben mantener en secreto la información obtenida en el ejercicio de la profesión, como dicta el juramento hipocrático. Los dilemas éticos comunes para el personal de salud incluyen cuestiones de carácter moral, especialmente relacionadas con el inicio y el final de la vida humana. La Declaración Universal de Derechos Humanos subraya el derecho a la vida de todos los seres humanos, reconociendo la dignidad e igualdad inherentes a su existencia. (22)

Sin embargo, lamentablemente, algunas personas no comprenden que el derecho a la vida prevalece sobre el derecho a la salud. Se argumenta que no se puede anteponer el derecho a la salud de una persona sobre el derecho a la vida de otra, y mucho menos preferir uno sobre el otro dentro de la misma persona, como en el caso del aborto terapéutico y el aborto eugenésico. Dada la conexión significativa que el personal de salud comparte con los momentos trascendentales del inicio y el final de la vida, se destaca la importancia de su conducta moral, centrada en el respeto, la defensa y la promoción de la vida como imperativo ético primordial. La formación en bioética y el pleno conocimiento de los cuatro principios de esta disciplina son fundamentales para el personal de salud. Esto les permite valorar la

vida, incluso en fases terminales, evitando la pérdida de humanización en la atención a pacientes bajo efectos de sedantes o conectados a ventiladores mecánicos, recordando siempre su dignidad como personas. (22)

Pío XII abordó temas de moral médica y se refirió a la eutanasia, rechazándola como una "muerte piadosa". Destacó que la compasión no debe llevar a sustraer al hombre del sufrimiento purificador y meritorio mediante la muerte, comparándolo con la acción hacia un animal sin razón y sin inmortalidad. Un dilema ético surge cuando un médico se enfrenta a dos o más alternativas de actuación ante una situación que plantea un asunto moral relacionado con la responsabilidad hacia otra persona, involucrando principios éticos y valores. (22)

Existen dilemas éticos cuando las circunstancias de la práctica generan conflictos de principios éticos, como beneficencia y autonomía; conflictos de valores, como el valor de la vida y el respeto a los bienes del otro; conflictos de evidencias, como el deseo del paciente versus lo que quieren los familiares; conflictos de ética personal y las obligaciones del rol profesional; y conflictos entre ética y ley. Para crecer moralmente, el médico necesita desarrollar su habilidad en la toma de decisiones éticas y profundizar en el conocimiento de ética, bioética y las ciencias sociales y humanas. La actitud que el personal de salud debe adoptar ante los dilemas bioéticos diarios debe basarse en su madurez moral y ética. Según Jhonas H. en su artículo sobre el Principio de responsabilidad, la actuación frente a dilemas no debe ser impulsada por la intuición o el estado de ánimo en ese momento, sino que debe fundamentarse en una reflexión prudente, informada, discutida y compartida por los demás miembros del equipo multidisciplinario. Resolver estos dilemas de manera multidisciplinaria permitirá el ejercicio del principio de no maleficencia para cualquier persona, independientemente de su condición de vida. (26)

Derecho medico

Definición

El Derecho médico es el conjunto de disposiciones que regulan la actividad médica, bien pertenezcan a la legislación común en cuanto directa o indirectamente recaen

sobre aquélla, o bien pertenezcan a una legislación específica de algunos sectores especiales. Además, el Derecho médico comprende el conjunto de sentencias judiciales y de resoluciones administrativas que versan sobre actos médicos, cuyo repertorio constituye una fuente inagotable de conceptos y de pautas jurídicas para posteriores fallos. Si pensamos además en el Derecho médico como disciplina científica, hay que decir que tanto las disposiciones legales y reglamentarias como las sentencias judiciales y las resoluciones administrativas constituyen su principal base. (31)

A ello debe añadirse el Derecho médico comparado, en estricta analogía con lo que se suele entender por Derecho comparado, es decir, el estudio comparativo de otros órdenes jurídicos más o menos próximos, tanto en los aspectos legal y jurisprudencial, como sobre todo en el aspecto científico. Este estudio comparado de otros órdenes jurídicos tiene en el caso del Derecho médico mucha mayor relevancia que la que pueda concederse al Derecho comparado común, lo que es debido en primer lugar a la singularidad de su objeto y en segundo lugar a la radical insuficiencia que todo orden jurídico concreto presenta habida cuenta del considerable avance que constantemente se produce tanto en el ámbito legislativo como en el ámbito del progreso científico y de la experimentación clínica. (30)

Derecho Médico.

Derecho Médico se refiere a la sección de la Medicina Legal que aborda la formación jurídica asociada al ejercicio profesional de la Medicina. Comprende el conjunto de normativas legales relacionadas con los procesos de atención, tratamiento y rehabilitación de los usuarios de los servicios de salud, estableciendo así una relación de carácter jurídico (31).

A veces, se utiliza el término Derecho Médico como un reemplazo de Medicina Legal, aunque en realidad constituye tan solo una parte de esta disciplina, al igual que la Medicina Forense o la Deontología Médica.

El Derecho Médico o legislación médica representa la rama legal que se ocupa de las normas y responsabilidades de los profesionales médicos, así como de los derechos del paciente. Conforme al enfoque especializado en la normativa, jurisprudencia y doctrina relacionada con los procesos vinculados a la promoción y mantenimiento de la salud, la prevención, la detección temprana, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación, la paliación en salud, la salud pública, la contratación en salud y la gestión integral del riesgo, el derecho médico se posiciona cada vez más como una de las áreas de conocimiento de mayor relevancia y necesidad. Esto es aplicable tanto para el personal de salud como para los operadores de la justicia, como jueces y abogados (25).

Origen

La concepción del Derecho Médico como un derecho independiente lleva a algunos autores a proclamar su autonomía, rehusándose a subordinarlo como una rama de la Medicina o del Derecho. No obstante, podría ser considerado como una disciplina autónoma dentro del ámbito legal, que posee sus propias fuentes jurídicas, principios y características distintivas, que lo destacan entre las demás ramas del Derecho (32).

El Derecho médico, al ser sustantivo y adjetivo, refleja su singularidad al comprender normas jurídicas sustantivas (que establecen normas de pleno derecho) y normas jurídicas adjetivas (de carácter procedimental). Se caracteriza por ser fundamentalmente legislado, sin depender de las costumbres; por el contrario, obedece a las normas jurídicas escritas y legisladas, que provienen tanto de los Estados como de las Asociaciones Médicas autorizadas. Estas entidades sirven como fuentes para el Derecho Médico, la doctrina y la jurisprudencia. La naturaleza dinámica del Derecho Médico radica en la cambiante naturaleza de sus normativas y regulaciones, procurando mantenerse al ritmo de los avances científicos y siendo esencialmente pragmático en su enfoque (28).

Fundamentos

El Derecho Médico o legislación médica se define como la rama del Derecho encargada de abordar las normas y responsabilidades de los profesionales médicos, así como los derechos del paciente. Este campo abarca diversas cuestiones, como el contrato de prestación de servicios médicos, los derechos y deberes de las partes involucradas, la diligencia profesional como guía de conducta, las obligaciones de medio y resultado en la práctica médica, la responsabilidad civil del médico, la responsabilidad civil en equipo y los factores que agravan o reducen la responsabilidad, además de abordar aspectos como indemnizaciones, seguros, relaciones con colegios profesionales, necesidad de colegiación, publicidad, intrusismo, médicos de empresa, médicos forenses y médicos integrados en un sistema público nacional de sanidad (31).

El surgimiento del Derecho Médico se deriva de las relaciones sociales presentes en la prestación de servicios de salud, involucrando a profesionales, técnicos, estudiantes, pacientes, familiares, instituciones asistenciales, docentes e investigativas, así como con la sociedad en su conjunto (31).

Determinar la especificidad del Derecho médico y su entidad suficiente para justificar la creación de un nuevo Derecho autónomo es esencial. Aunque este problema no ha sido abordado a fondo y, cuando se discute, se diluye entre otras cuestiones, como la naturaleza jurídica de los servicios médicos, su resolución positiva es crucial para cualquier discusión futura sobre el Derecho médico. Se han propuesto criterios diferenciadores, destacando la peculiaridad de la actividad médica, los requisitos profesionales como la titulación y la colegiación, así como el enfoque centrado en el paciente como titular inalienable de bienes jurídicos protegibles (31).

Buscando una vía intermedia, se ha propuesto recientemente la existencia de una *lex artis* específica, que legitima radicalmente la práctica de la profesión médica. Esta *lex artis* se fundamenta en el conjunto de conocimientos que conforman la Ciencia médica, no solo como Ciencia teórica, sino especialmente como Ciencia

aplicada o práctica, respaldada por una tecnología de calidad. Esta lex artis podría conceptualizarse como una ley técnica singular, combinando características de reglas técnicas que buscan eficacia en la consecución de fines, y de normas éticas que subordinan la consecución del fin a la moralidad de los medios. Se la ha denominado, de manera enfática, lex artis ad hoc, siendo una regla directiva genérica de carácter técnico en su aplicación y de carácter ético en su fundamento y ejecución, modulando y condicionando toda actuación (32).

Bases constitucionales del derecho medico

La fundación primordial del Derecho Médico en la Constitución radica en su calidad de regulación jurídica fundamental para la convivencia social, dado que impacta de manera directa en derechos fundamentales expresamente reconocidos en dicho documento. Uno de estos derechos fundamentales es "el derecho a la protección de la salud", considerado por muchos como la "Carta Magna" del Derecho Médico. En nuestra Constitución, este derecho se regula en el artículo 43, donde el párrafo 1 lo reconoce como fundamental, mientras que el párrafo 2 establece que los Poderes públicos tienen la responsabilidad de organizar y tutelar la salud pública, implementando medidas preventivas adecuadas y coordinando las prestaciones y servicios necesarios (25).

Para cumplir con este desarrollo integral, la Constitución insta a promulgar una Ley general que especifique los derechos y deberes de todos en esta materia. Este mandato constitucional se materializó con la promulgación de la Ley General de Sanidad el 25 de abril de 1986. Tanto en este artículo constitucional como en la Ley General correspondiente, se destacan cuatro aspectos fundamentales para la configuración del Derecho Médico:

- a) el reconocimiento del derecho natural de toda persona a la protección de su salud, implicando un "derecho a los cuidados médicos";
- b) la necesidad de establecer un sistema de organización sanitaria que abarque medidas preventivas para el mantenimiento de la salud pública y la adecuada ordenación de servicios médicos y hospitalarios;

c) el reconocimiento constitucional de la dignidad de la profesión médica y otras profesiones auxiliares;

d) la tutela jurídica de todos los derechos implícitos, en coherencia con otras disposiciones constitucionales (31).

Además del derecho general a la protección de la salud, existen otros derechos fundamentales expresamente reconocidos en la Constitución que inciden de manera más o menos directa en el ámbito específico del Derecho Médico, tanto desde la perspectiva del paciente como del médico.

Derecho civil medico

Dentro de la diversidad de temas que evidencian la conexión del Derecho Médico con el Derecho Civil, destacan dos por su importancia: la naturaleza jurídica de la relación entre médico y paciente, y la responsabilidad civil del médico. Ambos están intrínsecamente vinculados, de manera que la resolución de uno afecta directamente la perspectiva del otro (29).

En este sentido, es pertinente abordar específicamente la naturaleza jurídica de la relación médico-paciente. Independientemente de cómo comience dicha relación, se la concibe en dos vertientes: como una relación contractual o como una relación extracontractual. La primera prevalece en la Medicina privada, ya sea de corte liberal o en la nueva Medicina más socializada. Por otro lado, la segunda tiene predominio en el ejercicio médico en centros hospitalarios públicos. La postura contractualista, característica de la Medicina liberal tradicional, se enfrenta al desafío de demostrar que toda prestación de cuidados médicos cumple con los elementos esenciales de un contrato (30).

La responsabilidad civil del médico, como se indicó, está estrechamente ligada a la naturaleza de la relación médico-paciente. La postura adoptada sobre esta relación determina la perspectiva sobre la responsabilidad civil del médico por su actuación profesional (25).

A partir de estos temas centrales en el Derecho Civil Médico, surgen otras cuestiones de gran relevancia. En primer lugar, el consentimiento del paciente, tanto genérico como especial para ciertos actos médicos de consecuencias imprevisibles, como operaciones quirúrgicas, trasplantes de órganos y tratamientos con riesgos significativos. En segundo lugar, destaca el deber de información del médico hacia el paciente o sus familiares, así como el asesoramiento sobre lo más conveniente médicamente y los riesgos asociados a intervenciones o tratamientos. Además, se considera crucial el deber de guardar el secreto profesional, abarcando hechos y circunstancias conocidos a través de la atención médica. Otro aspecto ineludible, dentro del marco jurídico-civil, es el error médico y la impericia imputable cuando está por debajo del nivel medio exigible (32).

Derecho penal medico

En el ámbito del Derecho Penal Médico, el tema central es la responsabilidad penal del médico. Es importante destacar que aquí se presta especial atención a la responsabilidad por culpa, específicamente por impericia o negligencia en la práctica médico-quirúrgica. Este aspecto es una preocupación significativa para los médicos conscientes de las posibles repercusiones jurídicas de sus actos profesionales y ha ocupado la atención de los diversos órganos jurisprudenciales en todos los países. La responsabilidad penal por culpa se regula en el artículo 565 del Código Penal común, que distingue entre imprudencia temeraria y simple imprudencia o negligencia con infracción de reglamentos, así como en el artículo 586, 3, que se refiere a la simple imprudencia o negligencia sin infracción de reglamentos. Aunque la responsabilidad por conducta dolosa apenas se considera, no debe ser excluida, ya que puede ser clara en algunos delitos por omisión y de comisión por omisión, como en el caso de la práctica del aborto, la eutanasia letal, algunos trasplantes de órganos y la realización de experimentos (12).

vii. **DISEÑO METODOLOGICO**

En el presente capítulo se describe el marco metodológico, donde se define el tipo y diseño de la investigación, así como la población y el tipo de instrumento de recolección de datos para recabar la información sobre las diferentes variables del estudio

Enfoque de la investigación

La investigación es de tipo cuali-cuantitativa, método descriptivo, retrospectivo, analítico.

Cuantitativo De acuerdo con un paradigma positivista es considerado cuantitativo, basado en posiciones filosóficas del positivismo, el mismo que usa la cuantificación.

Cualitativo De acuerdo a Dilthey se realiza un proceso interpretativo, es decir al movimiento que va del todo a las partes y de las partes al todo tratando de buscarle sentido en consecuencia se analiza los componentes de la malla curricular dando una interpretación con un enfoque cualitativo.

El enfoque cuantitativo utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar a la pregunta de investigación. (Hernández y otros, 2003, p5)

Tipo de Investigación

El tipo de estudio es: descriptivo, retrospectivo de corte transversal.

Descriptivo Busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analicen.

Hernández y otros (2002, p119) indican que los estudios descriptivos recogen la información de manera independiente o de manera conjunta sobre los conceptos a la que se refieren. Así también plantea que este tipo de estudios plantean predicciones o relaciones, aunque sean poco elaboradas.

Retrospectivo: los datos se refieren a hechos ya acontecidos. No permiten estudiar la relación temporal entre causa y efecto y, por lo tanto, raramente sirven para indicar causalidad.

Transversal Por que la información que se obtendrá se realizará en un solo momento. Se caracteriza por la recolección de datos en un solo momento concreto Hernández y otros (2003, p273).

Población

Universidades públicas

Universidad Mayor de San Andrés

Universidad pública del Alto

Universidades privadas

Universidad privada del Valle

Universidad Aquino de Bolivia

Universidad Franz Tamayo

Universidad Nuestra Señora de La Paz

Universidad Central

Universidad Técnica privada Cosmos

Muestra

Programa analítico de materia Medicina Legal de la carrera de Medicina de ocho Universidades entre públicas y privadas del departamento de La Paz.

Técnica e instrumento de recolección de datos.

La técnica fue el análisis del plan de estudio, identificar la denominación de la materia de Medicina legal, identificar las características del programa analítico públicas y privadas del departamento de La Paz.

El instrumento; se confecciona una ficha donde se recaba la información de acuerdo con los objetivos planteados, sobre la carga

horaria y contenido del programa relacionado a la variable independiente.

Procedimiento de análisis e interpretación de la información

Para implementar el estudio de llevo a cabo la recolección de los programas analíticos y contenido de los programas analíticos de las Universidades públicas y privadas del departamento de la Paz.

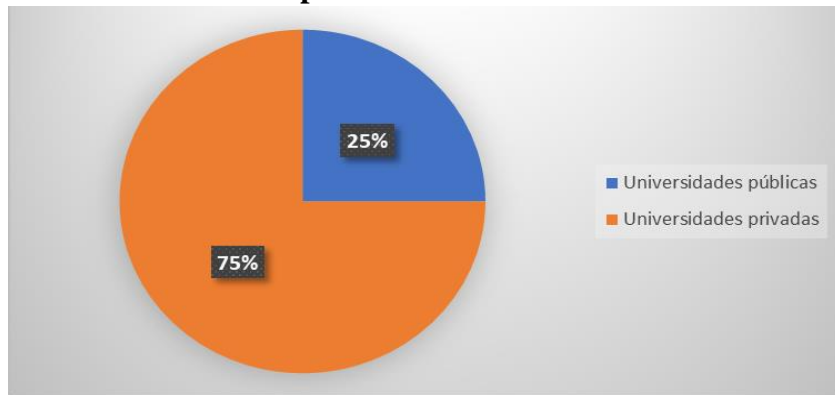
La mayor parte de la información se obtuvo de las páginas oficiales vía internet de cada universidad.

La información recolectada, fue procesada mediante el programa de Microsoft Excel para su tabulación y posterior análisis e interpretación Los resultados fueron presentados en tablas y gráficos estadísticos considerando el marco teórico.

viii. RESULTADOS

Universidades públicas y privadas que cuentan con la carrera de Medicina en el departamento de La Paz

FIGURA 1. Proporción de Universidades Públicas y Privadas que cuentan con la carrera de Medicina en el Departamento de La Paz



Fuente: Elaboración propia

CUADRO 1. Universidades Públicas y Privadas que cuentan con la carrera de medicina en el Departamento de La Paz

| UNIVERSIDAD | SECTOR | SIGLA | CARRERA |
|--------------------------------------|---------|----------|--------------------------------|
| UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES | PUBLICA | UMSA | FACULTAD DE MEDICINA |
| UNIVERSIDAD PUBLICA EL ALTO | PUBLICA | UPEA | FACULTAD DE MEDICINA |
| UNIVERSIDAD FRANZ TAMAYO | PRIVADA | UNIFRANZ | FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD |
| UNIVERSIDAD AQUINO DE BOLIVIA | PRIVADA | UDABOL | FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD |
| UNIVERSIDAD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ | PRIVADA | UNSLP | FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD |
| UNIVERSIDAD PRIVADA DEL VALLE | PRIVADA | UNIVALLE | FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD |
| UNIVERSIDAD CENTRAL | PRIVADA | UNICEN | FACULTADA CIENCIAS DE LA SALUD |
| UNIVERSIDAD TECNICA PRIVADA COSMOS | PRIVADA | UNITEPC | FACULTADA CIENCIAS DE LA SALUD |

Fuente Elaboración propia

En el gráfico N°1 podemos apreciar que, en el departamento de La Paz, existen dos universidades públicas que corresponde a un 25%, una situada en la ciudad de La Paz y la segunda en la ciudad de El Alto y un 75% son universidades privadas, distribuidas de igual manera, todas cuentan con la carrera de Medicina vigente.

Universidad Mayor de San Andrés, acreditada Internacionalmente ante el sistema ARCU SUR con reconocimiento de la calidad académica de enseñanza que tiene alcance regional en el MERCOSUR

Universidad Publica El Alto La Carrera de Medicina de la Universidad Pública de El Alto acreditada de acuerdo a los estándares internacionales de acreditación de las carreras de medicina latino americana y del MERCOSUR que cumple con el encargo social en la formación de profesionales médicos con excelencia.

Así como también se describen seis universidades del sector privado con la carrera de Medicina vigente.

Universidad Franz Tamayo, acreditada internacionalmente MERCOSUR, refuerza su visión de excelencia internacional ya que durante el proceso la institución fue puesta a prueba mediante un minucioso proceso de evaluación que debía cumplir con todos los estándares que este tipo de acreditaciones evalúa.

Universidad Aquino de Bolivia: La calidad y reconocimiento de UDABOL por medio de MERCOSUR permite homologar, convalidar y aprovechar tu título en los países y universidades acreditadas.

Universidad Nuestra señora de La Paz, obtuvo la certificación de la Universidad Plena del Ministerio de Educación, la certificación de la Facultad de Medicina de parte del Viceministerio de Educación Superior y el Decreto Supremo Nro. 1073, ratifica la autorización de apertura y funcionamiento legal.

Universidad Privada del Valle, es la única universidad en toda Bolivia acreditada a nivel de MERCOSUR. Él principal beneficio es el Reconocimiento del Título profesional que es avalado por los países miembros del MERCOSUR y que brinda

la oportunidad de ejercer su profesión al titulado de UNIVALLE, que se reflejan en un proceso de enseñanza – aprendizaje de calidad, con laboratorios, centros de práctica y tecnología, acordes a los desafíos profesionales actuales

Universidad Central, cuenta con esta carrera del área de la salud, con Resolución Ministerial N° 596/2012 CBBA. – N° 596/2012 L.P., además de brindar practicas reales y oportunidades laborales. Razones para estudiar Medicina en UNICEN: Seguimiento y enseñanza personalizada.

Universidad Técnica Privada Cosmos, Re acreditada al sistema ARCU SUR de MERCOSUR educativo en el 2018 Es el reconocimiento de la calidad académica de la carrera de Medicina de la UNITEPC en los países que conforman el MERCOSUR (Brasil, Argentina, Uruguay, Bolivia, Chile, Paraguay, Colombia) Homologación de Carreras entre Universidades Sistema MERCOSUR, Reconocimiento público nacional e internacional.

CUADRO 2. Comparación de las características del plan de estudio de la carrera de Medicina de Universidades Públicas y Privadas del Departamento de La Paz

| UNIVERSIDAD | QUINTO AÑO |
|---------------------------------------|------------------------------|
| UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES | Cirugía III |
| | Ginecología |
| | Medicina III |
| | Medicina Legal |
| | Obstetricia |
| | Pediatría |
| UNIVERSIDAD PUBLICA EL ALTO | Salud Pública IV |
| | Medicina III |
| | Cirugía III |
| | Ginecología – Obstetricia |
| | Pediatría |
| Medicina Legal | |
| Salud Pública IV | |

FUENTE: ELABORACION PROPIA

En relación al plan de estudio de la carrera de Medicina de ambas Universidades Públicas presentado en la tabla N°2, se puede observar similitudes, ambos se distribuyen en gestiones anuales resumidas en cinco años de pregrado antes de la titulación previo internado rotatorio.

Así como también: ambas Universidades estatales cuentan con la misma denominación de las materias distribuidas as 29 materias de manera anual.

UMSA con nota FMED. CARRMED. W 105/18 de 16 de abril de 2018, el Dr. Javier H. Peñaranda Méndez - Presidente Honorable Consejo de Medicina y Decano Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica, indica que, en sesión ampliada del Honorable Consejo de Medicina de la fecha, se ha aprobado los PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO ACTUALIZADOS - Gestión 2017 correspondientes a: Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Año de la Carrera de Medicina. Que, estos Planes y Programas de Estudio forman parte del documento "Autoevaluación de la Carrera de Medicina" al ARCU SUR, por lo que solicita su aprobación mediante Resolución en el Honorable Consejo Facultativo.

Médico general con visión integrada del Ser Humano e integral de la salud, visión, con valores éticos; formación científica, académica, en interacción social y gerencial, dando prioridad a los problemas dominantes de la salud y a las necesidades sociales de la población boliviana.

UPEA Respecto al plan de estudios, Carrera de MEDICINA HCC N° 175/2020 y de acuerdo al Reglamento de Admisión se trata de uno de los más completos, el cual podrá abarcar durante 40 semanas académicas. En efecto, comprometidos con el bienestar social y pendiente siempre de cumplir con los máximos estándares de la academia.

El médico egresado de la Universidad Pública El Alto se sustentará en la Medicina general integral, enmarcado en los siguientes aspectos.

ASPECTOPSIKOBIOLÓGICO:

Capacitado en la aplicación de sus conocimientos para resolver problemas, de salud del individuo familia y comunidad. Capacitado para identificar, diagnosticar y Tratar

Patologías en general y las prevalentes en particular. Realizar el diagnóstico de la situación de salud de la comunidad donde desempeña sus funciones. Promoción, prevención, diagnóstico de la situación de salud de la comunidad donde desempeña sus funciones.

Aspecto social y humanístico: Elevada sensibilidad social y actitud de servicio hacia el individuo o familia o comunidad Capaz de contribuir a proteger y consolidar los valores de las sociedades originarias Capacitado para liderar y formar parte del equipo de salud. Capacitado para establecer relaciones de mutuo respeto con la medicina tradicional Organizar y liderar, acciones comunitarias en beneficio de la misma. Capacitado para planificar y desarrollar los programas de, atención primaria de salud vigentes en nuestro país Capacitado para organizar y liderar las actividades regionales y nacionales de salud.

ASPECTO INVESTIGATIVO: Capacitado para realizar trabajos de investigación con ética para el interés de la comunidad región y el país Aplicación de la teoría de investigación en el campo de la salud e intervención.

ASPECTO DOCENTE: Capacitado para difundir los conocimientos habilidades y destrezas en el lugar donde desempeñara sus funciones.

La descripción de la tabla N°2 comparando el plan de estudio de ambas universidades estatales, se puede apreciar que dentro del perfil profesional que ofrece al mercado la Universidad Mayor de San Andrés, está un profesional integral con valores éticos, en respuesta a las necesidades de la población, sin embargo la Universidad Publica El Alto desarrolla un perfil profesional amplio abarcando aspectos psicobiologicos orientados a la atención médica, su aspecto social y humanístico orientado de manera holística a ser líder en la sociedad y lugar de función, el aspecto investigativo enfocando a trabajos de investigación con ética y finalmente el aspecto docente que demuestra las habilidades y destrezas adquiridas en su formación.

En relación al análisis de nuestro objetivo principal sobre la Bioética y Derecho médico, se puede apreciar que dentro del perfil se ofrece de forma implícita a la bioética como un puente de unión entre la ciencia y la humanidad es decir entre ciencia y valores con el fin de poder resolver dilemas éticos que puedan surgir en la práctica médica, sin embargo, se menciona en ambos perfiles la forma en la que el futuro profesional hará frente a las necesidades de la población pero, muy poco se especifica el desarrollo, la aplicación y la misma práctica de las ciencias de la salud en el ser humano, la importancia del derecho medico como tal, una de las razones de este análisis puede explicarse que aún existe una confusión de la llamada Medicina Legal con el Derecho Médico la misma que aborda los problemas jurídicos relacionados con la Medicina. Pues, como muy bien dice Gitrama, «la Medicina Legal estudia los problemas médicos que guardan relación con el Derecho y, por ende, debe ser obra de los médicos, mientras que el naciente Derecho médico aborda problemas jurídicos relacionados con la Medicina y, por consiguiente, ha de ser hechura de los juristas».

CUADRO 3. Comparación de las características del Plan de Estudio de la Carrera de Medicina de Universidades Privadas del Departamento de La Paz

| Universidad | OCTAVO SEMESTRE | NOVENO SEMESTRE | DECIMO SEMESTRE |
|-------------|--|--|---|
| UNIFRANZ | | Pediatría Ginecología Gastroenterología Nefrología Otorrinolaringología y quirúrgicas Medicina legal Urgencias médicas II Ecografía | |
| UDABOL | | | Medicina legal y deontología médica Medicina interna IV (dermatología, Endocrinología, Infecto logía, Medicina tropical) Pediatria II Ginecología y Obstetricia II |
| UNSLP | | | Pediatría II Ginecología II Obstetricia II Traumatología y Ortopedia Oftalmología Otorrinolaringología Medicina legal y deontología médica Historia de la Medicina y medicina andina |
| UNICEN | | | Administración hospitalaria Dermatología Gineco obstétrica IV Medicina interna II Endocrinología Medicina interna II Hematología Medicina legal Psiquiatría |
| UNITEPC | Gastroenterología Nefrología Endocrinología Oncología clínica Medicina legal Urología Cirugía II(abdomen y pelvis) Optativa clínica | | |

FUENTE: Elaboración propia

En relación a los planes de estudio de la carrera de Medicina en las Universidades Privadas, se puede apreciar en la tabla N°3.

UNIFRANZ renueva y actualiza sus planes de estudio con el desafío de transformar el modelo educativo en educación superior de Bolivia para formar profesionales y líderes para el cambio en un mundo globalizado y cada vez más automatizado. Al presentar su nueva oferta académica, autoridades de esa casa de estudios superiores resaltaron la importancia de caminar a la par de cómo evolucionan las sociedades en un mundo globalizado, para adecuar el perfil de los profesionales a los nuevos conocimientos y habilidades que demanda el mercado laboral.

El médico cirujano es un profesional competente para diagnosticar, investigar, vigilar y motivar sobre estilos de vida saludable; trata y controla situaciones de salud a nivel individual, familiar, comunitario y colectivo, ejerciendo liderazgo para la organización de servicios médicos. Trabaja de manera humana y multidisciplinaria empleando recursos tecnológicos según el perfil epidemiológico en los diferentes niveles de atención en el marco de la determinación política, social, económica, ambiental e intercultural de la salud, mostrando en todo momento un comportamiento ético y de servicio a la sociedad.

Área Médico Quirúrgica: Desarrollarás un manejo clínico quirúrgico integral que te permitirá cuidar o restaurar la salud del paciente tomando en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos y sociales.

Área Medicina de Vanguardia, Investigación Social: Te formarás en tecnologías de la información para solucionar problemas en la práctica profesional, y estarás listo para tomar decisiones médicas bien sustentadas, así mejorar la calidad de los servicios de salud y avanzar en el conocimiento del proceso salud-enfermedad.

UDABOL, autorizada por Resolución Ministerial N°/267/2007, modificada en fecha abril 2017, universidad plena que garantiza calidad de la oferta académica, infraestructura y tecnología, a calidad académica internacionalmente acreditada al MERUSUR junto a la carrera de Odontología.

El graduado de esta carrera en UDABOL es un Médico Cirujano que es demandado y reconocido en el mercado por sus valores éticos y morales; con respeto por la vida y la dignidad de la persona, el medio ambiente y la naturaleza.

Posee una formación científica, humanística e investigativa, en el ámbito de la promoción de la salud, prevención y tratamiento de las enfermedades, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas, familias y comunidades con un enfoque bio-psico-social-cultural-comunitario.

Es capaz de contribuir en equipo a la solución de las problemáticas prevalentes en salud de manera integral, intersectorial, intercultural y con participación social; tiene capacidad para sensibilizar e incluir en las instancias decisorias institucionales para mejorar las determinantes de la salud, comprendiendo el proceso salud-enfermedad de manera holística, desarrollando la articulación y complementariedad entre la medicina académica y la tradicional.

Además, conoce y maneja las tecnologías de información y comunicación, así como la planificación y la gestión participativa con responsabilidad social.

UNSLP, Programa Inicial: RMN° 945 de 22 de Julio de 1992, rediseño: RM N° 001/09 de 30 de marzo de 2009, rediseño actual: RM. certificada de Universidad Plena por el Ministerio de Educación, la certificación de la Facultad de Medicina de parte del Viceministerio de Educación Superior y el Decreto Supremo Nro. 1073, ratifica la autorización de apertura y funcionamiento legal.

Profesional en Medicina General que sea responsable de satisfacer las necesidades de salud de nuestro contexto plurinacional, con la capacidad de resolver problemas de salud de nuestro medio y de la región, con un enfoque integral basado en las dimensiones -ser, saber, hacer y decidir-bajo los principios de la movilización social, intra-interculturalidad e integralidad, aplicando la estrategia de atención en salud a

través de la prevención de enfermedades que sean causas en la discapacidad, promoción, capacitación y rehabilitación. Alta capacidad para la identificación y terapia de las enfermedades en un marco de integralidad y continuidad, con plena conciencia social y comunitaria.

UNICEN, Es un diseño de tipo mixto, donde se conjugan elementos de un sistema modular y áreas más cercanas a asignaturas, instancias de integración, con una correlación horizontal y la otra vertical. La correlación horizontal que va desde lo molecular hasta lo medioambiental y desde la salud hasta la enfermedad, por ende, desde la promoción, pasando por la recuperación hasta la rehabilitación.

El graduado de Licenciatura en Medicina de la Universidad Central, será un profesional con formación integral, resultado de una sólida capacitación científica, capaz de brindar servicios de calidad con sensibilidad y comprometido con la realidad social de nuestro país, desarrollando programas de promoción de la salud, reconociendo y solucionando los problemas de salud del individuo, la familia y la comunidad, en la prevención, diagnóstico, tratamiento, curación de las enfermedades humanas y en la rehabilitación de los enfermos; podrá desenvolverse profesionalmente a nivel regional, nacional e internacional, en instituciones públicas, privadas o a nivel particular, tanto en el ámbito urbano como rural.

UNITEPC, a Universidad Técnica Privada Cosmos UNITEPC, es una Institución de Educación Superior, legalmente establecida y amparada por el artículo 94 párrafo del 1 al 3 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. Autorizado por Resolución Ministerial N° 527/93 de fecha 04/06/93 Modificado por Resolución Administrativa N° 01/09 de fecha 02/04/09. Re acreditado la Carrera de Medicina al Sistema ARCU-SUR del MERCOSUR Educativo.

El médico de UNITEPC es un profesional con formación científica-humanística, basada en valores éticos y morales; con pensamiento crítico para resolver problemas de salud en las diferentes realidades sociales, epidemiológicas y culturales; demostrando habilidades clínico quirúrgico y preventivo; fortaleciendo el trabajo en equipo, promoviendo la investigación y la formación continua

UNIVALLE, RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nro. 338 año 1998. Plan de estudio vigente 2017, universidad plena re acreditada al sistema ARCU SUR MERCOSUR La carrera de medicina. El Médico Cirujano de la Universidad del Valle es un profesional con destrezas y habilidades en las áreas de ciencias básicas, médico-quirúrgicas y medicina social, capaz de promover la salud, realizar prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud en el individuo, la familia y la comunidad. Es formado con valores éticos, principios humanísticos, sociales y genera estilos de vida saludables.

En cuanto al contenido del plan de estudios, las seis universidades privadas cuentan con un plan de estudios vigentes aprobados el 2016 implementadas el 2017, sometindose a la prueba de Acreditación con este nuevo plan de estudios en el que se puede apreciar que, de las seis universidades privadas, cinco se caracterizan por presentar un plan de estudio en modalidad semestral con doce semestres de manera continua, a diferencia de la Universidad Privada del Valle que presenta seis semestres continuos y dos anuales el cuarto y quinto año, terminando las seis universidades en el internado rotatorio, coincidiendo en las cinco ramas de cirugía, medicinas, pediatría, gineco-obstetricia y el SSRO.

En relación de la estructura de las materias repartidas en cada semestre encontramos que: existen en un promedio de cuarenta y seis y setenta materias repartidas en los diez semestres de cada una de las universidades privadas. Este número de materias depende de la denominación y de las optativas o electivas o transversales que cada Universidad introdujo en su plan de estudio. Así también, el denominativo de varias de las materias tienen una similitud entre las universidades privadas como públicas y las mismas se encuentran comprendidas dentro de áreas o ciclos formativos propios de cada universidad.

En este contexto, la Universidad Franz Tamayo dentro de su plan de estudios se caracteriza por la implementación de materias transversales como el proyecto integrador intermedio I, y proyecto integrador II, una de las asignaturas diferentes que presenta es la Medicina basada en evidencia y epidemiología clínica. respondiendo al perfil profesional, reforzando la parte científica –investigadora

de los futuros profesionales, así como también, desde primer semestre se imparte la materia de ética médica induciendo al nuevo profesional enmarcarse en el orden de la justicia con ética moral. Así como también el plan de estudio de la Universidad Aquino de Bolivia, cuenta con las materias suficientes para poder cumplir el perfil profesional, las materias transversales complementan al programa para la comprensión de la terminología médica, así como estudia a la humanidad entendiendo el estilo de vida integrando la interculturalidad de la población.

Por otro lado, el programa analítico de esta universidad, implementa materias transversales para satisfacer las demandas de la población en el contexto plurinacional, integrando materias como el conocimiento de la historia médica y andina, conociendo un idioma originario como el aimara y así también filosofía que ayudara a resolver problemas de salud en las regiones del país. En contraste el programa analítico de la universidad central, no muestra una diferencia en las materias en comparación a las demás, cuenta con las materias suficientes para responder al perfil médico, sin embargo en este no menciona la actitud ética moral, llevando en ciclo básico como materia semestral a la ética médica. Y finalmente el plan de estudio de la universidad del Valle, cuentan con la suficiente cantidad de materias básicas y clínico quirúrgicas similares a la de las universidades públicas, la materia transversal denominada electiva, refuerza este plan de estudio en la investigación científica, no encontrando ninguna otra particularidad.

CUADRO 4. Estructuración del plan de estudio de Medicina en las Universidades Públicas y Privadas del Departamento de La Paz

| UNIVERSIDAD | DEPARTAMENTOS FACULTATIVOS | CICLOS DE FORMACION |
|-------------|---|---|
| UMSA | Ciencias morfológicas Ciencias funcionales Patología Medicina y salud mental Cirugías | |
| UPEA | Morfológicas Funcionales Patologías Medicinas Cirugías | |
| UNIFRANZ | | Morfológicas Clínicas y patológicas Quirúrgicas Investigación social Idiomas Proyecto integrador |
| UDABOL | | Básicas Clínicas |
| UNSLP | | Básicas Clínicas |
| UNICEN | | Básicas Clínicas |
| UNITEPC | | Básicas Clínicas |
| UNIVALLE | | Básicas Pre-Clínicas Clínicas |

FUENTE: ELABORACION PROPIA

En la tabla N°4 podemos analizar que en ambos planes de estudio de las universidades públicas se encuentran estructuradas por departamentos, los mismos que contienen a las diferentes materias.

En relación al plan de estudio de la Universidad Mayor de San Andrés carrera de Medicina las veintiocho materias se encuentran distribuidas en siete departamentos descritos en la tabla N°3, donde se presume que la materia de Medicina Legal se encuentra enmarcada dentro del departamento de Medicinas.

Por otra parte, en la Universidad Pública del Alto las veintisiete materias se encuentran distribuidas en siete departamentos descritos en la tabla N°3 donde de

igual manera se presume que la materia de Medicina legal se encuentra en el departamento de Medicinas.

La distribución por departamentos, hace referencia a la cronología del plan de estudio de la carrera de Medicina en ambas Universidades estatales, identificándose materias troncales cuyo nexos con las materias de años superiores las hace un requisito importante para la culminación previa al internado rotatorio.

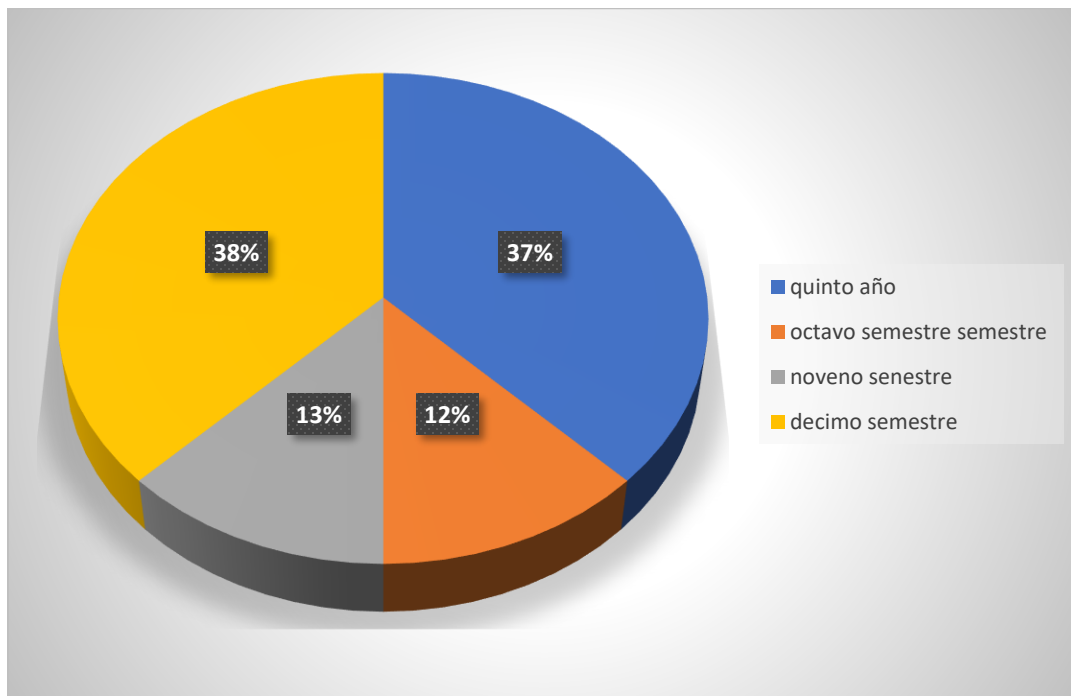
Por otro lado, las universidades privadas se encuentran estructuradas por ciclos formativos, dentro de esta la UNIFRANZ muestra una similitud con las universidades públicas, esta debida a su malla curricular que integra a las diferentes materias que comprende su plan de estudio en diferentes ciclos de formación tomando en cuenta la cronología de las materias y las transversales y optativas, dentro de estas se encuentran investigación social y el proyecto integrador intermedio I y II. Las mismas que se encuentran dentro de cada uno de los semestres presentados en el plan de estudio.

Sin embargo, las demás universidades como UNICEN, UNSLP, UNITEPC Y UDABOL, distribuyen a las materias de su plan de estudio en dos ciclos de formación el ciclo básico que comprende de primer semestre hasta sexto semestre y el ciclo clínico de séptimo semestre a décimo semestre, podemos señalar dentro de la universidad Aquino de Bolivia encontramos materias transversales como terminología médica, demografía médica, antropología, atención primaria en salud. La Universidad Nuestra Señora de La Paz presenta terminología médica, idioma aimara, emprendimiento, problemas dominantes en salud, historia de la medicina y medicina andina. La Universidad Técnica Cosmos, presenta dentro de sus áreas de formación soporte básico de vida, medicina social y las materias optativas en el ciclo básico y clínico.

Por otro lado, la característica de distribución del plan de estudio la UNIVALLE muestra tres ciclos formativos, debido a que a partir del séptimo semestre se anualiza las materias teniendo el ciclo básico, que comprende del primer hasta cuarto semestre, el ciclo pre clínico, quinto y sexto semestre y el ciclo clínico cuarto

y quinto año, en la que encontramos a una sola materia electiva en el cuarto semestre.

FIGURA 2. Identificación de la materia de Medicina Legal en el plan de estudio de Universidades Públicas y Privadas del Departamento de La Paz



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

CUADRO 5. Materia de Medicina Legal en las Universidades Públicas y Privadas del Departamento de La Paz.

| UMSA | UPEA | UNIFRANZ | UDABOL | UNSLP | UNICEN | UNITEPC | UNIVALLE |
|---|--|---|---|--|--|---|--|
| Quinto Año | Quinto Año | NOVENO SEMESTRE | DECIMO SEMETRE | DECIMO SEMETRE | DECIMO SEMETRE | OCTAVO SEMESTRE | QUINTO AÑO |
| Cirugía III Ginecología Medicina III Medicina Legal Obstetricia Pediatría Salud Pública IV | Cirugía III Ginecología - Obstetricia Pediatría Medicina Legal Salud Pública IV | Pediatría Ginecología Gastroenterología Nefrología Otorrinolaringología y quirúrgicas Medicina legal Urgencias médicas II Ecografía | Medicina legal y deontología médica Medicina interna IV (dermatología, Endocrinología, Infecto logía, Medicina tropical) Pediatría II Ginecología y Obstetricia II | Pediatría II Ginecología II Obstetricia II Traumatología y ortopedia Oftalmología Otorrinolaringología Medicina legal y deontología medica Historia de la Medicina y medicina andina | Administración hospitalaria Dermatología Gineco obstétrica IV Medicina interna II Endocrinología Medicina interna II Hematología Medicina legal Psiquiatría | Gastroenterología Nefrología Endocrinología Oncología clínica Medicina legal Urología Cirugia II(abdomen y pelvis) Optativa clínica | Cirugía II Dermatología Ginecología y obstetricia II Medicina Interna II Endocrinología Medicina Interna II Gastroenterología Medicina Interna II Hematología Medicina Interna II infecto logía Medicina Legal Neurología y Neurocirugía Pediatría II Psiquiatría Salud <pública III Administración Hospitalaria |

FUENTE: ELABORACION PROPIA

En el gráfico N°2 podemos apreciar que la materia de Medicina legal se encuentra en un 38% refiriéndose en esta mayoría a las universidades privadas, un 37% corresponde al quinto año dentro de esta se encuentra las dos universidades públicas UMSA, UPEA y la UNIVALLE recordando que en esta última el plan de estudio presenta después del sexto semestre un cambio de modalidad de lo semestral a lo anual.

En la tabla N° 5 podemos identificar que la materia de Medicina legal se encuentra en quinto año en las dos universidades públicas, UMSA, UPEA y en una privada UNIVALLE, está de acuerdo a la modalidad de su plan de estudio. La UNSLP, UNICEN la materia de Medicina Legal se encuentra ubicada en el décimo semestre que sería el equivalente al último año en relación a las antes mencionadas.

Sin embargo, podemos apreciar también que, en dos de las universidades privadas, UNITEP y UNIRANZ la materia de Medicina Legal se encuentra en octavo y noveno semestre respectivamente.

Por otro lado, en cuanto a la denominación de la materia, en la Universidad Aquino de Bolivia y Nuestra Señora de La Paz encontramos una diferencia, Medicina legal y deontología médica.

■ **CUADRO 6.** Identificación de la carga horaria teórica, práctica, semanal, mensual o anual de la materia Medicina Legal en el plan de estudio de la carrera de Medicina de la Universidad Públicas y Privadas del departamento de La Paz.

| UNIVERSIDAD | CARGA HORARIA MEDCINA LEGAL | | | | |
|-------------|-----------------------------|----|-------|------------|-------|
| | HT | HP | H/MES | H/SEMESTRE | H/AÑO |
| UMSA | 1 | 1 | 8 | 8 | 80 |
| UPEA | 3 | 3 | 24 | 24 | 240 |
| UNIFRANZ | 2 | 0 | 0 | 40 | 0 |
| UDABOL | 2 | 2 | 0 | 80 | 0 |
| UNSLP | 2 | 0 | 0 | 40 | 0 |
| UNIVALLE | 2 | 0 | 0 | 40 | 0 |
| UNICEN | 2 | 2 | 0 | 80 | 0 |
| UNITEPC | 2 | 2 | 0 | 80 | 0 |

FUENTE: ELABORACION PROPIA

En la tabla N°6, analizamos la carga horaria de la materia de Medicina Legal en el plan de estudio de la carrera de Medicina de la Universidad Mayor de San Andrés, se observa que la carga horaria teórica de la materia de Medicina Legal es solo de un periodo, así como también de la parte práctica, haciendo un total de 80 horas anuales, del total de la carga horaria de 1240 de quinto año. En contraste con el plan de estudio de la carrera de Medicina de la Universidad Pública del Alto, tanto la parte teórica como práctica son tres horas sumando un total de 240 horas académicas anuales dentro del total las 1320 horas anuales de quinto año. Dentro del análisis, justificaremos la diferencia de la carga horaria por el extenso temario que presenta el programa analítico de la universidad Pública el Alto.

Por otro lado, analizando la carga horaria de las universidades privadas, UNIFRANZ, UNSLP, UNIVALLE, solo desarrollan el componente teórico de la materia Medicina Legal, destinando dos horas semanales haciendo un total de cuarenta horas semestrales, las mismas que hacemos notar que la UNIVALLE

desarrolla el contenido en un solo semestre encontrándose la materia en una modalidad anual.

La UDABOL, UNICEN Y UNITEPC, desarrollan el componente teórico y práctico, destinando dos horas teóricas y dos horas prácticas con un total de ochenta horas semestrales.

Características del programa analítico de la materia Medicina Legal en Universidades públicas y privadas del departamento de La Paz.

CUADRO 7. Marco referencial de la Materia Medicina Legal Universidad Mayor de San Andrés.

| | |
|------------------------------|--------------------------------|
| Nombre de la material | Medicina Legal |
| Ciclo de formación | General |
| Departamento | Medicina y Salud Mental |
| Año | Quinto |
| Requisitos | Medicina II |

FUENTE: ELABORACION PROPIA

Objetivos

Los objetivos de esta materia infieren que, a partir de las disposiciones de la economía jurídica del país, los diferentes actos médicos, sean analizados con el propósito de evitar la comisión de errores por parte de los futuros profesionales vinculados, que perjudique la correcta aplicación de la justicia. En este sentido, se enuncian los siguientes:

- ❖ Proporcionar al estudiante una serie de instrumentos básicos que le permitan confrontar problemas emergentes de la práctica profesional.
- ❖ Establecer los requerimientos cognitivos y de aplicación judicial en áreas del Derecho Penal, Civil, Laboral, de Familia y Administrativo.
- ❖ Facilitar a los futuros profesionales, de técnicas para la elaboración, análisis y crítica de los Documentos Médico Legales y otorgar pautas sobre la práctica pericial

Competencias:

- ❖ Analiza y verifica la importancia de los conocimientos básicos y las técnicas médico legales en todos los campos aplicables del Derecho.
- ❖ Reflexionar y crítica los eventos producidos por el empleo de la violencia y la agresión, expuestos en la prensa nacional.
- ❖ Investiga y cuestiona los resultados de los informes de la Policía Técnica Judicial, en los actos relacionados con la medicina legal, contrastando la teoría con la práctica concreta.

Medios e instrumentos educativos Los medios e instrumentos necesarios para desarrollar el capítulo son:

- ❖ Audiovisuales
- ❖ Data show
- ❖ Maquetas
- ❖ Diapositivas
- ❖ Pacientes simulados
- ❖ Otros

Además, el estudiante deberá poder realizar prácticas en gabinetes y hospitales de acuerdo al tema a desarrollar según estructura del capítulo.

Sistema de evaluación:

- ❖ De diagnóstico Al iniciar cada practica
- ❖ De proceso Exámenes parciales
- ❖ De resultados Examen final práctico y final teórico.
- ❖ Otros Ejecución de un protocolo de investigación y ejecución del mismo.

Bibliografía

Panorama de la Medicina Forense en el Distrito Judicial de La Paz; Rolando Costa Arduz 1997 La Paz Bolivia.

Medicina Legal; Manuel Michel Huerta; Editorial Tupac Katari (Sucre Bolivia)

Manual de Medicina Legal; Alfredo Achaval; Editorial Abeledo Perrot Buenos Aires Argentina
Medicina Legal Judicial; Camilo Simonin; Editorial Jims S.A. 1982 España

Medicina Legal; Pablo Bonnet; Editorial López Librerías 1984 Buenos Aires, Argentina

Medicina Legal y Toxicología; J.A. Gisbert Calabuig; Editorial Salvat 1991 Barcelona, España

Medicina Legal; Eduardo Vargas Alvarado; Editorial Lehmann 1983 Costa Rica

Medicina Legal; Cesar Augusto Giraldo; Editorial Señal Colombia

CUADRO 8. Marco referencial de la materia Medicina Legal Universidad Pública de El Alto.

| Institución | UNIVERSIDAD PUBLICA DEL ALTO |
|--------------------|--|
| Area | Desarrollo de la salud y conservación del medio ambiente |
| Carrera | Medicina |
| Cátedra | Medicina legal |
| Departamento | Medicinas |
| Ubicación | Quinto |
| Sigla | MED |
| Código | 504 |
| Duración | Gestión Académica anual |
| Carácter | Obligatorio |
| Requisitos | Medicina II |
| Tipo de asignatura | Teórico Práctico |
| Metodología | Presencial por grupos en servicios públicos |

FUENTE: ELABORACION PROPIA

Objetivos:

- ❖ Establecer una enseñanza personalizada y especializada.
- ❖ Explicar con enfoque materialista y ampliando la teoría del conocimiento y el método dialéctico – materialista de la investigación, las cuestiones concretas que la medicina legal plantea a los médicos legales.

- ❖ Explica las actividades o actuaciones medico legales que simultáneamente se desenvuelven con las asistenciales, en los hospitales, policlínicos, consultorios y demás centros de la red asistencial de la salud
- ❖ Informar sobre la obligatoriedad de la denuncia por parte de los médicos, de la comisión de delitos de que conocieren y de la forma de producirla.
- ❖ Exaltar la conciencia moral que debe pre-existir la actividad médica y conocer tanto las regulaciones oficiales como las normas éticas que condicionan la actuación profesional médica.

Sistema de evaluación:

- ❖ De diagnóstico
- ❖ De proceso Exámenes parciales
- ❖ De resultados Examen final práctico y final teórico.
- ❖ Trabajo de investigación.

Sobre las características, no tenemos más información de la materia, siendo autónoma para cada docente la modalidad de utilización de recursos didácticos y bibliografía a utilizar.

Características del programa analítico de Medicina Legal en Universidades Privadas el departamento de La Paz

■ CUADRO 9. Marco referencial de la materia Medicina Legal Universidad de Aquino Bolivia.

| | |
|-----------------|-------------------------------|
| Institución | UNIVERSIDAD DE AQUINO BOLIVIA |
| Asignatura | Medicina Legal y deontología |
| Código | MED-1000 |
| Requisitos | MED-803 |
| Carga horaria | 60 |
| Horas teóricas | 40 horas |
| Horas practicas | 20 horas |
| Créditos | 3 |

FUENTE: ELABORACION PROPIA

Objetivos

- ❖ Lograr una clara noción sobre la anatomía y funcionamiento del cuerpo humano.
- ❖ Analizar y determinar las causas en las que se ha suscitado la muerte de una persona.

Sistema de evaluación:

- ❖ Cuestionarios Work papers
- ❖ Examen final práctico y final teórico.
- ❖ Trabajo de investigación.

Bibliografía

Paz sodan raul, Medicina Legal, Edit Juventud 2da edición La Paz Bolivia

Michel Huerta, manuel, Medicina Legal Edit Tupak Kataria 6ta edición Sucre Bolivia

Achaval Alfredo Manual de Medicina Legal Edit, Abeledo Perrot 2da edición Buenos Aires Argentina 1978.

Bonnet Federico, Medicina Legal, Editorial Lopez 2da Edición Buenos aires Argentina 1980

CUADRO 10. Marco referencial de la materia Medicina Legal Universidad Franz Tamayo.

| | |
|---------------------------|---------------------------------|
| Institución | UNIVERSIDAD FRANZ TAMAYO |
| Area | Investigación y social |
| Carrera | Medicina |
| Cátedra | Medicina legal |
| Ubicación | Quinto |
| Sigla | MED |
| Código | MLE -911P |
| Duración | Semestral |
| Carácter | Obligatorio |
| Requisitos | Medicina II |
| Tipo de asignatura | Teórico |

FUENTE: ELABORACION PROPIA

No se cuenta con más información

CUADRO 11. Marco referencial de la materia Medicina Legal Universidad Central.

| | |
|---------------------------|----------------------------|
| Institución | UNIVERSIDAD CENTRAL |
| Carrera | Medicina |
| Cátedra | Medicina legal |
| Ubicación | Quinto |
| Sigla | MED-608 |
| Duración | Semestral |
| Carácter | Obligatorio |
| Requisitos | Salud Pública III |
| Tipo de asignatura | Teórico |

FUENTE: ELABORACION PROPIA

No se cuenta con más información

CUADRO 12. Marco referencial de la materia Medicina Legal Universidad Nuestra Señora de La Paz.

| | |
|---------------------------|---|
| Institución | UNIVERSIDAD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ |
| Carrera | Medicina |
| Cátedra | Medicina legal |
| Departamento | Medicinas |
| Ubicación | Quinto |
| Sigla | MED |
| Duración | Gestión Académica semestral |
| Carácter | Obligatorio |
| Requisitos | Medicina II |
| Tipo de asignatura | Teórico Práctico |

FUENTE: ELABORACION PROPIA

No se cuenta con más información

CUADRO 13. Marco referencial de la materia Medicina Legal Universidad Técnica Privada Cosmos.

| | |
|------------------------|---|
| Institución | UNIVERSIDAD TECNICA PRIVADA COSMOS |
| Asignatura | Medicina Legal |
| Código | |
| Requisitos | MED-425 |
| Carga horaria | 80 |
| Horas teóricas | 40 horas |
| Horas prácticas | 40 horas |
| Créditos | 6 |

FUENTE: ELABORACION PROPIA

BIBLIOGRAFIA:

| | |
|-------------------------|----------------------------------|
| ROJAS, Nerio | Medicina Legal, Ed. Ateneo. 1971 |
| PEIXOTO | Medicina legal, Brasil, 1927 |
| URIBE, Cualla Guillermo | Medicina legal, Bogotá. 1950 |

CUADRO 14. Marco referencial de la materia Medicina Legal Universidad Privada del Valle.

| | |
|---------------------------|--------------------------------------|
| Institución | UNIVERSIDAD PRIVADA DEL VALLE |
| Area | Clínicas |
| Cátedra | Medicina legal |
| Ubicación | Quinto |
| Sigla | MEL 1M8 |
| Duración | Gestión Académica anual |
| Carácter | Obligatorio |
| Requisitos | PAT 3M5 |
| Tipo de asignatura | Teórico |

FUENTE: ELABORACION PROPIA

Ayudar al estudiante en reconocer situaciones periciales medico legales y normas que rigen el ejercicio profesional para aplicar en la práctica médica

COMPETENCIA (S)

- Reconoce e identifica situaciones periciales medico legales y normas que rigen el ejercicio profesional para la aplicación en la práctica médica.
- Reconoce la legislación boliviana referida a situaciones médico – legales.
- Identifica métodos periciales en sexología forense, para la aplicación en la práctica médica.
- Distingue procedimientos medico legales referidos a: matrimonio, embarazo, aborto, nacimiento, recién nacido muerto, eugenesia, eutanasia, infanticidio.
- Identifica mecanismos, causas de muerte y lesiones en general.
- Interpreta la toxicología forense.
- Aplica normas legales y éticas que rigen transfusiones sanguíneas y trasplantes de órganos.
- Interpreta exámenes tanatológicos.

METODOLOGÍA DEL PROCESO ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

- Exposición del docente
- Estudio de casos y/o problemas
- Exposición dialogada
- Realización de prácticas en aula o fuera de aula
- Estudio bibliográfico
- Uso de tecnología de la información y comunicación (TIC's)
 - Data Display, videos.
 - Sistema de Información Universitaria (SIU)
 - Plataforma Virtual
 - Redes Sociales

INTERACCIÓN E INVESTIGACIÓN

Se programarán actividades dirigidas a la interacción e investigación para ampliar y comprender los contenidos de los temas o capítulos que correspondan a la asignatura.

REQUISITOS PARA APROBAR LA ASIGNATURA

El estudiante debe asistir por lo menos al 75% de las clases teóricas.

EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de manera diagnóstica, formativa, sumativa a través de:

- Evaluación Continúa
- Evaluación de conocimientos.

| | DESCRIPCIÓN | PORCENTAJE | UNIDADES TEMÁTICAS |
|---|----------------------------|------------|---|
| 1 | Primera Evaluación Parcial | 35% | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 |
| 2 | Segunda Evaluación Parcial | 35% | 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 |
| 3 | Evaluación final | 30% | 17,18,19,20,21,22,23 y Todas las Unidades Temáticas |

PRÁCTICA No aplica.

BIBLIOGRAFÍA

- MENENDEZ DE LUCAS José. *“Manual de Medicina Legal y Forense para estudiantes de medicina”*. 1º ed. Ed. Elsevier, 2014.
- LOCLES, Roberto “Balística y pericia” 2º Ed. “La Rocca”, 2006.
- GRANDINI Gonzales, Javier. *“Medicina forense”*. Ed. McGraw- Hill, 2004.
- TAMAYO, Mariano “Compendio de Medicina Legal y judicial”. Ed. Universal, 2002.
- GISBERT Calabuig, Juan Antonio. *“Medicina legal y toxicología”*. 6º ed (2004) Ed. Masson 2005.
- VOLKMAR, Schneider. *“Atlas en color de Medicina Legal”*. Masson 1997.
- PAZ Soldán, Raúl *“Medicina legal”*. 2º ed Ed. URQUIZO 1990.
- Bibliotecas Virtuales

CUADRO 15. Descripción del contenido del programa analítico de la materia de Medicina Legal de la carrera de Medicina de Universidades Públicas del Departamento de La Paz.

| UNIVERSIDAD | TEMAS | UNIVERSIDAD | TEMA | |
|----------------------|----------------------------------|-------------|------------|-------------------------------|
| UMSA | Generalidades | UPEA | | |
| | Lex Artis Mal Praxis | | | |
| | Ley 3131 | | | |
| | Ejercicio profesional del Médico | | | |
| | Delito de lesiones | | | |
| | Hechos de tránsito | | | |
| | Criminalística | | Parte I | Medicina legal |
| | Tanatología | | Parte II | Medicina legal criminalística |
| | Asfixiología | | Parte III | Medicina legal Tanatología |
| | Medicina Laboral | | Parte IV | Sexología Forense |
| | Toxicología | | Parte V | Medicina legal traumatológica |
| | Toco ginecología | | Parte VI | Medicina legal Laboral |
| | Sexología | | Parte VII | Medicina legal Psiquiátricos |
| | Psiquiatría forense | | Parte VIII | Deontología médica o Bioética |
| | Miscelánea (| | medica | |
| | Legislación de la Eutanasia | | | |
| | Investigación de la paternidad | | | |
| | Trasplantes | | | |
| | Inseminación | | | |
| | Genética | | | |
| Internet | | | | |
| Relaciones sexuales) | | | | |

CUADRO 16. Descripción del contenido del programa analítico de la materia de Medicina Legal de la carrera de Medicina de Universidades privadas del departamento de La Paz.

| UNIVERSIDAD | TEMAS | UNIVERSIDAD | TEMAS |
|-------------|---|-------------|---|
| UNIFRANZ | <p>Introducción a la Medicina Legal Documentos médico legales Tanatología Levantamiento de cadáver Muerte súbita Deontología médica</p> | UNICEN | <p>Introducción a la Medicina Legal Ejercicio profesional del médico Hechos de Tránsito Criminalística Tanatología Medicinal Laboral Toxicología Infanticidio Sexología</p> |
| UDABOL | <p>Medicina Legal Posibilidades de la Medicina legal en la investigación Investigación de la escena de la muerte Tanatología I - Tanatología II Autopsia médico legal. Traumatología Médico legal Contusiones Heridas por arma blanca Heridas por arma de fuego Asfixio logia Observancia Médico Legal Infanticidio Sexología forense I Sexología II Trastornos cualitativos y cuantitativos de la sexualidad Accidentes de tránsito</p> | UNITEPC | <p>HISTORIA DE LA MEDICINA Nociones de anatomía topográfica aplicadas a la medicina legal Decálogo médico legal. Principio de la persona. Parto Sexo. Estado intersexuales Edad de las personas. Alcoholismo. Salud y enfermedad Tanatología. De la identificación Infanticidio</p> |

| | | | |
|--------------|---|-----------------|---|
| | <p>Signo del niño maltratado Toxicología forense</p> | | |
| UNSLP | <p>Introducción a la Medicina Legal Ética y Moral Ejercicio profesional del Médico Hechos de Tránsito Criminalística Tanatología Medicinal Laboral Toxicología Sexología</p> | UNIVALLE | <p>Generalidades de medicina legal El médico forense. Certificado médico legal Sexología forense Medicina legal del matrimonio, embarazo y nacimiento Eugenesia - Eutanasia Aborto Infanticidio y recién nacido muerto Prostitución Lesiones Heridas por arma blanca Heridas por arma de fuego Heridas por explosivos Lesiones y enfermedades producidas en el trabajo Asfixiología Suicidio Toxicología Forense Identificación Transfusiones sanguíneas y trasplantes de órganos Psiquiatría forense Tanatología Muerte súbita Deontología médica</p> |

En la tabla N° 15 podemos analizar el contenido del programa analítico de la materia de Medicina Legal de la Universidad mayor de San Andrés, tenemos en total catorce temas que se encuentran distribuidos una hora teórica y una hora práctica, haciendo un total de ochenta horas de manera anual.

Los objetivos de esta materia infieren que, a partir de las disposiciones de la economía jurídica del país, los diferentes actos médicos, sean analizados con el propósito de evitar la comisión de errores por parte de los futuros profesionales vinculados, que perjudique la correcta aplicación de la justicia. En este sentido, se enuncian los siguientes:

- ❖ Proporcionar al estudiante una serie de instrumentos básicos que le permitan confrontar problemas emergentes de la práctica profesional.
- ❖ Establecer los requerimientos cognitivos y de aplicación judicial en áreas del Derecho Penal, Civil, Laboral, de Familia y Administrativo.
- ❖ Facilitar a los futuros profesionales, de técnicas para la elaboración, análisis y crítica de los Documentos Médico Legales y otorgar pautas sobre la práctica pericial

CUADRO 17. Identificación los temas de Bioética y Derecho médico en el programa analítico de Medicina Legal de la carrera de Medicina de las Universidades públicas y privadas del departamento de La Paz.

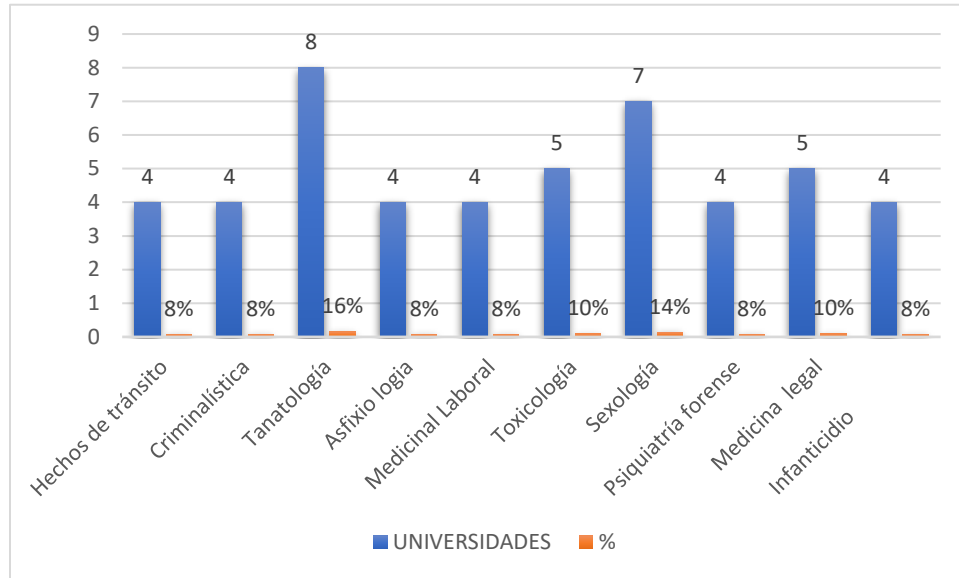
Temario de los programas analíticos de Medicina Legal en universidades públicas y privadas

| TEMARIO | UMSA | UPEA | UNIFRANZ | UNICEN | UDABOL | UNITEPC | UNSLP | UNIVALLE |
|----------------------------------|------|------|----------|--------|--------|---------|-------|----------|
| Generalidades | X | X | | | | | | X |
| Lex Artis Mal Praxis | X | | | | | | | |
| Ley 3131 | X | | | | | | X | |
| Ejercicio profesional del Médico | X | | | X | X | | | |
| Delito de lesiones | X | | | | X | | | X |
| Hechos de tránsito | X | | | X | X | | X | |
| Criminalística | X | X | | X | | | X | |
| Tanatología | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Asfixia logia | X | X | | | X | | | X |
| Medicinal Laboral | X | X | | X | | | | X |
| Toxicología | X | | | X | X | | X | X |
| Toco ginecología | X | | | | | X | | |
| Sexología | X | X | | X | X | X | X | X |
| Psiquiatría forense | X | X | | | | X | | X |
| Legislación de la Eutanasia | X | | | | | | | X |
| Investigación de la paternidad | X | | | | | | | |
| Transplantes, Inseminación | X | | | | | | | X |
| Genética | X | | | | | | | |
| Internet | X | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Relaciones sexuales | X | | | | | | | |
| Medicina legal | | | X | X | X | | X | X |
| Medicina legal traumatológica | | X | | | X | | | |
| Deontología médica o Bioética medica | | X | X | | | | | X |
| Documentos médico legales | | | X | | | | | X |
| Levantamiento de cadaver | | | X | | | | | |
| Muerte súbita | | | X | | | | | X |
| Infanticidio | X | | | X | | X | | X |
| Posibilidades de la Medicina legal en la investigación | | | | | X | | | |
| Investigación de la escena de la muerte | | | | | X | | | |
| Autopsia médico legal. | | | | | X | | | |
| Contusiones | X | | | | X | | | |
| Heridas por arma blanca | X | | | | X | | | X |
| Heridas por arma de fuego | X | | | | X | | | X |
| Observancia Médico Legal | | | | | X | | | |
| Signo del niño maltratado | | | | | X | | | |
| Principio de la persona. | | | | | | X | | |
| Parto | | | | | | X | | |
| Sexo | | | | | | X | | |
| Edad de las personas. | | | | | | X | | |

| | | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|---|--|---|
| Alcoholismo. | | | | | | X | | |
| El médico forense. | | | | | | | | X |
| Certificado médico legal | | | | | | | | X |
| Medicina legal del matrimonio, embarazo y nacimiento | | | | | | X | | X |
| Eugenesia - Eutanasia | X | | | | | | | X |
| Aborto | | | | | | X | | X |
| Prostitución | | | | | | | | X |
| Transfusiones sanguíneas y trasplantes de órganos | X | | | | | | | X |

FIGURA 3. Temas más abordados en el programa analítico de Medicina Legal



FUENTE ELABORACION PROPIA

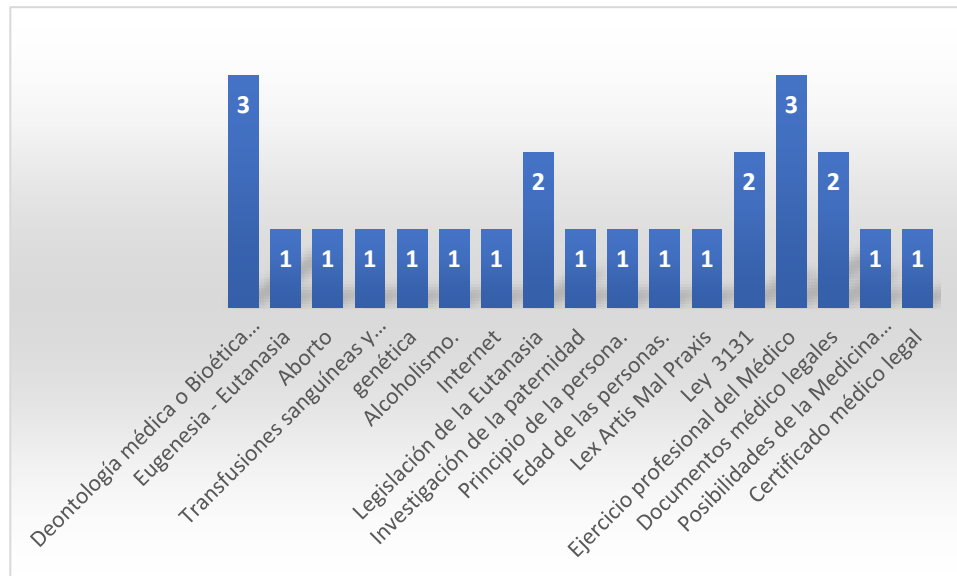
El gráfico N° 3 presenta los contenidos de los diferentes programas analíticos de universidades públicas y privadas en relación a la materia Medicina legal. Los temas más abordados fueron aquellos relacionados con la tanatología, toxicología, y el tema Medicina legal apareciendo en el 100% de los programas analíticos de las universidades públicas y privadas. Por el otro lado, el 16% de las universidades públicas y privadas comparten un solo tema que es de tanatología, el 14% de las universidades comparten un tema en común que es sexología, el 10% comparten dos materias toxicología y medicina legal propiamente dicha, por otro lado, el 8% comparten seis materias en común, hechos de tránsito, criminalística, Asfixiología, medicina laboral y psiquiatría forense, e infanticidio. El resto de los temas coinciden en tres temas dentro del programa analítico, generalidades, deontología médica o bioética médica e infanticidio, en nueve temas, ley 3131, tóco ginecología, medicina legal traumatológica, documentos médico legal, muerte súbita, contusiones, heridas por arma blanca-arma de fuego e infanticidio, finalmente aparecen veinte y dos temas que son tratados por una única universidad.

CUADRO 18. Identificación de temas relacionados con la Bioética y Derecho Médico en el temario de los programas analíticos de Medicina Legal de Universidades públicas y privadas del departamento de La Paz.

| TEMARIO | UMSA | UPEA | UNIFRANZ | UNICEN | UDABOL | UNITEPC | UNSLP | UNIVALLE |
|--------------------------------------|------|------|----------|--------|--------|---------|-------|----------|
| Lex Artis Mal Praxis | X | | | | | | | |
| Ley 3131 | X | | | | | | X | |
| Ejercicio profesional del Médico | X | | | X | X | | | |
| Sexología | X | X | | X | X | X | X | X |
| Legislación de la Eutanasia | X | | | | | | | X |
| Investigación de la paternidad | X | | | | | | | |
| Transplantes, Inseminación genética | X | | | | | | | X |
| Internet | X | | | | | | | |
| Relaciones sexuales | X | | | | | | | |
| Medicina legal | | | X | X | X | | X | X |
| Deontología médica o Bioética medica | | X | X | | | | | X |
| Documentos médico legales | | | X | | | | | X |

| | | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|---|---|--|---|
| Posibilidades de la Medicina legal en la investigación | | | | | X | | | |
| Signo del niño maltratado | | | | | X | | | |
| Principio de la persona. | | | | | | X | | |
| Parto | | | | | | X | | |
| Sexo | | | | | | X | | |
| Edad de las personas. | | | | | | X | | |
| Alcoholismo. | | | | | | X | | |
| Certificado médico legal | | | | | | | | X |
| Medicina legal del matrimonio, embarazo y nacimiento | | | | | | X | | X |
| Eugenesia - Eutanasia | X | | | | | | | X |
| Aborto | | | | | | X | | X |
| Prostitución | | | | | | | | X |
| Transfusiones sanguíneas y trasplantes de órganos | X | | | | | | | X |

FIGURA 4. Identificación de temas relacionado con la Bioética y Derecho Médico en el temario de los programas analíticos de Medicina Legal.



FUENTE ELABORACION PROPIA

En el gráfico N° 4 se pueden observar los temas en relación a la Bioética y Derecho médico, que se imparten dentro de las ocho universidades de la ciudad de La Paz donde se ofrece dicha formación. En la tabla N° Se indica el nombre de la universidad, si es pública o privada, el nombre del tema.

Podemos analizar que, dentro de los ciento siete temas en los diferentes programas analíticos de Medicina Legal de las diferentes universidades públicas y privadas, veinte y cuatro temas se encuentran relacionados con Bioética y Derecho médico, de estos solo nueve relacionados con la Bioética y quince relacionados con el Derecho Médico.

El tema más abordado en tres de las ocho universidades públicas y privadas es la Deontología médica o llamada Bioética médica, las universidades identificadas en abordar dentro de su programa analítico de Medicina Legal son: UPEA-UNIFRANZ-UNIVALE, teniendo en cuenta que: deontología médica se dirige a los deberes de

los médicos, es el conjunto de principios y reglas éticas que han de inspirar y guiar la conducta profesional del médico. Así también hace referencia a la rama de la ética cuyo objeto de estudio son aquellos fundamentos del deber y las normas morales. En otras palabras, se refiere a un conjunto ordenado de deberes y obligaciones morales que tienen los profesionales de la salud, por lo tanto, a la deontología médica establece que deben y que no deben hacer los médicos.

Así también se pudieron identificar temas en relación a la bioética, pero impartidas dentro del programa analítico en dos universidades, UMSA – UNITEPC, quienes abordan el tema la Eugenesia-eutanasia, aborto, transfusiones sanguíneas y trasplantes de órganos, genética, alcoholismo e internet respectivamente.

El segundo tema más abordado en tres universidades como la UMSA- UNICEN- UDABOL es el tema ejercicio profesional del médico en relación al Derecho médico, entendiéndose que el ejercicio profesional implica todas las acciones que realiza el médico, para lograr mediante la aplicación de sus saberes y capacidades, un diagnóstico presuntivo, un plan de estudios y una estrategia terapéutica adecuada para un determinado paciente.

Seguidos a este orden encontramos dos temas más relacionados con el Derecho médico abordado por dos universidades UMSA- UNSLP, es la ley 3131 promulgada el 8 de agosto de 2005, ha establecido la regulación del Ejercicio Profesional Médico donde se ha definido claramente las funciones y las actividades relacionadas con el ejercicio profesional médico, como también el reconocimiento legal de los documentos médicos oficiales. Documentos médico legales abordados por las universidades, UNIFRANZ- UNIVALLE, entendiéndose el abordaje de la historia clínica, consentimiento informado, informes de procedimientos auxiliares de diagnóstico y tratamiento, certificado médico, informes médicos, certificado de mortinato, certificado de nacido vivo, certificado de defunción y otro de los temas abordados por dos universidades UMSA- UNIVALLE, es la legislación de la eutanasia tema que en Bolivia no se encuentra autorizado.

Finalmente, cinco temas en relación al Derecho médico, es abordado solo por una universidad UMSA-UDABOL Y UNITEPC, la Lex Artis Mal Praxis, Posibilidades de la Medicina legal en la investigación y finalmente los temas investigación de la paternidad, principios de la persona, edad. Las mismas que después de un análisis de los programas analíticos pudimos identificar estos temas en relación al derecho médico, sin embargo, el tiempo y la importancia destinada a los temas por los docentes de la materia Medicina Legal, es desconocido.

Realizando una información cruzada la carga horaria máxima con componente teórico y práctico en las universidades públicas UMSA –UPEA cada una con 80 y 240 horas anuales respectivamente, destinando la UPEA una carga horaria de tres horas teóricas y tres horas prácticas, y la UMSA destina una hora teórica y una hora práctica. Por otro lado, las universidades privadas que más dedican carga horaria a la materia de MEDICINA Legal son: UDABOL-UNITEPC-UNICEN- de manera semestral cada una de estas destinan su carga en dos componentes teóricos y prácticos, sin embargo, las universidades UNIFRANZ-UNSLP-UNIVALLE solo dedican un componente teórico a la materia el promedio destinado en para MEDICINA Legal es de 40 horas semestrales.

En desventaja, si bien identificamos temario relacionado con la Bioética y el Derecho Médico la metodología el contenido, la importancia en contenido y tiempo es una variable dependiente del docente, la formación, la experiencia y especialidad para poder transmitir los conocimientos suficientes sobre el tema dato abstracto que no podemos controlar.

ix. CONCLUSIONES

Luego de la realización del presente trabajo de investigación se llega a las siguientes conclusiones en atención a los objetivos trazados:

La Medicina Legal en el mundo se conoce desde hace 5000 años, su desarrollo a través de la historia ha permitido entender la importancia para la impartición de la justicia. La Medicina Legal como disciplina en la Carrera de Médico Cirujano en la Universidades públicas y privadas del departamento de La Paz incluye poca temática específica relacionada a la disciplina y menos sobre la Bioética y Derecho Médico, sin embargo, el gran contenido de esta disciplina es temario de Medicina Forense presentadas en diferentes modalidades teoría y práctica y diferente carga horaria demostrados en los resultados, razón por la que se plantea que la Bioética y Derecho médico deberían ser tomadas en cuenta como una nueva disciplina en la formación del profesional médico.

Comparar las características del plan de estudio de la carrera de Medicina de las Universidades públicas y privadas del departamento de La Paz.

De acuerdo a lo revisado, los planes de estudio, de ambas universidades públicas tienen bastante similitud en la cantidad de materias y diferencias mínimas en la denominación y el orden de estas presentado en plan de estudio tiene la modalidad presencial y los cinco años son anuales, así como también ambos planes se encuentran vigentes de acuerdo a sus RMN, y ambas se sometieron a la acreditación ARCA_MERCOSUR consiguiendo la aprobación de acreditación de universidad plena.

En contraste, las seis universidades privadas, que imparten la carrera de Medicina igualmente se encuentran vigentes los planes de estudio, encontrándose una diferencia en la presentación, semestral, a diferencia de la Univalle donde los dos últimos años se presenta las materias de manera anual. En relación a las materias distribuidas en los doce semestres muestran una gran similitud con las dos

universidades privadas la denominación y ubicación en los diferentes semestres son equivalentes al perió anual de las públicas, una de las diferencias con las universidades públicas es que las privadas presentan dentro del plan de estudio materias que son complementarias, transversales y de elección estas se encuentran distribuidas a lo largo de todo el plan de estudio de los doce semestres presentados en cada una de las universidades privadas.

Dentro del plan de estudio de las universidades privadas UNIRANZ, UNICEN Y UNITEPC podemos observar que cuentan con la materia de ética médica, sin embargo, por el enfoque del trabajo de investigación, no contamos con más información del temario ni metodología de enseñanza.

Una de las desventajas para la población estudiantil sobre los planes de estudio es la carga horaria, si bien la mayoría de las semestrales presenta una modalidad semestral, la distribución del componente y teórico difiere en algunas materias, situación que da lugar a una desventaja en el momento de cambio u homologaciones de planes de estudio.

Por lo tanto, la formación de profesionales médicos en universidades públicas y privadas, cumplen en su totalidad la temática exigida, respondiendo a los perfiles profesionales ofrecidos de acuerdo con las necesidades de la población y así mejorar la atención en salud y brindar una mayor cobertura a la ciudadanía

Es así, que los profesionales formados se encuentran adecuadamente capacitados para enfrentarse a la realidad de salud de nuestro medio, por lo cual se necesita primero conocer las demandas las mismas que orientaran al tipo de profesional que nuestra sociedad requiere.

En relación al segundo objetivo sobre las características del contenido del programa analítico de la materia de Medicina legal en universidades públicas y privadas, podemos identificar en primer lugar que en todas las universidades públicas y privadas, la materia de Medicina Legal forman parte de diferentes departamentos o ciclos de formación, la importancia de la materia de Medicina Legal al ubicarla en el departamento de Medicina y salud mental como lo hace la UMSA y en el

departamento de Medicinas en la UPEA, esta materia tiene un requisito de aprobación previa de la materia de Medicinas II para que pueda ser cursada por los estudiantes, mientras que en las universidades privadas la ubican en ciclo clínico, teniendo como requisito la aprobación previa de las materias de Medicina, Salud Pública y Patologías, la mayoría la presenta como una materia teórica en universidades públicas y teórica –práctica en las universidades privadas como la UDABOL, UNICEN, UNITEPC ofreciendo una modalidad de 2 horas teóricas dos horas prácticas haciendo un total de carga horaria de 40 a 80 horas semestrales a diferencia de las demás que solo ofrecen un componente teórico y su carga horaria es de 40 horas semestrales.

Sobre el temario de la materia de Medicina Legal, podemos concluir que el temario es extenso en ambos planes de estudio de universidades públicas, sin embargo, la carga horaria en el caso de la Universidad Mayor de San Andrés es menor en comparación a la Universidad Pública del Alto, resultados que llevan a la reflexión sobre la importancia y profundidad de los temas propuestos.

Tomando en cuenta que la carga horaria en la universidad Mayor de San Andrés tanto en teórica como práctica solo es un periodo de 90 minutos académicos, haciendo un total de 80 horas anuales, inciertas sobre la profundización de cada tema en la formación del futuro profesional, en relación al contenido de la materia, varios de los temas se encuentran más orientados hacia la medicina legal y forense, encontrándose por supuesto temas que podrían relacionar los tópicos de Bioética y derecho médico, una pequeña cantidad de los mismos en la UMSA se encuentra inmersa en misceláneas, no contamos con sílabos o programación del temario, siendo esta responsabilidad del docente a cargo de la materia.

Sin embargo, podemos observar que la base de planteamiento de los programas analíticos de la materia está en función al de la UMSA, motivo por el cual se encuentra una ausencia en la diferenciación si lo que se está impartiendo está enfocada a la medicina forense o a la medicina legal como tal.

Siendo la bioética y el derecho médico importante para la práctica asistencial, se debe reformular el contenido temario en ambas universidades y destinar una carga horaria a dicha disciplina como materia inmersa dentro del plan de estudio.

Por último en relación a la Identificación de los temas de Bioética y Derecho médico en el programa analítico de Medicina Legal de la carrera de Medicina de las Universidades públicas y privadas del departamento de La Paz, se puede concluir que, la materia de Medicina Legal es parte del plan de estudios de la carrera de Medicina, sin embargo, debido a un error en su definición, porque se considera equivalente a la Medicina Forense, ha favorecido que no se identifique claramente qué es, cuáles son sus objetivos y, por lo tanto, su importancia en el ejercicio médico clínico, por lo que la crítica a la presentación del programa analítico ayudara para que su aplicación en la práctica médica sea correcta, sobre todo porque al lograrse estos propósitos, el profesional de la Medicina podrá delimitar el ejercicio de su práctica profesional al saber qué es lo que puede y debe hacer, garantizando su seguridad jurídica, porque evitará juicios por mala práctica médica; además, la Medicina Legal lo capacita para conocer el sistema procesal penal acusatorio (juicios orales), para que pueda participar como perito.

En adición a lo expuesto, se concluye que dentro de los 107 temas de los programas analíticos de Medicina Legal en las diferentes universidades públicas y privadas solo 24 temas representarían la Bioética y el Derecho médico, nueve temas relacionados y 15 temas respectivamente, nos llama a la reflexión ya que uno de los planes de estudio de la primera universidad que se fundó en el departamento de La Paz, tiene temas importantes dentro de misceláneas, entendemos por la literatura que la bioética junto al derecho Médico son considerados disciplinas que deben ser tomadas en cuenta dentro del plan de estudio y no solamente en las competencias afectivas, ya que estas son propias de cada estudiante de acuerdo con la manera que desea aprender o ser formado.

La bioética es una herramienta fundamental para quienes ejercen la medicina por permitirles vislumbrar conductas riesgosas para la vida, proteger los derechos y el bienestar de algunas poblaciones o condiciones de vulnerabilidad y ser una guía

entre lo moralmente aceptable y lo que no, por lo tanto se plantea que la educación en bioética sea transversal en todo el programa de formación profesional, y en pequeños grupos, con una estrategia participativa favoreciendo el desarrollo de habilidades cognitivas complejas y del pensamiento crítico, apoyados con métodos apropiados de razonamiento y argumentación lógica.

Es perenne destacar que algo fundamental a incluir dentro de cualquier propuesta médica orientada a futuros médicos es la aplicación del principio de la autonomía: la sensibilización para que el paciente sea tratado con respeto y acogida, recordando que siempre quien acude a ellos es porque desde su percepción lo requiere por algún malestar físico o emocional, por tanto, la invitación es a retomar la sencillez para relacionarse con ellos, desde la escucha activa, la cordialidad y calidez, la empatía, recordando que hoy ellos acuden al médico, pero en algún momento, será el médico o alguien de su familia quien acuda a profesionales de la salud y sin temor a equivocación se quisiera un trato humanizado.

En contraste con el Derecho Médico y en relación del ejercicio de una profesión implica la realización de una actividad especializada y constituye, a su vez, una actividad que tiene un fin propio al que debe dedicarse por completo quien lleva a cabo dicha profesión como la medicina, encontrando siempre la conexión con el bienestar de la sociedad, es decir, estar orientados a proporcionar bienes específicos, indispensables y de gran valor para todos. Toda profesión se ejerce junto con otras personas con los que se conforma una cierta comunidad con un mismo lenguaje, mismas metas y métodos comunes de actuación. La actividad profesional exige el respeto a normas éticas, codificadas o no. Estos deberes constituyen la denominada deontología, es decir la ética general aplicada a un objeto específico: las situaciones y relaciones que surgen en el desempeño de una determinada profesión

Sumando a lo que los autores indican, como el Derecho médico es el que regula la vida en sociedad con la finalidad de lograr la paz social, esta disciplina debe adecuarse a los cambios que de una u otra forma afectan la vida del hombre. El Derecho es paciente al momento de regular la vida del hombre, puesto que debe

medir las consecuencias de los hechos que regula. A diferencia de éste, las ciencias avanzan a cada instante. Una de las ciencias que influye directamente en la vida del hombre y por lo tanto en el Derecho es, como ya se dijo, la Medicina.

En consecuencia, su enseñanza en las facultades de medicina debe insertarse en la misma lógica que la del resto de las materias, en el marco del currículo basado en competencias, y utilizando como metodología principal el aprendizaje basado en problemas, tal como fue sistematizado desde finales de la década de los años sesenta por la Facultad de McMaster, en Hamilton, Ontario, Canadá.

Es así, que para los estudiantes es vital la formación y dirección a esta temática en la problematización de casos simulados o basados en las evidencias para que pueda enfrentarse a las situaciones cotidianas de nuestra sociedad.

La calidad de formación profesional no puede ser separada de los intereses y valores que regulan la actuación profesional. Con estos argumentos, se considera que el diseño actual del plan de estudios de las carreras de Medicina, no aprovecha el sistema educacional como el espacio ideal, de extraordinaria riqueza, para el cultivo temprano de los mejores valores que necesita incorporar el egresado y para el ejercicio bioético sistemático y bien dirigido; lo cual coincide con autores como Hodelin Tablada, quien argumenta que "... es, pues, evidente que muy poco pueden desarrollar los profesores que imparten estos temas para que el estudiante de pregrado se motive de verdad a estudiar y aprender Bioética y aplicar el derecho médico.(37)

x. RECOMENDACIONES

Las principales motivaciones para la realización del presente trabajo de investigación fue la importancia de la enseñanza de la Bioética y el Derecho médico hoy en día en la práctica clínica del médico, la importancia reside en los problemas éticos suscitados por el avance de la ciencia y la tecnología, las transformaciones del contexto, los cambios en los sistemas de salud, la crisis ética de los estudiantes durante su formación, la responsabilidad de guardar el bienestar y la calidad de vida de los pacientes, la necesidad de fortalecer los principios y valores relacionados con el profesionalismo como Derecho médico y otras competencias, como la identificación de cuestiones morales, el razonamiento moral, la toma de decisiones, la motivación y la acción moral. Dentro de los contenidos generales que se deberían de abordar en los cursos de Medicina Legal, o en su defecto esta disciplina debería de impartirse a lo largo de la formación de pregrado incluyendo dentro de la bioética para profesionales de la salud: ética teórica, principios de ética biomédica, relación profesional-paciente, problemas y dilemas éticos en diferentes contextos, aspectos relativos a la toma de decisiones, confidencialidad y vulnerabilidad del paciente, ética de la investigación, sistemas y entidades de salud, distribución de los recursos de salud, inicio y final de la vida, reproducción humana y genética.

Por lo expuesto se propone que en el proceso de la reformulación del plan de estudios, se tome en cuenta el análisis de los programas analíticos de la Materia en los que se debe involucrar temas de bioética y derecho médico específicos se realicen eventos de capacitación con la finalidad de brindar no sólo conocimientos sobre bioética y derecho médico sino sobre la mejor decisión en los probables dilemas éticos y eso genere un espacio de reflexión entre los estudiantes de Medicina de las Universidades públicas y privadas del departamento de La Paz

En relación a las competencias de estudio se debe promover trabajos de investigación sobre evaluación y capacitación en la enseñanza de Bioética y Derecho Médico en los cinco años de estudio en la carrera de Medicina en Universidades públicas y privadas del departamento de La Paz

Incorporar la Bioética y el Derecho médico en los programas analíticos de las principales asignaturas concernientes al área clínica de la carrera, de forma transversal, con lo cual reforzaríamos el sustento conceptual de la bioética y el Derecho médico en su accionar durante su práctica médica.

Se debe reformular la metodología de la materia Medicina Legal siendo esta de manera inminente teórica –práctica, donde realizar discusión de casos clínicos – éticos generando un dialogo controversial y dilemático abarcando no solo el saber sino también el saber ser; el saber conocer y el saber convivir; siendo estas suficientes razones para justificar la implementación de un curso en Bioética y Derecho médico en la carrera de Medicina en las diferentes Universidades públicas y privadas.

Por todo lo expuesto se plantea como propuesta el contenido básico sobre la Bioética y Derecho Médico dentro de los programas analíticos de los planes de estudio en las diferentes universidades públicas y privadas.

PROPUESTA DE CONTENIDO PARA INCLUIR LA MATERIA DE BIOETICA

| UNIDAD | OBJETIVO | CONTENIDO |
|---|---|---|
| Introducción a la Bioética | Comprender los fundamentos y bases teóricas de la bioética a través del conocimiento de las diferentes corrientes éticas y antecedentes históricos que permitan su aplicación en la práctica médica actual y en la investigación en seres humanos y demás seres vivos | <p>Antecedentes históricos de la Bioética Ética, Bioética Interacción de la bioética con otras disciplinas Principios bioéticos Humanismo Derechos y Deberes del paciente y de los profesionales Relaciones éticas entre los profesionales de la salud Código Deontológico de la profesión médico</p> |
| Procesos metodológicos en la identificación y el análisis de un dilema ético. | Aplica los procesos metodológicos en la identificación y análisis de los dilemas con claridad, precisión y pertinencia para la toma de decisiones exitosas del ejercicio profesional. | <p>Modelos de Relación médico-paciente. Confidencialidad y secreto médico. Malas noticias. Futilidad médica. Encarnizamiento terapéutico. Expediente Clínico Consentimiento informado en atención primaria. Competencia para la toma de decisiones. Conflicto de Intereses Dilema ético. Metodología para identificación y análisis de casos.</p> |

| | | |
|-------------------------------------|---|--|
| <p>Bioética a través de la vida</p> | <p>Analizar los principios bioéticos en los dilemas más frecuentes a través de la vida para una correcta toma de decisiones</p> | <p>Aborto y Aspectos bioéticos de la contracepción. Maternidad subrogada Manipulación genética Fertilización in vitro Reproducción asistida Clonación Dilemas éticos a través de la vida, las implicaciones sociales, culturales y religiosas: Dilemas bioéticos en niños y adolescentes Aspecto biológico: Genero Aspecto psicológico: Suicidio Aspecto social:Maltrato Infantil, Bullying, Adicciones: Internet,Toxicomanías y Alcoholismo. Dilemas éticos a través de la vida, las implicaciones sociales, culturales y religiosas: Dilemas bioéticos en enfermedades crónicas frecuentes. Dilemas referentes a competencia mental Enfermedades Psiquiátricas Neurológicas Dilemas éticos a través de la vida y las implicaciones sociales, culturales y religiosas: Dilemas sociales</p> |
|-------------------------------------|---|--|

PROPUESTA DE CONTENIDO PARA INCLUIR LA MATERIA DERECHO MEDICO

| | |
|-----------|--|
| UNIDAD I | Fundamentos éticos y constitucionales de la responsabilidad médica |
| | Fundamentos éticos y constitucionales de la responsabilidad médica |
| | Responsabilidad Civil de médicos y personal sanitario I |
| | Daño y causalidad |
| | Responsabilidad Civil II |
| | Causas de exención y modos de reparación |
| | Responsabilidad Civil III |
| | Variantes de las especialidades médicas y sanitarias |
| UNIDAD II | Responsabilidad patrimonial de la administración pública por daño médico y sanitario |
| | Derecho Penal Médico |
| | Derecho de seguros y responsabilidad civil |

xi. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Siurana JC. La Bioética y los fines de la Medicina. Grupo de trabajo de la Sociedad Valenciana de Medicina y Salud Comunitaria. Disponible en: www.svmfyc.org/grupos/10/. Consultado: 14/07/2012.
2. Reta de Rosas AM, López MJ, Montbrun M. Ortiz A, Vargas AL. Competencias médicas y su evaluación al egreso de la carrera de medicina en la Universidad Nacional de Cuyo (Argentina). *Educación Médica* 2006; 9 (2): 75-83
3. Torres Acosta, R. (2011). Glosario de Bioética. En R. Torres Acosta, Glosario de Bioética. Cuba: Ciencias Médica
4. Vera Carrasco Oscar. La enseñanza de la ética y bioética en las facultades de medicina. *Rev. Méd. La Paz*. 2017
5. Responsabilidad profesional médica: factores de riesgo no asistencial en las demandas por mala praxis. *Rev. Méd. La Paz* [Internet]. 2017 [citado 2023 Abr 20] ; 23(2): 3-5. Disponible en: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-89582017000200001&lng=es.
6. Galvan-Melendez MF; Gonzales-Hernández JA; Vargas-Salazar R; Melendez-Hurtado CD; Camacho-Sanchez M; Hernandez-Garcia LC. Responsabilidad profesional en el ejercicio de la medicina. *Revista Médica*, 7 (1) 2015: 33-37
7. García-Vilanova Marta, Pérez Jorge. Enseñanza de la bioética en estudios de ciencias de la salud: los grados de biología y ciencias biomédicas de las universidades españolas. *FEM* (Ed. impresa) <https://dx.doi.org/10.33588/fem.236.1091>.
8. VARGAS ALVARADO, Eduardo, *Medicina legal*, Ed. Trillas, Segunda ed., México, 2006, p. 15.
9. La enseñanza de la ética y bioética en las facultades de medicina. *Cuád. - Hospital. ClínInternet*. http://www.revistasbolivianas.ciencia.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1652-67762014000200001&lng=en.

10. Did Núñez Jorge Pastor. Principios bioéticos en la atención Primaria de Salud. Rev Cubana Med Gen http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252000000400014&lng=es.
11. Teris Quile Josep. Medicina y Bioética: ¿qué significa ser un buen médico. Rev. Bioética y Derecho. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1886-58872014000300010&lng=es. <https://dx.doi.org/10.4321/S1886-58872014000300010>. reflexión. Rev Cubana Med Gen Integr 2003;19(5) (Documento en Línea) Disponible.
12. Burgos Portillo Roxana Bernardet. LA RESPONSABILIDAD MÉDICA. Rev. Méd. La Paz [Internet]. 2014 [citado 2023 Abr 20]; 20(2): 3-4. Disponible en: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-89582014000200001&lng=es.
13. Martínez Abreu Judit, Laucirica Hernández Clara, Llanes Llanes Eduardo. La ética, la bioética y la investigación científica en salud, complementos de un único proceso. Rev. Med. Electrón. [Internet]. 2015 Ago [citado 2023 Abr 20]; 37(4): 310-312. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1684-18242015000400001&lng=es
14. VARGAS ALVARADO, Eduardo, Medicina legal, Ed. Trillas, Segunda ed., México, 2006, p. 15.
15. Prieto Flores Ninett, Quiroga Blanco Jacqueline, Romero Leyton Paúl. Historia de la medicina legal en Bolivia. Ciencia y Medicina [periódico na Internet]. [citado 2023 Abr 20]. Disponible em: http://www.revistasbolivianas.ciencia.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1816-29082007000100007&lng=pt.
16. Giraldo-Giraldo César Augusto. Medicina legal en Colombia. Crónica de un centenario y de sus antecedentes. CES Med. [Internet]. diciembre de 2014 [consultado el 20 de abril de 2023]; 28(2): 325-335. Disponible en:

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-87052014000200017&lng=en

17. Llano Escobar, A. (2007). Naturaleza de la Bioética. *Selecciones de Bioética*, 22-26.
- Rodríguez, D. . (2022). Historia de la medicina legal. *La Universidad*, (3), 5–13. Recuperado a partir de <https://revistas.ues.edu.sv/index.php/launiversidad/article/view/2150>
18. Perez-Tamayo R. Ética médica, salud y protección social. *Salud pública de México*, vol 47, No.3, mayo-junio 2005
19. Sass HM. El pensamiento bioético de Fritz Jahr. Disponible en: www.aesthetika.org Consultado: 12/07/2012.
20. León Correa, F. J. (2008). Enseñar Bioética: Cómo Trasmitir Conocimientos, Actitudes Y Valores. *Acta Bioethica*, 14(1), 11–18. <https://doi.org/10.4067/s1726-569x2008000100002>
21. Gracia, D. (1995). El qué y por qué de la Bioética: cuadernos del programa regional de la bioética. Madrid. Pp. 35-53
22. Lizaraso Caparó Frank, Pacheco De La Cruz José Luis. Medicina Legal: ciencia útil en la prevención de denuncias de nuestros actos médicos. *Horiz. Med.* [Internet]. 2017 Jul [citado 2023 Abr 20] ; 17(3): 4-5. Disponible en: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-558X2017000300001&lng=es. <http://dx.doi.org/10.24265/horizmed.2017.v17n3.01>.
23. García-Garduza Ismael. Importancia de la Medicina Legal en la práctica médica. *Rev. Fac. Med. (Méx.)* [revista en la Internet]. 2014 Dic [citado 2023 Abr 20] ; 57(5): 20-31. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0026-17422014000500020&lng=es.
24. Sass HM. El pensamiento bioético de Fritz Jahr. Disponible en: www.aesthetika.org Consultado: 12/07/2012.
25. Vera Carrasco Oscar. bioética: planes de estudios de la enseñanza basadas en competencias en las facultades de medicina. *Rev. Méd. La Paz* [Internet].

- 2012 [citado 2023 Abr 20] ; 18(1): 49-56. Disponible en: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-89582012000100009&lng=es.
26. Azulay Tapiero A.. Los principios bioéticos: ¿se aplican en la situación de enfermedad terminal?. An. Med. Interna (Madrid) [Internet]. 2001 Dic [citado 2023 Abr 20] ; 18(12): 650-654. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0212-71992001001200009&lng=es.
27. Ferro María, Molina Rodríguez Luzcarín, Rodríguez G William A. La bioética y sus principios. Acta odontol. venez [Internet]. 2009 Jun [citado 2023 Abr 20] ; 47(2): 481-487. Disponible en: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0001-63652009000200029&lng=es.
28. Ríos Gutiérrez Mariela L. Ética, Bioética y Deontología. Rev. Act. Clin. Med [periódico na Internet]. [citado 2023 Abr 20]. Disponible en: http://www.revistasbolivianas.ciencia.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2304-37682013000500003&lng=pt.
29. Vera Carrasco, Oscar. "Dilemas bioéticos en las unidades de cuidados intensivos." Revista Médica La Paz 16.2 (2010): 50-57.
30. VARGAS ALVARADO, Eduardo, Medicina legal, Ed. Trillas, Segunda ed., México, 2006, p. 15.
31. Castellón J. Responsabilidad Civil y Penal del Médico en Bolivia. 3° ed. Cochabamba. 1999
32. Aluja M, Birke A (coord.). El papel de la ética en la investigación científica y la educación superior. 2a ed. México: Academia Mexicana de Ciencias, Fondo de Cultura Económica; 2004. [Links]
33. Altisent R Bioética y atención primaria: Relación de mutuas aportaciones. Archivos en Medicina Familiar 2006;8(2):863-73. Disponible en: www.redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/. Consultado: 19/12/2009.
34. Abel, F. (2002). Bioética: Un nuevo concepto y una nueva responsabilidad. Revista Selecciones de Bioética. Vol. 1

35. Castillo, A. (1999). Principios, Normas y Obligaciones del médico. Universidad Central de Venezuela, Facultad de Medicina, Comisión de Estudios de posgrado, Centro Nacional de bioética. Ética en Medicina, Fundamentación. Modulo N° 1, Caracas. Pp.235-245.
36. La enseñanza de la ética y bioética en las facultades de medicina. Cuad. - Hosp. Clín. [Internet]. 2014 [citado 2023 Abr 20] ; 55(2): 5-8. Disponible en: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1652-67762014000200001&lng=es.
37. DE LANCIS B. Lecciones de medicina legal. Univ. Hab. Lección XII, Deontología y Diceología médicas, 1968:217.
38. http://revistamedica.imss.gob.mx/editorial/index.php/revista_medica/article/view/1139/1758 (pdf)
39. Narváez, José; Gómez, Edna La bioética en el ámbito de la formación profesional. Case Brazil, Colombia y México
40. Bello Pizarro Juan Carlos, Derecho Médico, 1era Edición, Santiago, Chile, Falmed, 2021.
41. Gracia D. Fundamentos de Bioética, Ed. Eudema, Madrid, 2001
42. SERRANO DIAZ, Catalina Adelina et al. La educación en el trabajo en la carrera de Medicina y su relación con el derecho médico. Rev.Med.Electrón. [online]. 2019, vol.41, n.4, pp.1053-1062. Epub 30-Ago-2019. ISSN 1684-1824
43. Guzmán Mora Fernando, Revista MEDICINA - Vol. 23 No. 1(55) - Abril 2001
44. Carranza Montalva, Cuad.-Hosp.Clin. vol.55 no.2 La Paz 2014

xii. ANEXOS

Instrumento de recolección de datos.

| INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS | | | |
|---|----------------------|--------------------------|------------------------------------|
| CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA ANALÍTICO DE LA MATERIA MEDICINA LEGAL EN RELACION A LA BIOÉTICA Y DERECHO MÉDICO EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE MEDICINA DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ | | | |
| <p>El presente formulario tiene como objetivo, recabar datos de cada plan de estudio y programa analítico de la materia de medicina legal de las universidades públicas y privadas de la ciudad de la Paz, con fines de investigación para el presente trabajo.</p> | | | |
| FECHA | <input type="text"/> | | |
| NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD | <input type="text"/> | | |
| SECTOR PUBLICO | <input type="text"/> | | |
| SECTOR PRIVADO | <input type="text"/> | | |
| RESOLUCION MINISTERIAL | SI | <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| FACULTAD DE MEDICINA | SI | <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| CARRERA DE MEDICINA VIGENTE | SI | <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| ACCESIBILIDAD AL PLAN DE ESTUDIO | SI | <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| IDENTIFICACION DE LA MATERIA MEDICINA LEGAL | ANUAL | <input type="checkbox"/> | SEMESTRAL <input type="checkbox"/> |
| SE PUEDE OBTENER EL PROGRAMA ANALITICO DE LA MATERIA MEDICINA LEGAL | SI | <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| POR QUE MEDIO SE OBTUVO | INTERNET | <input type="checkbox"/> | |
| | FISICO | <input type="checkbox"/> | |
| | FOTO | <input type="checkbox"/> | |

CARGA HORARIA

CONTENIDOS MINIMOS DE BIOETICA Y DERECHO MEDICO

| TEMARIO | NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD | | | | | | | |
|--|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Generalidades | | | | | | | | |
| Lex Artis Mal Praxis | | | | | | | | |
| Ley 3131 | | | | | | | | |
| Ejercicio profesional del Médico | | | | | | | | |
| Delito de lesions | | | | | | | | |
| Hechos de tránsito | | | | | | | | |
| Criminalística | | | | | | | | |
| Tanatología | | | | | | | | |
| Asfixio logia | | | | | | | | |
| Medicinal Laboral | | | | | | | | |
| Toxicología | | | | | | | | |
| Toco ginecología | | | | | | | | |
| Sexología | | | | | | | | |
| Psiquiatría forense | | | | | | | | |
| Legislación de la Eutanasia | | | | | | | | |
| Investigación de la paternidad | | | | | | | | |
| Transplantes, Inseminación | | | | | | | | |
| Genética | | | | | | | | |
| Internet | | | | | | | | |
| Relaciones sexuales | | | | | | | | |
| Medicina legal | | | | | | | | |
| Medicina legal traumatológica | | | | | | | | |
| Deontología médica o Bioética medica | | | | | | | | |
| Documentos médico legales | | | | | | | | |
| Levantamiento de cadaver | | | | | | | | |
| Muerte súbita | | | | | | | | |
| Infanticidio | | | | | | | | |
| Posibilidades de la Medicina legal en la investigación | | | | | | | | |
| Investigación de la escena de la muerte | | | | | | | | |
| Autopsia médico legal. | | | | | | | | |
| Contusiones | | | | | | | | |
| Heridas por arma blanca | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Heridas por arma de fuego | | | | | | | | | |
| Observancia Médico Legal | | | | | | | | | |
| Signo del niño maltratado | | | | | | | | | |
| Principio de la persona. | | | | | | | | | |
| Parto | | | | | | | | | |
| Sexo | | | | | | | | | |
| Edad de las personas. | | | | | | | | | |
| Alcoholismo. | | | | | | | | | |
| El médico forense. | | | | | | | | | |
| Certificado médico legal | | | | | | | | | |
| Medicina legal del matrimonio, embarazo y nacimiento | | | | | | | | | |
| Eugenesia – Eutanasia | | | | | | | | | |
| Aborto | | | | | | | | | |
| Prostitución | | | | | | | | | |
| Transfusiones sanguíneas y trasplantes de órganos | | | | | | | | | |
| Otros | | | | | | | | | |

PLAN DE ESTUDIO UNIVALLE

| UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL VALLE SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR | | | | | | | | PLAN DE ESTUDIOS | |
|--|---------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------------|------------|------------------|--|
| NOMBRE DEL ESTUDIANTE | | | | | | | | CÓDIGO | |
| Asignatura | Código | N. Horas | N. Pracs | N. Tareas | N. Exa. | Gratificación | Requisitos | | |
| SEMESTRE PRIMERO | | | | | | | | | |
| Matemática (para Biología) | 0000001 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | | | |
| Matemática (para Física) | 0000002 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | | | |
| Matemática (para Química) | 0000003 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | | | |
| Matemática (para Medicina) | 0000004 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | | | |
| TOTAL | | 28 | 28 | 56 | 56 | 56 | | | |
| SEMESTRE SEGUNDO | | | | | | | | | |
| Matemática (para Biología) | 0000001 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 0000001 | | |
| Matemática (para Física) | 0000002 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 0000002 | | |
| Matemática (para Química) | 0000003 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | | | |
| Matemática (para Medicina) | 0000004 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | | | |
| TOTAL | | 28 | 28 | 56 | 56 | 56 | | | |
| SEMESTRE TERCERO | | | | | | | | | |
| Matemática (para Biología) | 0000001 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 0000001 | | |
| Matemática (para Física) | 0000002 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 0000002 | | |
| Matemática (para Química) | 0000003 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 0000003 | | |
| Matemática (para Medicina) | 0000004 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 0000004 | | |
| TOTAL | | 28 | 28 | 56 | 56 | 56 | | | |
| SEMESTRE CUARTO | | | | | | | | | |
| Matemática (para Biología) | 0000001 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 0000001 | | |
| Matemática (para Física) | 0000002 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 0000002 | | |
| Matemática (para Química) | 0000003 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 0000003 | | |
| Matemática (para Medicina) | 0000004 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 0000004 | | |
| TOTAL | | 28 | 28 | 56 | 56 | 56 | | | |
| SEMESTRE QUINTO | | | | | | | | | |
| Matemática (para Biología) | 0000001 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 0000001 | | |
| Matemática (para Física) | 0000002 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 0000002 | | |
| Matemática (para Química) | 0000003 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 0000003 | | |
| Matemática (para Medicina) | 0000004 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 0000004 | | |
| TOTAL | | 28 | 28 | 56 | 56 | 56 | | | |
| SEMESTRE SEXTO | | | | | | | | | |
| Matemática (para Biología) | 0000001 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 0000001 | | |
| Matemática (para Física) | 0000002 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 0000002 | | |
| Matemática (para Química) | 0000003 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 0000003 | | |
| Matemática (para Medicina) | 0000004 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 0000004 | | |
| TOTAL | | 28 | 28 | 56 | 56 | 56 | | | |
| SEMESTRE SEPTIMO | | | | | | | | | |
| Matemática (para Biología) | 0000001 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 0000001 | | |
| Matemática (para Física) | 0000002 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 0000002 | | |
| Matemática (para Química) | 0000003 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 0000003 | | |
| Matemática (para Medicina) | 0000004 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 0000004 | | |
| TOTAL | | 28 | 28 | 56 | 56 | 56 | | | |
| SEMESTRE OCTAVO | | | | | | | | | |
| Matemática (para Biología) | 0000001 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 0000001 | | |
| Matemática (para Física) | 0000002 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 0000002 | | |
| Matemática (para Química) | 0000003 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 0000003 | | |
| Matemática (para Medicina) | 0000004 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 0000004 | | |
| TOTAL | | 28 | 28 | 56 | 56 | 56 | | | |

PLAN DE ESTUDIO UNICEN

| | | | |
|-----------------------------------|--|-------------------------|--|
| UNIVERSIDAD CENTRAL | | PLAN DE ESTUDIOS | |
| | | Vigente desde 2011 | |
| Carrera: LICENCIATURA EN MEDICINA | | | |

PRIMER SEMESTRE

| Nº | CÓDIGO | ASIGNATURA | CRÉD | TOT. | PRE-REQUISITOS |
|----|--------|--------------------|------|------|----------------|
| 1 | MED911 | ANATOMÍA HUMANA I | 18 | 228 | NINGUNO |
| 2 | MED912 | GENÉTICA | 6 | 76 | NINGUNO |
| 3 | MED913 | HISTOLOGÍA I | 6 | 76 | NINGUNO |
| 4 | TRA714 | IDIOMA NATIVO I | 8 | 76 | NINGUNO |
| 5 | MED914 | INFORMÁTICA MÉDICA | 6 | 76 | NINGUNO |
| 6 | SAC413 | INGLÉS I | 6 | 57 | NINGUNO |
| | | | 50 | 589 | |

SEGUNDO SEMESTRE

| Nº | CÓDIGO | ASIGNATURA | CRÉD | TOT. | PRE-REQUISITOS |
|----|--------|---------------------------------------|------|------|-------------------|
| 7 | MED921 | ANATOMÍA HUMANA II | 18 | 228 | ANATOMÍA HUMANA I |
| 8 | MED922 | BIOFÍSICA | 6 | 76 | ANATOMÍA HUMANA I |
| 9 | MED923 | EMBRIOLOGÍA | 6 | 76 | GENÉTICA |
| 10 | MED924 | HISTOLOGÍA II | 8 | 95 | HISTOLOGÍA I |
| 11 | TRA726 | IDIOMA NATIVO II | 8 | 76 | IDIOMA NATIVO I |
| 12 | SAC422 | INGLÉS II | 6 | 57 | INGLÉS I |
| 13 | SAC432 | INTROD. A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | 6 | 57 | NINGUNO |
| | | | 58 | 665 | |

TERCER SEMESTRE

| Nº | CÓDIGO | ASIGNATURA | CRÉD | TOT. | PRE-REQUISITOS |
|----|--------|-------------------|------|------|--------------------|
| 14 | MED931 | BIOQUÍMICA I | 10 | 114 | BIOFÍSICA |
| 15 | MED932 | FISIOLOGÍA I | 12 | 152 | ANATOMÍA HUMANA II |
| 16 | SAC431 | INGLÉS III | 6 | 57 | INGLÉS II |
| 17 | MED933 | MICROBIOLOGÍA I | 10 | 114 | GENÉTICA |
| 18 | MED934 | PATOLOGÍA I | 10 | 114 | HISTOLOGÍA II |
| 19 | MED935 | PSICOLOGÍA MÉDICA | 6 | 76 | NINGUNO |
| 20 | MED936 | SALUD PÚBLICA I | 6 | 76 | NINGUNO |
| | | | 60 | 703 | |

CUARTO SEMESTRE

| Nº | CÓDIGO | ASIGNATURA | CRÉD | TOT. | PRE-REQUISITOS |
|----|--------|------------------|------|------|-----------------|
| 21 | MED941 | BIOQUÍMICA II | 10 | 114 | BIOQUÍMICA I |
| 22 | MED942 | ÉTICA MÉDICA | 4 | 38 | NINGUNO |
| 23 | MED943 | FISIOLOGÍA II | 12 | 152 | FISIOLOGÍA I |
| 24 | MED944 | MICROBIOLOGÍA II | 10 | 114 | MICROBIOLOGÍA I |
| 25 | MED945 | PARASITOLOGÍA | 10 | 114 | MICROBIOLOGÍA I |
| 26 | MED946 | PATOLOGÍA II | 10 | 114 | PATOLOGÍA I |
| 27 | MED947 | SALUD PÚBLICA II | 6 | 76 | SALUD PÚBLICA I |
| | | | 62 | 773 | |

QUINTO SEMESTRE

| Nº | CÓDIGO | ASIGNATURA | CRÉD | TOT. | PRE-REQUISITOS |
|----|--------|-----------------------------------|------|------|--------------------|
| 28 | MED951 | FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA I | 6 | 57 | BIOQUÍMICA II |
| 29 | MED952 | FISIOFONOTERAPIA I | 6 | 57 | FISIOLOGÍA II |
| 30 | MED953 | IMAGENOTERAPIA I | 6 | 76 | ANATOMÍA HUMANA II |
| 31 | MED954 | INMUNOLOGÍA I | 6 | 76 | MICROBIOLOGÍA II |
| 32 | MED955 | PATOLOGÍA III | 7 | 95 | PATOLOGÍA II |
| 33 | MED956 | SALUD PÚBLICA III | 8 | 76 | SALUD PÚBLICA II |
| 34 | MED957 | SEMIOTERAPIA GENERAL Y ESPECIAL I | 14 | 228 | FISIOLOGÍA II |
| | | | 53 | 665 | |

SEXTO SEMESTRE

| Nº | CÓDIGO | ASIGNATURA | CREC | TOT. | PRE-REQUISITOS |
|----|--------|----------------------------------|------|------|---------------------------------|
| 35 | MED961 | ANESTESIOLOGÍA | 8 | 76 | FISIOPATOLOGÍA I |
| 36 | MED962 | FARMACOLOGÍA Y TERAPEUTICA II | 6 | 57 | FARMACOLOGÍA Y TERAPEUTICA I |
| 37 | MED963 | FISIOPATOLOGÍA II | 6 | 57 | FISIOPATOLOGÍA I |
| 38 | MED964 | IMAGENOLOGÍA II | 6 | 76 | IMAGENOLOGÍA I |
| 39 | MED965 | INMUNOLOGÍA II | 6 | 76 | INMUNOLOGÍA I |
| 40 | MED966 | SEMIOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL II | 14 | 228 | SEMIOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL I |
| 41 | MED967 | TÉCNICA QUIRÚRGICA | 10 | 152 | SEMIOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL I |
| | | | 56 | 722 | |

SEPTIMO SEMESTRE

| Nº | CÓDIGO | ASIGNATURA | CREC | TOT. | PRE-REQUISITOS |
|----|--------|------------------------------|------|------|---|
| 42 | MED971 | CIRUGÍA I | 7 | 95 | SEMIOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL II TÉCNICA QUIRÚRGICA |
| 43 | MED972 | GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA I | 7 | 95 | SEMIOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL II TÉCNICA QUIRÚRGICA |
| 44 | MED973 | MED. INTERNA I - CARDIOLOGÍA | 7 | 114 | SEMIOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL II FARMACOLOGÍA Y TERAPEUTICA II |
| 45 | MED974 | MED. INTERNA I - NEUMOLOGÍA | 7 | 114 | SEMIOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL II FARMACOLOGÍA Y TERAPEUTICA II |
| 46 | MED975 | OFTALMOLOGÍA | 5 | 76 | SEMIOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL II TÉCNICA QUIRÚRGICA |
| 47 | MED976 | PEDIATRÍA I | 7 | 95 | SEMIOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL II FARMACOLOGÍA Y TERAPEUTICA II |
| 48 | MED977 | TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA | 5 | 76 | TÉCNICA QUIRÚRGICA |
| | | | 45 | 665 | |

OCTAVO SEMESTRE

| Nº | CÓDIGO | ASIGNATURA | CREC | TOT. | PRE-REQUISITOS |
|----|--------|-------------------------------|------|------|---|
| 49 | MED981 | CIRUGÍA II | 7 | 95 | CIRUGÍA I |
| 50 | MED982 | EPIDEMIOLOGÍA | 5 | 57 | SALUD PUBLICA III |
| 51 | MED983 | GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA II | 7 | 95 | GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA I |
| 52 | MED984 | MED. INTERNA I - NEFROLOGÍA | 7 | 114 | MED. INTERNA I - CARDIOLOGÍA MED. INTERNA I - NEUMOLOGÍA |
| 53 | MED985 | MED. INTERNA I - REUMATOLOGÍA | 7 | 114 | MED. INTERNA I - CARDIOLOGÍA MED. INTERNA I - NEUMOLOGÍA |
| 54 | MED986 | OTORRINOLARINGOLOGÍA | 5 | 76 | SEMIOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL II TÉCNICA QUIRÚRGICA |
| 55 | MED987 | PEDIATRÍA II | 7 | 95 | PEDIATRÍA I |
| | | | 45 | 646 | |

NOVENO SEMESTRE

| Nº | CÓDIGO | ASIGNATURA | CREC | TOT. | PRE-REQUISITOS |
|----|--------|---|------|------|--|
| 56 | MED991 | CIRUGÍA III | 7 | 95 | CIRUGÍA II |
| 57 | MED992 | GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA III | 7 | 95 | GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA II |
| 58 | MED993 | MEDICINA INTERNA II - GASTROENTEROLOGÍA | 7 | 114 | MED. INTERNA I - NEFROLOGÍA MED. INTERNA I - REUMATOLOGÍA |
| 59 | MED994 | MED. INTERNA II - INFECTOLOGIA | 7 | 114 | MED. INTERNA I - NEFROLOGÍA MED. INTERNA I - REUMATOLOGÍA |
| 60 | MED995 | NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA | 5 | 76 | CIRUGÍA II |
| 61 | MED996 | PEDIATRÍA III | 7 | 95 | PEDIATRÍA II |
| 62 | MED997 | UROLOGÍA | 5 | 76 | CIRUGÍA II |
| | | | 45 | 665 | |

DÉCIMO SEMESTRE

45 665

DÉCIMO SEMESTRE

| Nº | CÓDIGO | ASIGNATURA | CREC | TOT. | PRE-REQUISITOS |
|----|--------|---|------|------|--|
| 63 | MED901 | ADMINISTRACIÓN DE HOSPITALES | 5 | 76 | EPIDEMIOLOGÍA |
| 64 | MED902 | DERMATOLOGÍA | 5 | 76 | SEMIOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL II |
| 65 | MED903 | GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA IV | 7 | 95 | GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA III |
| 66 | MED904 | MEDICINA INTERNA II - ENDOCRINOLOGÍA | 7 | 114 | MED. INTERNA II - GASTROENTEROLOGÍA MED. INTERNA II - INFECTOLOGÍA |

| | | | | | |
|----|--------|-----------------------------------|---|-----|--|
| 67 | MED905 | MEDICINA INTERNA II - HEMATOLOGÍA | 7 | 114 | MED. INTERNA II - GASTROENTEROLOGÍA MED. INTERNA II - INFECTOLOGÍA |
| 68 | MED906 | MEDICINA LEGAL | 4 | 38 | SALUD PÚBLICA III |
| 69 | MED907 | PSIQUIATRÍA | 5 | 76 | NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA |

40 589

| | | |
|-------------------|-----|------|
| TOTALES GENERALES | 514 | 6631 |
|-------------------|-----|------|

SEXTO AÑO (DÉCIMO PRIMER Y DÉCIMO SEGUNDO SEMESTRES)

| INTERNADO ROTATORIO EN: | PREREQUISITO: |
|---------------------------|----------------------|
| CLÍNICA MÉDICA | APROBAR 10º SEMESTRE |
| CLÍNICA QUIRÚRGICA | APROBAR 10º SEMESTRE |
| CLÍNICA PEDIÁTRICA | APROBAR 10º SEMESTRE |
| CLÍNICA GINECO - OBSTETRA | APROBAR 10º SEMESTRE |

| | |
|--|-------------------------------|
| CARGA TOTAL INTERNADO ROTATORIO | 4576 HORAS ACADÉMICAS |
| CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA DE MEDICINA | 11207 HORAS ACADÉMICAS |

PLAN DE ESTUDIO UNSLP

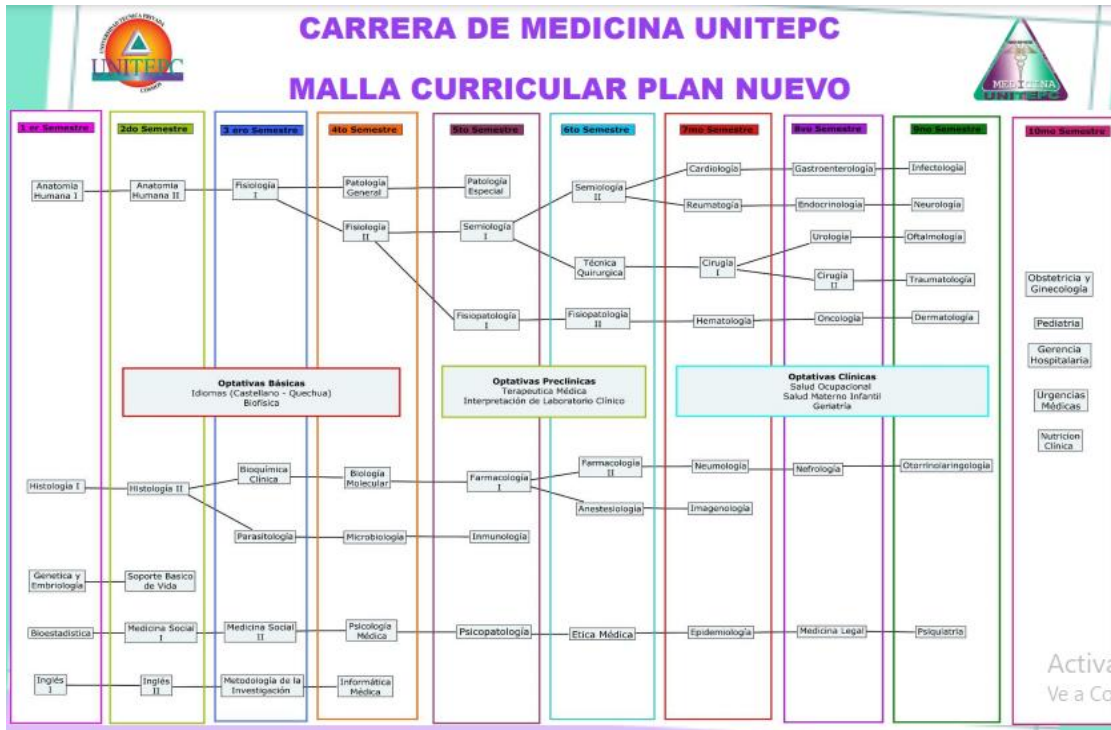


UNIVERSIDAD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ MEDICINA

| | | | |
|---|---|---|---|
| PRIMERO ANATOMÍA I HISTOLOGÍA I EMBRIOLOGÍA GENÉTICA BIOESTADÍSTICA TERMINOLOGÍA MÉDICA | SEGUNDO ANATOMÍA II HISTOLOGÍA II TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN DEMOGRAFÍA INGLÉS ATMARA EMPRENDIMIENTO | TERCERO NEUROANATOMÍA FISIOLÓGIA I BIOQUÍMICA I MICROBIOLOGÍA I PARASITOLOGÍA FILOSOFÍA | CUARTO FISIOLÓGIA II BIOQUÍMICA II MICROBIOLOGÍA II PSICOLOGÍA GENERAL INFORMÁTICA APLICADA SOCIOLOGÍA |
| QUINTO FARMACOLOGÍA I SEMIOLOGÍA I PATOLOGÍA I PSICOPATOLOGÍA EPIDEMIOLOGÍA ANTROPOLÓGIA FISIOPATOLOGÍA I | SEXTO FARMACOLOGÍA II SEMIOLOGÍA II PATOLOGÍA II RADIOLOGÍA CLÍNICA LABORATORIO CLÍNICO PROBLEMAS DOMINANTES EN SALUD FISIOPATOLOGÍA II | SÉPTIMO CARDIOLOGÍA NEUMOLOGÍA DERMATOLOGÍA INMUNOALERGOLOGÍA INFECCIOLOGÍA Y MEDICINA TROPICAL REUMATOLOGÍA TÉCNICA QUIRÚRGICA | OCTAVO GASTROENTEROLOGÍA NEFROLOGÍA UROLOGÍA ENDOCRINOLOGÍA ANESTESIOLOGÍA CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR CIRUGÍA DE ABDOMEN Y PROCTOLOGÍA |

| | | | |
|---|--|---|---|
| HISTOLOGÍA I EMBRIOLOGÍA GENÉTICA BIOESTADÍSTICA TERMINOLOGÍA MÉDICA | HISTOLOGÍA II TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN DEMOGRAFÍA INGLÉS ATMARA EMPRENDIMIENTO | NEUROANATOMÍA FISIOLÓGIA I BIOQUÍMICA I MICROBIOLOGÍA I PARASITOLOGÍA FILOSOFÍA | BIOQUÍMICA II MICROBIOLOGÍA II PSICOLOGÍA GENERAL INFORMÁTICA APLICADA SOCIOLOGÍA |
| QUINTO FARMACOLOGÍA I SEMIOLOGÍA I PATOLOGÍA I PSICOPATOLOGÍA EPIDEMIOLOGÍA ANTROPOLÓGIA FISIOPATOLOGÍA I | SEXTO FARMACOLOGÍA II SEMIOLOGÍA II PATOLOGÍA II RADIOLOGÍA CLÍNICA LABORATORIO CLÍNICO PROBLEMAS DOMINANTES EN SALUD FISIOPATOLOGÍA II | SÉPTIMO CARDIOLOGÍA NEUMOLOGÍA DERMATOLOGÍA INMUNOALERGOLOGÍA INFECCIOLOGÍA Y MEDICINA TROPICAL REUMATOLOGÍA TÉCNICA QUIRÚRGICA | OCTAVO GASTROENTEROLOGÍA NEFROLOGÍA UROLOGÍA ENDOCRINOLOGÍA ANESTESIOLOGÍA CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR CIRUGÍA DE ABDOMEN Y PROCTOLOGÍA |
| NOVENO PEDIATRÍA I GINECOLOGÍA I OBSTETRICIA I PSIQUIATRÍA NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRURGÍA HEMATOLOGÍA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD | DÉCIMO PEDIATRÍA II GINECOLOGÍA II OBSTETRICIA II TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA OFTALMOLOGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA MEDICINA LEGAL Y DENTOLOGÍA MÉDICA HISTORIA DE LA MEDICINA Y LA MEDICINA ANDINA | INTERNADO ROTATORIO PEDIATRÍA MEDICINA INTERNA CIRUGÍA GINECOLOGÍA OBSTETRICIA SALUD PÚBLICA (SSSRO) | |

PLAN DE ESTUDIO UNITEPC



PLAN DE ESTUDIO UDABOL

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
|--------------------------------------|----------------------------------|--|--|-------------------------------------|--|--|---|---|--|--|
| ANATOMÍA HUMANA I MED-100 | ANATOMÍA HUMANA II MED-200 | MICROBIOLOGÍA I - BACTERIOLOGÍA MED-300 | MICROBIOLOGÍA II- MICOLOGÍA Y VIROLOGÍA MED-400 | PATOLOGÍA GENERAL MED-500 | CIRUGÍA (INTR. A LA CIRUGÍA Y ANESTESIOLOGÍA) MED-600 | CIRUGÍA II (TÓRAX Y ABDOMEN) MED-700 | CIRUGÍA III (CABEZA Y CUELLO) MED-800 | CIRUGÍA IV OTORRINOLARINGOLOGÍA - OFTALMOLOGÍA - UROLOGÍA MED-900 | MEDICINA LEGAL Y DEONTOLOGÍA MED-1000 | CLÍNICA DE CIRUGÍA HABER APROBADO HASTA 10mo SEMESTRE MED-1101 |
| HISTOLOGÍA I MED-101 | HISTOLOGÍA II MED-201 | BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR MED-301 | BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR II MED-301 | SEMIOLÓGIA I MED-501 | PATOLOGÍA ESPECIAL MED-601 | MEDICINA INTERNA I M.I. CARDIOLOGÍA M.I. NEUROLOGÍA M.I. PSIQUIATRÍA MED-701 | MEDICINA INTERNA II M.I. NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA M.I. REUMATOLOGÍA MED-801 | MEDICINA INTERNA III M.I. NEFROLOGÍA M.I. REUMATOLOGÍA Y MEDICINA TROPICAL MED-901 | MEDICINA INT. IV M.I. DERMATOLOGÍA M.I. ENDOCRINOLOGÍA M.I. INFECCIOLOGÍA Y MEDICINA TROPICAL MED-1001 | CLÍNICA DE PEDIATRÍA HABER APROBADO HASTA 10mo SEMESTRE MED-1102 |
| EMBRIOLOGÍA I MED-102 | EMBRIOLOGÍA II MED-202 | GENÉTICA MÉDICA MED-302 | FISIOLOGÍA II MED-402 | FARMACOLOGÍA TERAPÉUTICA MED-502 | SEMIOLÓGIA II MED-602 | SOCIOLOGÍA MED-702 | TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MED-802 | PEDIATRÍA I MED-902 | PEDIATRÍA II MED-1002 | CLÍNICA OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA HABER APROBADO HASTA 10mo SEMESTRE MED-1103 |
| SOPORTE BÁSICO DE LA VIDA MED-104 | COMPUTACIÓN MED-203 | FISIOLOGÍA I MED-303 | PARASITOLOGÍA MED-403 | FISIOPATOLOGÍA MED-503 | FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA II MED-603 | ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MED-703 | GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE SALUD MED-803 | GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA I MED-903 | GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA II MED-1003 | CLÍNICA DE MED. INTERNA HABER APROBADO HASTA 10mo SEMESTRE MED-1104 |
| TERMINOLOGÍA MÉDICA MED-103 | BIOESTADÍSTICA MÉDICA MED-204 | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN MED-304 | DEMOGRAFÍA MED-404 | ANTROPOLOGÍA FÍSICA MED-504 | IMAGENOLOGÍA MED-604 | | | | | SERVICIO SOCIAL DE SALUD RURAL OBLIGATORIO HABER APROBADO HASTA 10mo SEMESTRE MED-1105 |
| | | | PSICOLOGÍA MÉDICA | | EPIDEMIOLOGÍA MED-605 | | | | | |

PLAN DE ESTUDIO UMSA



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
 FACULTAD DE MEDICINA
 PRIMERA FACULTAD ACREDITADA - 3 DE DICIEMBRE DE 1998
 CARRERA DE MEDICINA
 La Paz - Bolivia

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MEDICINA VALIDO DESDE EL PERIODO DE 2001 (ANUAL)

| ASIGNATURAS | HORAS TEORICAS | HORAS PRACTICAS |
|--|----------------|-----------------|
| PRIMER CURSO | | |
| Anatomía | 2 | 12 |
| Embriología y Genética | 2 | 3 |
| Histología | 3 | 3 |
| Salud Pública I | 2 | 2 |
| TOTAL | 9 | 20 |
| SEGUNDO CURSO | | |
| Bioquímica | 5 | 3 |
| Fisiología - Biofísica | 5 | 6 |
| Microbiología | 2 | 2 |
| Parasitología | 2 | 2 |
| Salud Pública II | 2 | 2 |
| Total | 16 | 15 |
| TERCER CURSO | | |
| Anatomía patológica | 4 | 4 |
| Cirugía I | 2 | 1 |
| Farmacología | 3 | 3 |
| Fisiopatología | 3 | 3 |
| Medicina I | 5 | 5 |
| Psicología Médica | 1 | 1 |
| Total | 18 | 17 |
| CUARTO CURSO | | |
| Cirugía II | 3 | 3 |
| Medicina II- | 4 | 5 |
| Neurología - Neurocirugía | 2 | 2 |
| Psicopatología - Psiquiatría | 2 | 5 |
| Salud Pública III | 2 | 5 |
| Traumatología - Ortopedia | 2 | 3 |
| Total | 15 | 19 |
| QUINTO CURSO | | |
| Cirugía III | 5 | 3 |
| Ginecología | 3 | 2 |
| Medicina III | 3 | 3 |
| Medicina Legal | 1 | 1 |
| Obstetricia | 1 | 3 |
| Pediatría | 2 | 3 |
| Salud Pública IV | 2 | 3 |
| Total | 17 | 18 |
| INTERNADO ROTATORIO | | |
| Un año calendario de acuerdo a Reglamento de Internado Rotatorio | | |
| GRADO ACADEMICO: MEDICO CIRUJANO | | |

Av. Sucre No. 2246, Miraflores
 Telefax: 2223290

E-mail: carrera.medicina@umss.edu.bo
 Portal: http://medicina.fmeent.umss.edu.bo



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE MEDICINA
PRIMERA FACULTAD ACREDITADA - 3 DE DICIEMBRE DE 1998
CARRERA DE MEDICINA
La Paz - Bolivia

ANEXO AL PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------|--|
| SALUD PUBLICA I | Salud y Sociedad |
| MEDICINA I | Semiología, Laboratorio y Radiología |
| CIRUGIA I | Técnicas Quirúrgicas |
| MEDICINA II | Cardiología, Neumología, Reumatología, Infectología, Inmunología, Dermatología y Medicina Tropical |
| CIRUGIA II | Patología, Quirúrgica General, Cirugía Cara y Cuello, Cirugía de Tórax y Cardiovasculares |
| SALUD PUBLICA II | Capítulos de Bioestadística y Demografía, Salud y Población, Métodos de la Investigación |
| MEDICINA III | Nefrología, Hematología, Endocrinología, Gastroenterología |
| CIRUGIA III | Cirugía de Abdomen y Proctología, Urología, Otorrinolaringología, Oftalmología y Anestesiología |
| SALUD PUBLICA III | Estadística Inferencial, Epidemiología Descriptiva, Administración Sanitaria, Economía de la Salud |
| SALUD PUBLICA IV | Problemas Dominantes, Gerencia, Salud Ambiental y Ocupacional, Epidemiología Analítica. |

PLAN DE ESTUDIO UPEA

IA: PLAN DE ESTUDIOS DE MEDICINA

MATRIZ DE CARGA HORARIA ESTUDIANTES

(Para la emisión de certificados de calificaciones)

| DEPARTAMENTO | CODIGO SIGLA | MATERIA | HT | HP | HRS/SEM | HRS/MES | HRS/A |
|---------------|-----------------|------------------------------------|-----------|-----------|-----------|------------|-------------|
| MORFOLOGICAS | MED - 100 | Anatomía Humana - Neuroanatomía | 3 | 7 | 10 | 40 | 400 |
| MORFOLOGICAS | MED - 101 | Embriología y Genética | 2 | 3 | 5 | 20 | 200 |
| MORFOLOGICAS | MED - 102 | Histología | 2 | 3 | 5 | 20 | 200 |
| SALUD PUBLICA | MED - 103 | Salud Pública I | 2 | 2 | 4 | 16 | 160 |
| | | TOTAL | 9 | 15 | 24 | 96 | 960 |
| FUNCIONALES | MED - 200 | Fisiología - Biofísica | 4 | 3 | 7 | 28 | 280 |
| FUNCIONALES | MED - 202 | Bioquímica - Biología Molecular | 3 | 2 | 5 | 20 | 200 |
| PATOLOGICAS | MED - 203 | Microbiología | 3 | 2 | 5 | 20 | 200 |
| PATOLOGICAS | MED - 201 | Parasitología | 3 | 2 | 5 | 20 | 200 |
| SALUD PUBLICA | MED - 204 | Salud Pública II | 2 | 3 | 5 | 20 | 200 |
| | | TOTAL | 15 | 12 | 27 | 108 | 1080 |

| | | | | | | | |
|------------------|-----------|--|-----------|-----------|-----------|------------|-------------|
| PATOLOGICAS | MED - 300 | Fisiopatología | 3 | 3 | 6 | 24 | 240 |
| FUNCIONALES | MED - 302 | Farmacología | 3 | 3 | 6 | 24 | 240 |
| PATOLOGICAS | MED - 303 | Anatomía Patológica | 3 | 3 | 6 | 24 | 240 |
| MEDICINAS | MED - 301 | MEDICINA I | 12 | 2 | 14 | 56 | 560 |
| CIRUGIAS | MED - 304 | Cirugía I | 3 | 2 | 5 | 20 | 200 |
| MEDICINAS | MED - 305 | Psicología Médica | 2 | 2 | 4 | 16 | 160 |
| | | TOTAL | 26 | 15 | 41 | 164 | 1640 |
| MEDICINAS | MED - 400 | MEDICINA II | 11 | 1 | 12 | 48 | 480 |
| CIRUGIAS | MED - 401 | CIRUGIA II | 4 | 1 | 5 | 20 | 200 |
| CIRUGIAS | MED - 402 | Neurología – Neurocirugía | 1 | 1 | 2 | 8 | 80 |
| MEDICINAS | MED - 403 | Psicopatología – Psiquiatría | 1 | 1 | 2 | 8 | 80 |
| CIRUGIAS | MED - 404 | Traumatología – Ortopedia | 1 | 1 | 2 | 8 | 80 |
| SALUD PUBLICA | MED - 405 | Salud Pública III | 3 | 3 | 6 | 24 | 240 |
| | | TOTAL | 21 | 8 | 29 | 116 | 1160 |
| MEDICINAS | MED - 500 | MEDICINA III | 6 | 1 | 7 | 28 | 280 |
| CIRUGIAS | MED - 501 | CIRUGÍA III | 7 | 1 | 8 | 32 | 320 |
| MATERNO INFANTIL | MED - 502 | GINECOLOGIA - OBSTETRICIA | 3 | 1 | 4 | 16 | 160 |
| MATERNO INFANTIL | MED - 503 | Pediatría | 1 | 1 | 2 | 8 | 80 |
| MEDICINAS | MED - 504 | Medicina Legal | 3 | 3 | 6 | 24 | 240 |
| SALUD PUBLICA | MED - 505 | Salud Pública IV | 3 | 3 | 6 | 24 | 240 |
| | | TOTAL | 23 | 10 | 33 | 132 | 1320 |
| | | CARGA HORARIA PREGRADO ESTUDIANTE | | | | | 6160 |